

Año XIII - Nº 23 - 2021

ISSN 1853-9297

# Dos Puntas



**Universidad Nacional de San Juan**  
**Facultad de**  
**Ciencias Sociales**



**Universidad de La Serena**  
**Facultad de**  
**Ciencias Sociales, Empresariales**  
**y Jurídicas**



ISSN 1853-9297

Año XIII N° 23 / 2021

# Dos Puntas

## COEDICIÓN



Universidad Nacional de San Juan  
Facultad de Ciencias Sociales  
ARGENTINA



Universidad de La Serena  
Facultad de Ciencias Sociales,  
Empresariales y Jurídicas  
CHILE

Esta revista se encuentra indizada en  
**Latindex** (Nivel 1 CAICYT –CONICET)  
**Dialnet** (Universidad La Rioja – España)  
Además: WordCat / BIBHUMA / Scribd / Universia / Digibepé /  
SidUNCu

SAN JUAN, ARGENTINA, PRIMER SEMESTRE 2021

## **DIRECCIÓN**

Lic. Jorge Orlando Arredondo

## **COMITÉ DE REDACCIÓN**

Mag. Lic. Ernesto Carrizo

Lic. Remo García

Lic. Gustavo Castillo

Lic. Alessio Arredondo (Corrector)

## **COMITÉ EDITORIAL**

**Dr. Javier Lindenboim** – Universidad Nacional de Buenos Aires

**Dr. Emilio Rodríguez Ponce** – Universidad de Tarapacá

**Dra. Cecilia Lagunas** – Universidad Nacional de Luján

**Dra. Luz María Méndez Beltrán** – Universidad de Chile

**Dra. María Dolores Fuentes Bajo** – Universidad de Cádiz

**Dr. Gustavo Cimadevilla** – Universidad Nacional de Río Cuarto

**Dra. Gloria de los Ángeles Zarza Rondón** - Université de Picardie Jules Verne

Facultad de Ciencias Sociales – UNSJ

Ignacio de la Roza 590 Oeste

Dpto. Rivadavia – (5400) San Juan – Rep. Argentina

Tel./Fax: 0264-4231949 – 4230314 – 4232516

Institucional: <http://www.facso.unsj.edu.ar>

Revista: <http://www.facso.unsj.edu.ar/revista2puntas.php>

[www.revistadospuntas.com](http://www.revistadospuntas.com)

Publicación semestral. Registro de la Propiedad Intelectual: Derecho de autor (en trámite)

*El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y las opiniones vertidas no representan necesariamente la opinión de las instituciones editoras.*

*O conteúdo dos artigos é de responsabilidade dos autores e as opiniões expressas não representam necessariamente a opinião das instituições de publicação.*

*Diseño de Tapa y compaginación: María Eliana Acosta*

*Traslation: María Paula Hernández*

*Traduções: Yvonne Vidinho*

Revista

**Dos Puntas**  
**CONSEJO EVALUADOR  
INTERNACIONAL**

**Dr. Javier Lindenboim**  
Universidad Nacional de Buenos Aires

**Dr. Salvador Carrasco Arroyo**  
Universidad de Valencia

**Dr. Rafael Graneli Pérez**  
Universidad de Valencia

**Prof. Luz María Méndez Beltrán**  
Universidad de Chile

**Dr. Emilio Rodríguez Ponce**  
Universidad de Tarapacá

**Dr. Ing. Nivaldo Avilés Pizarro**  
Universidad de La Serena

**Dra. Luperfina Rojas Escobar**  
Universidad de La Serena

**Mg. Lic. Ricardo Pintos**  
Universidad Nacional de San Juan

**Dra. Ana T. Fanchin**  
Universidad Nacional de San Juan

**Dra. Hebe Viglione**  
Universidad Nacional de Rosario

**Dr. Enrique Novoa Jerez**  
Universidad de la Serena

**Mg. Ricardo Marcelo Coca**  
Universidad Nacional de San Juan

**Dra. Celia López**  
Universidad de Nuevo México

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	7
DOSSIER .....	11
- “Disenciones escandalosas tan opuestas a la honestidad y moderación”. Causa judicial para el estudio de conflictos entre mujeres en Buenos Aires, a principios del siglo XIX.....	16
<i>María Alejandra Fernández</i>	
- <i>Mujeres, vida doméstica y violencia en Tilcara Argentina, 1925-1965. Aproximaciones desde un archivo local.....</i>	37
<i>Gabriela Karasik</i>	
- <i>Mujeres, rapto y violencia en San Juan a fines del periodo colonial.....</i>	58
<i>Eliana Fracapani</i>	
- <i>Imágenes del paisaje a través del relato de Sor María Rosa desde el Plata a los Andes..</i>	71
<i>Sonia E. Véliz Codina - Juan Ig. Sánchez Fonzalida</i>	
- <i>Testamentos de mujeres: aportes para la historia de las mujeres y los estudios de género (San Juan, S, XIX) .....</i>	86
<i>Patricia Sánchez</i>	
- <i>Las mujeres y subjetividades de género en padrones coloniales.....</i>	99
<i>Ana Teresa Fanchín</i>	
- <i>Fuentes para el estudio de mujeres en la Argentina de principios del XX en la manzana Jesuítica de Córdoba.....</i>	122
<i>Jaqueline Vassallo</i>	
ARTICULOS	
- <i>Responsabilidad social en la empresa minera. Impacto económico, social y ambiental en la provincia de San Juan.....</i>	144
<i>Ricardo Coca</i>	
- <i>Indicadores relevantes de la industria metalúrgica en el partido de La Matanza.....</i>	163
<i>Silvia Marisa Rampello, et al</i>	
RESEÑA	
- <i>Cine en Venezuela. Apuntes, de María Dolores .....</i>	183
<i>Jaqueline Vassallo</i>	
INSTRUCCIONES PARA AUTORES.....	186

## SESIONES ORDINARIAS 2018

# ORDEN DEL DÍA N° 356

Impreso el día 28 de agosto de 2018  
Término del artículo 113: 6 de septiembre de 2018

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: Publicación de la revista universitaria Dos puntas, coeditada por la Universidad de Ciencias Sociales de la provincia de San Juan –República Argentina– y la Universidad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena – República de Chile–. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Castro, Salvarezza, Caselles, Carol, Peñaloza Marianetti, Allende y Gioja.** (2.747-D.-2018.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación de la revista universitaria Dos puntas, coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, República Argentina, y la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena, República de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de agosto de 2018.

*José L. Riccardo. – Laura V. Alonso. – Rosa R. Muñoz. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Daniel F. Arroyo. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla. – Albor A. Cantard. – Pablo Carro. – Daniel Filmus. – Alicia Fregonese. – Lucas C. Incico. – María L. Masín. – Josefina Mendoza. – Flavia Morales. – Roberto Salvarezza. – Alma L. Sapag. – Gisela Scaglia. – David P. Schlereth.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la publicación: revista universitaria Dos puntas; coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, República Argentina, y la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena, República de Chile, por su contribución a la difusión de producción académica referida a modos de vida, a comportamientos sociales y culturales, a propuestas y avances en políticas de integración y desarrollo regional.

*Sandra D. Castro. – Walberto E.*

*Allende. – Analuz A. Carol. –*

*Graciela M. Caselles. – José L.*

*Gioja. – María F. Peñaloza*

*Marianetti. – Roberto Salvarezza.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la publicación de la revista universitaria Dos puntas, coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, República Argentina, y la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena, República de Chile, ha creído conveniente su aprobación.

*José L. Riccardo*

## *PRESENTACIÓN*

Una nueva edición de la revista viene a acompañarnos en estos tiempos de aflicción, angustia y dolor causados por el flagelo de COVID-19, verdadero azote de la humanidad que siembra un alto grado de incertidumbre, fundamentalmente, por la velocidad en la mutación y propagación con la que este virus se mueve.

Por los tiempos que corren, las hay de cal y también de arena. Es así que, lamentamos profundamente la partida de destacadas figuras de la cultura y la ciencia, como la de Humberto Maturana Romesín, la de Quino o la de Horacio González, amigo de esta revista, entre tantas otras importantes pérdidas para quienes habitamos en este lugar del mundo. No obstante, el panorama contrario debe ser útil para estimular la única herramienta, que es capaz de resolver tanta adversidad y que, de alguna manera, conforma un desafío para la humanidad: la integración. Integrarse, no sólo para obtener inmunidad de rebaño, sino también para intercambiar conocimiento y experiencia.

Por otra parte, deseo compartir la grata noticia de que se halla en trámite –con dictamen favorable y en vía de su aprobación por el Senado de la Nación Argentina, la declaración de interés de esta serie editorial. Esta declaración, por parte de la Comisión de Educación y Cultura, se fundamenta en la trayectoria, permanencia y por ser un medio de difusión e intercambio de conocimientos entre dos países hermanos. Desde estas páginas extendiendo, en nombre del Comité Editorial y mío propio, un sincero agradecimiento a la Senadora Lic. Cristina López Valverde por su intervención en tan importante reconocimiento.

En este número se incluye un dossier, coordinado por Patricia N. Sánchez (UNSJ) y Jaqueline Vassallo (UNC-CONICET), titulado “Vestigios del pasado: las fuentes y sus perspectivas para la reconstrucción de la historia de/con mujeres”, el que continúa con el tratamiento de cuestiones abordadas en el número anterior, por cuanto los artículos reunidos centran la atención en el examen de fuentes preservadas en archivos públicos y privados, bibliotecas o centros de documentación, que son útiles para el abordaje de estudios sobre historia de las mujeres y de género.

También, contiene dos artículos relacionados con la actividad minera. Ricardo Coca (UNSJ) trata sobre el comportamiento corporativo de las



empresas trasnacionales en la explotación minera que condicionan el desarrollo de los países y regiones involucradas, concretamente, analizando el caso de San Juan-Argentina. Por su parte, Silvia Marisa Rampello, de la Universidad de La Matanza-Buenos Aires, en co-autoría con los integrantes del equipo, presenta los avances de un proyecto de investigación en curso que provee de indicadores actualizados sobre el desarrollo de la actividad metalúrgica en el partido de La Matanza. En esta etapa se ha concretado un diagnóstico completo de las empresas y el impacto causado en la actual coyuntura de pandemia.

Completa este número, una reseña bibliográfica del libro *Cine en Venezuela. Apuntes*, de la Dra. María Dolores Fuentes Bajo –Universidad de Cádiz, España-, colaboradora y miembro del Comité editorial de esta Revista.

Para concluir, deseo expresar un sincero agradecimiento al equipo editorial, a los investigadores por sus aportes, a los evaluadores externos que con gran generosidad revisaron el material y a las autoridades de las Facultades Coeditoras que hacen posible la marcha de este proyecto editorial.

*Jorge Orlando Arredondo*  
Director

CONGRESO NACIONAL  
CÁMARA DE SENADORES  
SESIONES ORDINARIAS DE 2021  
ORDEN DEL DÍA N° 193

24 de junio de 2021

SUMARIO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dictamen en el proyecto de declaración de la señora senadora López Valverde, declarando de interés la publicación de la Revista Dos Puntas, coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan y la de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena, Chile. (S.- 641/21)

DICTAMEN DE COMISIÓN

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Cristina del Carmen López Valverde, registrado bajo expediente S-641/21, declarando de interés la publicación Revista Dos Puntas, coeditada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, República Argentina, y la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad de La Serena<sup>1</sup>, República de Chile; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 22 de junio de 2021.

Cristina López Valverde – Stella M. Olalla – Magdalena Solari Quintana – Inés I. Blas – María E. Catalfamo – Norma H. Durango – María E. Duré – María T. M. González – Ana M. Ianni – María I. Pilatti Vergara – María C. del Valle Vega.

---

<sup>1</sup> Nota de Edición: La denominación actual se corresponde con Facultad de Ciencias Sociales, Empresariales y Jurídicas de la Universidad de La Serena.

***DOSSIER***

## ***VESTIGIOS DEL PASADO: LAS FUENTES Y SUS PERSPECTIVAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE/CON MUJERES***

Coordinado por:

Dra. Jaqueline Vasallo (CONICET-UNC) Mgter. Patricia Sánchez  
(Universidad Nacional de San Juan)

Las reflexiones sobre fuentes, archivos y otras unidades de información concitan la atención de quienes se ocupan de hacer investigaciones sobre historia de /con mujeres y estudios de género desde hace décadas. En Argentina estamos viviendo un impulso creciente en el que participan académicas y profesionales de distintas tradiciones disciplinares, como también militantes feministas. Todo ello se traduce en la conformación de archivos especializados, redes, grupos de investigación, publicaciones de libros, celebración de eventos académicos especializados, mesas temáticas, conversatorios y dossiers, en los que se reflexiona sobre las potencialidades que tienen ciertos documentos para acercarnos a las experiencias de las mujeres, la lectura de los vacíos, silencios y ausencias de huellas documentales en los archivos o el compromiso político y académico que implica el rescate y organización de archivos personales o de fondos vinculados a las mujeres como sujetos históricos. Pero también, se reflexiona sobre las posibilidades que genera el trabajo en redes, las limitaciones que tienen los archivos –oficiales o privados–, sus políticas de acceso y visibilización de documentos en soporte papel, la digitalización y los archivos que nacen digitales. Se trata de discusiones que plantean distintos niveles de reflexión, algunos más ligados al quehacer historiográfico y, otros, proponen un diálogo con otros saberes como la Archivística o las Ciencias de la Documentación<sup>1</sup>. Cabe agregar que estas

---

<sup>1</sup> Entre las numerosas iniciativas que se llevan adelante en la Argentina, citamos: la creación del Archivo Palabras e Imágenes de Mujeres promovido por la investigadora Mirta Zaida Lobato en la Universidad de Buenos Aires Recuperado en <http://genero.institutos.filo.uba.ar/archivo-palabras-e-im%C3%A1genes-de-mujeres>; La Red Iberoamericana de Investigación en Historia, Mujeres y Archivos (RIIHMA, 2015) y que organiza bianualmente las Jornadas de discusión interdisciplinarias Recuperado en <https://riihma.000webhostapp.com>, de cuyas discusiones se publican libros electrónicos.

preocupaciones se conjugan con un momento histórico en el que un sector de la academia argentina está especialmente interesada- e incluso comprometida- en discutir las políticas archivísticas que se llevan adelante en el país, para lo cual se abren canales institucionales en vista a intervenir, acompañar y proponer ideas sobre los archivos y la gestión documental<sup>2</sup>. Basta revisar cotidianamente la información que nos llega a través de la Red Clío<sup>3</sup> para evidenciar lo que Lila Caimari ha dado en llamar el “Momento Archivos”<sup>4</sup>.

Este dossier puede ser leído en conjunción con el ya publicado por la Revista Dos Puntas (Nº 22, 2020), titulado “Huellas, voces y saberes de las mujeres en fuentes de información archivísticas, bibliográficas y audiovisuales”, coordinado por Ana Fanchin y Jaqueline Vassallo. Está conformado por trabajos cuyas autoras se concentraron en examinar documentos de archivo que contienen información sobre mujeres, en los que referencian la unidad de información de donde se obtuvieron (archivo público y/o privado, biblioteca o centro de documentación) y detallan el contenido y potencialidades que puede tener ese documento (o conjunto de documentos) desde la perspectiva historiográfica a la que adscriben cada una de ellas.

Entre las fuentes documentales que las autoras tomaron como insumo encontramos los infaltables expedientes judiciales- clásicos

---

PAZ TRUEBA, Yolanda de; CALDO, Paula y VASSALLO, Jaqueline (Comp.). (2017). Actas de las III Jornadas de discusión y reflexión sobre Historia, mujeres y archivos. Un debate con perspectiva presente-futuro. Tandil: UNICEN.

PAZ TRUEBA, Yolanda de; CALDO, Paula y VASSALLO, Jaqueline (Comp.). (2019). Actas de las IV Jornadas de discusión y reflexión sobre Historia, mujeres y archivos. Tandil: UNICEN.

También debemos mencionar la Jornada de discusión sobre género y archivos organizada por profesionales de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno y el Archivo General de la Nación (2019) y la reciente creación del Centro de Documentación y Archivos de Mujeres (CEDAM), Red de Archiveros Graduados de Córdoba (2021) [edarchiveroscordoba.com/wp-content/uploads/2021/01/Logo-CEDAM.png](http://edarchiveroscordoba.com/wp-content/uploads/2021/01/Logo-CEDAM.png).

<sup>2</sup> La Creación e la Red de Archivos y Gestión Documental del CONICET, de reciente creación. <https://redarchivos.conicet.gov.ar/>

<sup>3</sup> La Red Clío, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. E. Ravignani" (UBA- CONICET)

<sup>4</sup> CAIMARI, Lila, “El Momento Archivos”, en Población & Sociedad Vol 27, Nº2. Santa Rosa, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, 2020, p. 228.

documentos oficiales que nos acercan a la vida de las mujeres de distintos tiempos históricos-, (Fracapani, Karasik, Fernández) testamentos (Sánchez), padrones (Fanchin), manuscritos del Código Civil y actas de colación de grados de la Universidad Nacional de Córdoba (Vassallo). A los que debemos sumar, fuentes bibliográficas, como el diario de la monja capuchina Sor María Rosa (Véliz, Sánchez), actas de los congresos de mujeres en la Argentina de 1910 y libros de la biblioteca particular de Véliz Sásfield de los que se valió para redactar la normativa restrictiva de derechos durante la segunda mitad del siglo XIX. .

La presencia de tres artículos vinculados a expedientes judiciales nos confirma que sigue siendo una fuente atractiva y necesaria para trabajar las vidas, experiencias cotidianas y los vínculos de las mujeres en sociedades patriarcales. María Alejandra Fernández analiza un expediente judicial por injurias tramitado en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XIX en el que aparece la conflictividad barrial entre mujeres. En tanto que Gabriela Karasik, estudia aspectos de la vida doméstica en Tilcara – Provincia de Jujuy-entre 1925 y 1965, a través de las denuncias por violencia interpuestas ante el Juzgado de Paz de esa localidad. Y Eliana Fracapani, aborda la violencia ejercida hacia las mujeres durante los primeros decenios del siglo XIX a través de una denuncia penal producida en 1811, en la Villa de San José de Jáchal, provincia de San Juan.

Los geógrafos Sonia Véliz y Juan Ignacio Sánchez, recrean el paisaje de un extenso espacio geográfico que abarca desde Buenos Aires hasta el cruce de la cordillera de los Andes, a través de las descripciones del diario de viaje de Sor María Rosa, una monja de la orden de los capuchinos; quien, a comienzos del Siglo XVIII, viajaba acompañada por una delegación de diecisiete personas con el propósito de llegar a Lima, Perú, para fundar una congregación. La peculiaridad de este trabajo radica en que a partir de una fuente, los autores producen otras: los mapas del recorrido que pueden ser tomados como insumo por quienes estén interesados en trabajar estos temas.

Patricia Sánchez se propone escrutar en los testamentos otorgados por las mujeres que vivieron en la ciudad de San Juan durante la primera mitad del Siglo XIX- albergados en el Archivo del Poder Judicial de dicha provincia-, con el propósito de visibilizar una fuente que permite encontrar

información sobre vida cotidiana, relaciones, vínculos, creencias y modos de vida de las mujeres de entonces, en un contexto histórico complejo y turbulento.

Ana Fanchin ofrece una revisión de los padrones coloniales confeccionados a fines del Siglo XVIII, focalizando la atención en la subjetividad de género como modelo binario y eurocéntrico, que determinó los criterios con que fueron registradas las personas.

Finalmente, Jaqueline Vassallo, identifica y visibiliza fuentes – documentos y libros-sobre mujeres de principios del Siglo XX, albergadas en la Biblioteca Mayor de la Universidad de Córdoba y en su Archivo General e Histórico, ambos situados en la Manzana Jesuítica de Córdoba (Córdoba Capital), con el propósito de abrir un espacio de reflexión sobre ellas e incluir su análisis en la discusión sobre mujeres, fuentes y unidades de información desde una perspectiva de género.

**“DISENCIONES ESCANDALOSAS TÁN OPUESTAS Á LA HONESTIDAD Y MODERACIÓN”. CAUSA JUDICIAL PARA EL ESTUDIO DE CONFLICTOS ENTRE MUJERES EN BUENOS AIRES, A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX**

*María Alejandra Fernández<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** El artículo indaga en un expediente judicial por injurias incoado en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XIX, con el objeto de analizar las potencialidades que presenta la fuente para el estudio de algunas de las características de la conflictividad barrial entre mujeres; la relación que guarda el pleito con el honor femenino y masculino; así como los derroteros que presentan los intentos de judicialización del conflicto. El aspecto que principalmente nos interesa abordar se relaciona con las razones que explican el fracaso -de ambas partes enfrentadas- en presentar y sostener una querrela judicial escrita en el lenguaje del honor.

**Palabras clave:** Justicia, injurias, honor, género, conflictos

**ABSTRACT:** The paper focuses on a judicial record for insults initiated in the city of Buenos Aires at the beginning of the 19th century, in order to analyze the potentialities that the document presents for the study of some of the characteristics of neighborhood conflict between women; the relationship that the lawsuit has with the feminine and masculine honor; as well as the paths presented by the attempts to prosecute the conflict. The aspect that we are mainly interested in addressing is related to the reasons that explain the failure - of both opposing parties - to present and sustain a judicial complaint written in the language of honor.

**Key words:** Justice, insults, honor, gender, conflicts

---

<sup>1</sup> Universidad Nacional de General Sarmiento y Universidad de Buenos Aires E-mail: malejfernandez@gmail.com



## **Introducción**

Este artículo indaga en un expediente judicial por injurias incoado en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XIX, con el objeto de analizar las potencialidades que presenta la fuente para el estudio de algunas de las características de la conflictividad barrial entre mujeres; la relación que guarda el pleito con el honor femenino y masculino; así como los derroteros que presentan los intentos de judicialización del conflicto. El aspecto que principalmente nos interesa abordar se relaciona con las razones que explican el fracaso -de ambas partes enfrentadas- en presentar y sostener una querrela judicial escrita en el lenguaje del honor. La causa seleccionada para este dossier se conserva en el Archivo General de la Nación (AGN, Argentina), en el fondo Tribunales Criminales (1756-1827), dentro del Legajo C nº 1 y está catalogada como Expediente 9: Autos de querrela criminal promovidos por Doña Petrona Caldevilla contra Nicolasa Correa (1805)<sup>2</sup>.

En relación con el tratamiento que ha hecho la historiografía y, como parte de la introducción al tema, podrían señalarse de forma simplificada algunas de las principales formas de abordaje. La historia social y cultural ha estudiado en profundidad a las injurias -desde los trabajos pioneros de las décadas de 1980-90- como un mirador privilegiado para acceder a los diferentes sentidos del honor, debido a que expresan de manera condensada e invertida los distintos pilares en los que se basaba la respetabilidad social (Madero, 1992; Mallo, 1993 y 2004; Martín, 1990). En este sentido, se ha señalado que el lenguaje específico de los insultos presenta una definición a la inversa de aquellos aspectos que -en un determinado contexto histórico y sociodemográfico- se consideraban centrales para estimar a hombres y mujeres como personas honorables, honradas y dignas de respeto. De este modo, estos pleitos han sido considerados como una fuente valiosa para acceder a las complejas jerarquías sociales, étnicas y de género, así como al estudio de la articulación

---

<sup>2</sup> Una versión anterior que contiene el análisis de esta fuente, junto con otra, y que plantea en términos comparativos la relación entre injurias y desalojos, fue publicada en la Revista Historia y Justicia, en el año 2018 (la referencia se encuentra en la Bibliografía).

entre mujeres, delitos y violencias (Vassallo, 2006; Lipsett-Rivera, 1998; Fernández, 2000; Albornoz Vásquez, 2013).

Paralelamente, los insultos y los gestos agraviantes han sido analizados en el marco de las lógicas de la sociabilidad, la conflictividad y la violencia popular urbana, aportando de manera significativa a la reconstrucción de los mecanismos formales e informales de clasificación y de sanción social (Farge, 1994 y 2008; Perry, 1990; Garrioch, 1986; Gowing, 1996; Fernández, 2018).

En las últimas dos décadas se ha asistido a una multiplicación de estudios sobre esta temática, analizándose con mayor amplitud el carácter ampliamente extendido, polisémico, disputado y negociable del honor (Undurraga Schüller, 2008 y 2012; Johnson y Lipsett-Rivera, 1998; Fernández 2008 y 2018; Albornoz Vásquez, 2004). Asimismo, se ha recuperado la historicidad de los agravios verbales en el mediano y largo plazo, rastreando rupturas, continuidades, procesos de resignificación y especificidades regionales (Chambers, 2003; Albornoz Vásquez, 2014; Fernández, 2012).

La primera aproximación a la problemática de los insultos –que se focalizaba esencialmente en el sentido de las palabras- ha sido complejizada al incorporar el lenguaje gestual y físico que formaba parte integral del vocabulario de la ofensa, estableciendo interesantes conexiones con las partes del cuerpo involucradas y con los rituales de deferencia y de castigo (Lipsett-Rivera, 1998 y 2005). Por otro lado, desde la historia de las sensibilidades se han estudiado estos conflictos como una ventana de acceso a las emociones, los afectos y las pasiones, siendo percibidas como registros de subjetividades desde donde acceder a los anhelos, los temores, los celos, los desconsuelos, la envidia, la venganza, la ira, la rabia y la vergüenza (Albornoz Vásquez, 2009 y 2010). La perspectiva de género, que fue incorporada inicialmente desde la historia de las mujeres, se ha visto enriquecida con nuevas interpretaciones acerca de las masculinidades y la hombría (Undurraga Schüller, 2012; Johnson, 1998; Fernández, 2016).

En relación con la fuente específica que se analiza en este artículo, las huellas que se conservan de la disputa dan cuenta de un altercado -como tantos- entre dos mujeres casadas, que se encontraban transitoriamente

solas y que vivían en el mismo barrio. El roce entre ellas -que probablemente fuera previo- dio origen a un intercambio de insultos ultrajantes, predominando los de naturaleza sexual, así como el cruce de “manos violentas” y la sucesión de amenazas posteriores, que impulsarían la búsqueda (infructuosa) de una reparación judicial, cuyo recorrido se desarrollará en las páginas que siguen.

Si bien la ciudad de Buenos Aires es el marco espacial en el que hemos situado nuestros análisis en otras investigaciones, el conflicto específicamente trabajado aquí se desarrolla en el Alto de San Pedro<sup>3</sup>. Se trata de un barrio de perfil modesto o humilde, ajeno a los espacios residenciales que concentraban a la élite, donde habitaban entremezclados miembros de los sectores medios y un número elevado de pobres e integrantes de la plebe (Di Meglio, 2007: 47).

### **La trama del conflicto y los intentos de judicialización**

Corrían los primeros días del mes de mayo de 1805, cuando Doña Petrona Caldevilla (casada con Don Manuel Migolla<sup>4</sup>) se dirigió al Cabildo, dispuesta a incoar una querrela contra su vecina Nicolasa Correa (esposa de José Martínez), por haberla golpeado e insultado públicamente. La disputa había acontecido una semana antes, por lo tanto no se trataba de una reacción inmediata sino meditada, ya que decidió no dejar pasar el hecho y se mostró dispuesta a judicializarlo. Esta decisión podría haber sido tomada en forma individual o, más probablemente, aconsejada. En esta instancia el marido no se encontraba en la ciudad, Petrona estaba transitoriamente sola, aunque aclararía -como se requería en este tipo de procesos- que contaba con su venia para darle curso.

La respuesta que obtuvo del Alcalde de 2do voto era que no podía entender en el pleito, porque la parte contraria gozaba de fuero militar. En realidad, como veremos, los dos hombres integraban las milicias, uno en el

---

<sup>3</sup> En el expediente nunca aparece una mención concreta sobre la zona de residencia, pero rastreando los datos de la pulpería que se menciona en el pleito, se pudo establecer el barrio. Agradezco esta referencia a Mariana Pérez, quien me aportó esta precisión a partir de su base de datos de los pulperos peninsulares.

<sup>4</sup> El apellido aparece escrito de formas diferentes en la documentación.

cuerpo de artillería y otro en el de infantería. El fuero situaba a los milicianos fuera del alcance de la justicia ordinaria, quedando bajo la órbita de la jurisdicción militar, situación que involucraba no solo los soldados, sino también sus familias. La solicitud de que se le admitiera la causa, entonces, fue dirigida al Comandante del Real Cuerpo de Artillería y, posteriormente, se vería involucrado el Asesor y Auditor General de Guerra.

El escrito con el que pretendía dar inicio a la querrela se estructuraba en los siguientes términos:

*“Doña Petrona Caldevilla de estado casada con Don Manuel Migoya, **mediante la correspondiente venia**, ante V.S. con el debido respeto parezco, y querellándome criminalmente contra Nicolasa Correa muger de Jose Martinez soldado miliciano dela compañía de artilleros al mando de V.S. como mejor proceda en derecho Digo: Que el día cinco del corriente, retirándome yo á mi casa como á las ocho y media de la noche, á ocasión que dho mi marido se hallaba ausente en su tragin de conducir leña delos Montes dela otra vanda; quanto de improviso y estando yo á la puerta se llegó a mi la enunciada Nicolasa Correa impropereandome en los términos más groseros so pretexto de que en la mañana del mismo dia habia yo llamado al pulpero de la esquina de enfrente á fin de preguntarle lo que me ocurrio, siendo tal su atrevimiento que llegó hasta ponerme la mano, dándome una bofetada en la cara acompañándola con esta infame y denigrante expresión: grandísima P... ya se lo dire yo a su marido quando vuelva”<sup>5</sup>.*

El escrito continuaba mostrando un razonable conocimiento del lenguaje del honor y de algunos de los tópicos que caracterizaban la presentación correcta de este tipo de juicios, aun cuando sea evidente que no fue escrito por la querellante y nos sea imposible determinar la autoría. En efecto, las presentaciones que se conservan en el expediente están escritas con la misma letra y figuran firmadas por Petrona Caldevilla que, en realidad, no sabía hacerlo:

*“Quando una mujer casada vé ultrajado su honor de un modo tan vil y grosero; que otro recurso le puede quedar mas que el de acudir á los medios que las leyes ofrecen en semejantes casos?. Con efecto, ellas señalan ciertas penas contra aquellas personas que con poco temor de Dios y de su conciencia tienen bastante libertad para emplear sus*

---

<sup>5</sup> Las palabras resaltadas figuran subrayadas en el original.

*lenguas en descredito delas personas honradas con alguna expresión de las cinco que ellas mismas señalan, y siendo una de ellas la que la expresada Correa ha vertido en perjuicio de mi honor añadiendo á demás la (...) de darme una bofetada, no cabe duda de que esta obligada por deber á implorar la protección delas Leyes, como lo bago”.*

La mujer injuriada agregaba que *“si semejantes excesos llegan á tolerarse se dejan sin castigo, esta indiferencia sea motivo ó pretexto para que ninguna persona honrada tenga seguro su honor y decoro en perjuicio de las buenas costumbres y ruina dela sociedad”.*

El escrito finalizaba con el pedido de rigor de que le fuera admitida la querrela, ya que no se hacía por malicia y ofrecía información de testigos del hecho, al tiempo que solicitaba la prisión y embargo de bienes para quien acusaba.

El caso trataba, al parecer, de un conflicto suscitado en la calle entre dos mujeres que se conocían, ya que vivían muy próximas y compartían, por consiguiente, una red de relaciones barriales y sociabilidades de distinta naturaleza, que podían ir desde la solidaridad hasta el enfrentamiento violento. Como ha señalado la historiografía, en estas sociedades “cara a cara” el barrio era un referente esencial e ineludible, una “encrucijada de reputaciones, fabricante de honras y deshonoras”, ya que el vecindario tenía no sólo la capacidad de escrutar y evaluar las reputaciones individuales o familiares; sino también la de transmitir las, impugnarlas, o defenderlas cuando eran puestas en jaque (Farge, 1994: 24).

Si atendemos a esta presentación en términos comparativos con el corpus mayor de causas que hemos trabajado en otras ocasiones, es posible señalar algunos aspectos llamativos, que tendrán incidencia en el proceso. En principio, cabe resaltar el desconocimiento del fuero militar y de la autoridad con potestad de impartir justicia ante la que la damnificada debía acudir. Como habíamos mencionado, el texto muestra un aparente conocimiento de la forma de sustanciar las causas, aunque no es particularmente elaborado y es por demás sintético en relación a la vaga mención que se hace de las “leyes”. Quien redactó el escrito no menciona a las Partidas, lo cual no era imprescindible ni siquiera predominante, aunque es evidente que cierto conocimiento circulaba ampliamente entre legos, asociado a la idea de la existencia de las “cinco expresiones”

injuriantes que las normativas castellanas contemplaban. Como es sabido, las injurias tenían componentes verbales, gestuales y reales, y el repertorio semántico era mucho más amplio. Dicha mención, implícita, seguramente se refería a la ejemplificación tipológica que aparece en varios otros pleitos, donde sí se mencionan expresamente los términos gafo, sodomítico, cornudo, traidor, hereje o puta a mujer casada (Madero, 1992; Vasallo, 2006: 259).

El texto presenta, asimismo, una adecuada vinculación entre injurias, honor y decoro; ultrajes, excesos y ruina; así como un énfasis en la búsqueda de resarcimiento y protección, recurriendo únicamente a los medios que las leyes habilitaban para dirimir este tipo de conflictos. Como veremos, hay silencios y omisiones de Petrona, que se revelarían problemáticos.

El Comandante del cuerpo de Artillería dispuso el 11 de mayo que se le diera traslado al Señor Asesor general y Auditor de Guerra del virreinato, Don Juan de Almagro. Una vez admitida la querrela, se procede al interrogatorio de los testigos el día 27, bajo el formato del juramento, la posterior lectura, ratificación y firma (en el caso de que pudieran hacerlo).

Es en esta instancia donde se evidencia que ese aparente conocimiento del lenguaje del honor para iniciar el pleito, aunque no fuera demasiado elaborado, no se condice con las pruebas testimoniales aportadas para lograr un desenlace satisfactorio de la causa. La primera declaración es la de Don José Timoteo Silva, de 59 años, analfabeto y residente en el mismo vecindario, quien al ser interrogado en relación con el contenido del escrito, dijo que estaba sentado en la puerta de la calle del cuarto en el que vivía y que: *“vio salir de la Esquina inmediata a una Muger nombrada Nicolasa, a quien conoce la qual llegando a la casa de la Presentante Doña Petrona Caldevilla, le dio á esta una bofetada, y la trató de Puta, y habiendo esta improperado á aquella con igual expresión, se retiro la expresada Nicolasa á la Esquina de donde salió, en que vive.”*<sup>6</sup>

Este primer testimonio se revelaría claramente inconveniente, porque pone en evidencia agravios verbales mutuos de idéntico tenor. La segunda y última declaración que se aporta procede de Doña María de los Ángeles Espinosa, una mujer de alrededor de 25 años, del mismo vecindario, que

---

<sup>6</sup> La frase que figura resaltada está subrayada en el expediente original.

estaba empleada por Petrona y que tampoco pudo agregar su firma en la ratificación. Desconocemos si oralmente aportó algo más de información, pero el registro tomado por el escribano es escueto, simplemente confirma lo que se refiere en el escrito cabeza del proceso: *“dijo que con motivo de ballarse conchabada la Declarante quando ocurrió el lanze, (...) en la casa de la Presentante, y de estar actualmente en ella con esta, en la misma noche del día, que se cita, sabe y le consta que todo lo que se refiere en el mismo escrito es cierto.”*

En principio, que fueran solamente un par de declaraciones no era decisivo ni determinante para el curso del juicio, ya que dos testigos hábiles y coincidentes eran considerados una prueba suficiente, aunque -en general- se tendían a aportar más testimonios. Sin embargo aquí -más que una cuestión numérica- parece ser clave para la endeblez de la causa, la primera declaración, evidenciada en la atención que refleja el subrayado que se conserva en el original y que permite intuir hacia donde iba dirigiendo el foco de atención el escribano y/o quien juzgaba y, finalmente, dictaba la sentencia.

Por otro lado, al decidirse a dar inicio al pleito, Petrona (y seguramente quien la asesoraba y asistía en los aspectos procesales) no calculó que Nicolasa respondería intentando iniciar una contraquerella por injurias - que era una forma de reaccionar habitual en este tipo de juicios- contra su marido, porque ambos le habrían gritado a ella misma “puta borracha” y el hombre habría agregado el epíteto “cuchillera”, además de haberla perseguido y amenazado vehementemente con golpearla.

Los intentos de contraquerellarse se plasman en dos escritos, cuyo contenido es muy similar. En ambos, la solicitud de admisión de la querella es redactada y firmada por Tiburcio Anriquez, en nombre de Doña Nicolasa Correa, que no sabía firmar.

En el primer caso, la petición es dirigida al Coronel del Regimiento de Milicias de Infantería, donde se hace constar que: *“Doña Nicolasa Correa de Saa muger legítima de Josef Martínez del Pino artillero supernumerario del Real Cuerpo de artillería ausente en la campaña en sus negocios con la venia debida ante VS (...) se querella civil y criminalmente contra Miguel Migolla soldado, que dicen ser de este cuerpo, y refiriendo el caso desde su origen dice que una noche que le falto pan, mando un indio, que le dexo su marido ensu servicio á que en la quadra de adelante lo comprasse, é interin*

*se quedo la expresante en la puerta falsa de su casa aguardando (...) Ala zazon estaban paradas á la puerta de su casa la mujer de Migolla y una china y le dixo la una á la otra; **mujer mira esta, ya estará borracha** y carcajadas de risa á que le respondió la exponente, **a quien Vmd trata de borracha** y respondió **a vos puta borracha**, á que le contextó mas puta sois vosotras, y ellas se quedaron gritando **puta borracha, puta borracha**, mientras la exponente cerro la puerta y se retiro.”<sup>7</sup>*

Es efectivamente probable que el tratar de iniciar la contraquerella, en principio contra el hombre, implicara un reconocimiento de la escasa posibilidad de éxito de hacerlo exclusivamente contra Petrona, ya que si bien ampliaba el agravio inicial recibido por ella misma en el intercambio y agregaba la burla -expresada en las risas, la sorna y la reiteración similar a un eco- que lo amplificaban, claramente estaba también reconociendo que los insultos fueron mutuos, aunque el suyo fuera presentado como una respuesta a la agresión de la que fue víctima. Es así que se detendría en detallar los atropellos y reiteradas amenazas recibidas, mientras negaba la bofetada que su contraparte y los testigos le adjudicaran, para esto último apelaría a la inverosimilitud del gesto, debido a la mayor contextura física de la supuesta destinataria y a la disparidad numérica entre las mujeres que se cruzaron en el ultrajante entredicho.

En esta línea, Nicolasa agregaba que unos días después del episodio, se le habría aparecido enfurecido el marido de Petrona, Migolla -que evidentemente había regresado de sus labores y buscaba una reparación frente a la deshonra que afectara a su mujer y a sí mismo-, insultándola nuevamente en idénticos términos, adelante del pulpero Don Juan Testa y de dos soldados que lo contuvieron: “*y siempre tratándome de puta borracha que me lo havia de hacer bueno y que donde quiera que me encontrase me havia de patear y bofetear levantandome el testimonio de que le havia dado una quantada á su mujer quando esta de manifesto que es una mugerona, que me desaría entre sus manos, y ademas de esto eran dos contra quienes no podía oponerme en acciones **tratándome que era una cuchillera** quando en ningún barrio delos que he vivido he tenido con persona alguna diferencia.”<sup>8</sup>*

---

<sup>7</sup> Las frases resaltadas figuran subrayadas en el original.

<sup>8</sup> La frase resaltada figura subrayada en el original.



La mujer sumaría un aspecto adicional contra su agresor, ya que además de los insultos y amenazas, habría dado a entender que ella andaba en “mala vida” con el dueño de la pulpería, cuando sería público y notorio que sólo vivía con su marido, sin tener una conducta indecente.

Este pulpero aparece mencionado por las dos partes litigantes -aunque la primera referencia es bastante más opaca-, por lo que no es posible establecer con claridad el tipo de relación que mantenían, pero sí al menos la sospecha y la imputación, desde ambos lados, acerca de la existencia de una vinculación que –de existir- sería por completo inadecuada por el status matrimonial que poseían y ostentaban en los tribunales. En cuanto a Nicolasa, Migolla le endilga un vínculo más explícito, de naturaleza sexual; mientras que a Petrona la cubrieron con un manto de duda en público, cuando le señalaron que había estado hablando con el mismo individuo y acto seguido la tildaron de puta y le advirtieron que se lo contarían al marido.

Es interesante señalar que la solicitud para iniciar una contraquerella se plantea muy rápidamente. Nicolasa señala: *“que tiene noticia por algunos sugetos de su Barrio que Manuel Migolla y su Muger Petrona Caldevilla se han presentado a V.E. querellándose contra la suplicante por afirmar que yo la havia injuriado de obras y de Palabras, y ofreciendo sobre ello información de testigos”*. El hecho de haberse enterado extraoficialmente por algunos vecinos que sus contrarios le habían iniciado una causa y habían reunido pruebas testimoniales para sostenerla debía atribuirse, para ella, a un único objeto: encubrir las injurias verbales y reales que a su persona le fueran destinadas. De este modo, se evidencia la circulación de información clave en el vecindario, del presumible tejido de solidaridades que se ponía en movimiento ante situaciones adversas y de cierta familiarización acerca de los procedimientos que convenía adoptar en estas circunstancias.

En su intento de que le fuera admitido el pleito, Nicolasa señala que se dirigió a Don Miguel Azcuénaga -en su rol de Comandante del Batallón de Voluntarios de Infantería de la ciudad- presentándole un escrito de querella contra Migoya (el primero que mencionamos), que acompaña la segunda presentación, a lo cual éste le respondió que: *“havia Orden del Rey nuestro Señor (...) para que no se formen causas sino que á juicio verbal se dirimiesen, que el*

*mandaría llamar al Miliciano Migolla, lo reprehendería, y que si era preciso la llamaría para carearlos. Que se retirase sin cuidado. Si lo hizo o no, ignora la Suplicante, pero descanso en su Palabra.”*

Al parecer, las partes fueron citadas por el Alcalde de 2do voto. Esta citación e intervención verbal es difícil de rastrear, no hay detalles en el expediente y no está claro el intercambio habido en esa instancia, pero sí la tenacidad con la que la mujer espera le sea admitida la contraquerella en el fuero que corresponda y agrega: *“Y por quanto la suplicante es una pobre niña, que precisa la asistencia de su cassa y de un hijo menor enfermo que tiene (...) quede en suspenso esta causa hasta en el entretanto llega su marido á quien la suplicante mandó llamar, precisando a que abandonando sus intereses ocurra á contestar y volver por su honor vulnerado.”*

Si Petrona ya contaba con la presencia, intervención y protección de su esposo, Nicolasa todavía estaba sola, aguardando el regreso del marido, quien también tenía su hombría mancillada.

### **Palabras ultrajantes, acciones indecorosas**

Habiendo presentado el registro que se conserva del enfrentamiento femenino, hay una serie de cuestiones que consideramos importante analizar. Como hemos señalado en otros trabajos y como ha mostrado con claridad la historiografía, los insultos de naturaleza sexual dirigidos a las mujeres dominaban ampliamente la semántica del agravio. El epíteto “puta” –reforzado o acompañado por otros términos o adjetivaciones– se encuentra presente en la mayoría de los pleitos, siendo desplegado tanto en conflictos con hombres como en altercados entre las mismas mujeres (Fernández, 2008 y 2020).

En el caso de Petrona, se registra inicialmente una contención pudorosa a la hora de poner por escrito el agravio, utilizando únicamente la inicial del insulto (P...), aunque finalmente las expresiones vertidas quedan consignadas por el escribano al transcribir la declaración del testigo. Por otro lado, la combinación con superlativos (“grandísima”), permitía magnificar la profundidad del desenfreno. En el caso del registro de

Nicolasa, como hemos visto, la oralidad ofensiva es transcrita sin abreviar detalles.

En términos generales, este vocablo era una voz muy común para injuriar, que lógicamente aludía a la inmoralidad, a la lascivia, al pecado de lujuria y a la idea de transgresión asociada a la indecencia, habida cuenta de la importancia de una moral sexual de origen católico que establecía para las mujeres un concepto de virtud asociado a la vergüenza, a la contención y al recato; expresado en los ideales de virginidad, fidelidad y castidad (Lavrin, 1991). Por otro lado, dañar a las mujeres casadas señalando que mantenían actividades sexuales paralelas, implicaba al mismo tiempo un ataque y una imputación de “cornudo” o “cabrón consentido” para el marido. De este modo, la injuria nunca afectaba sólo a la mujer, sino que amenazaba prioritariamente el honor masculino, al cuestionar uno de los sentidos de la hombría vinculado a la virilidad y a la capacidad patriarcal de controlar las conductas de las mujeres -esposas o hijas- a su cargo.

En menor medida, como muestra el intercambio agravante analizado, también se apelaba a la masculinización, al asociar la indecencia sexual con vicios y/o insultos destinados con mayor frecuencia a los hombres: “borracha y cuchillera”. Los varones tildados de borrachos, aquellos que tenían fama de estar permanentemente ebrios, no eran dignos de crédito ni de respeto en los ámbitos de sociabilidad masculina, así como los que mostraban bastante rapidez y demasiada facilidad para sacar el cuchillo -por cualquier motivo, a ojos del entorno-, tampoco eran considerados fiables (Fernández, 2016).

Además de la relevancia indiscutible que revisten estas imputaciones, los expedientes registran también en el plano de las representaciones femeninas, la asignación a las mujeres del uso de una serie de expresiones, unos gestos, unos modos y una violencia, que no se consideraban apropiadas para el género y para la interacción social, y que remiten –asimismo- a otras concepciones del comportamiento indecente, indecoroso e indisciplinado.

**Silencio perpetuo para “escandalosas quimeras”**

El resultado de los intentos de judicialización fue insatisfactorio para ambas partes, ya que no se admitió la contraquerrela de Nicolasa, se estudió el conflicto en forma conjunta y se les impuso un serio apercibimiento.

Una mirada de alcance más general sobre estas causas muestra que, en aquellas ocasiones en que no hubo una agresión verbal y/o física unilateral, sino que las dos partes involucradas se insultaron y -luego de meditarlo- una de ellas decidió presentarse en el juzgado (como sucede en este caso), generalmente se establecía que las ofensas habían sido mutuas, se las apercibía, eventualmente se imponía perpetuo silencio y se condenaba al pago compartido de las costas y, en ocasiones, al pago de multas por el escándalo. Por lo tanto, acudir a la justicia y obtener un resultado favorable, implicaba haber calculado previamente este tipo de riesgos, la “arreglada conducta” debía ser demostrable, no sólo declamada, y la información aportada por los testigos acerca del hecho puntual y de la pública voz y fama de las partes involucradas poseía una importancia insoslayable, así como los recursos que interpusiera la parte acusada incidían de forma decisiva en el desarrollo -favorable o desfavorable- del proceso.

Habida cuenta de que tanto en el Juzgado de Artillería como en el de Infantería se habían pretendido iniciar los pleitos por el mismo asunto, el Auditor General de Guerra expresaba el 11 de junio: *“viniendo por lo tanto a resultar que una y otra Muger se han injuriado recíprocamente con las expresiones de que se quejan, en cuio caso, aunque las injurias querelladas por la Petrona Calderilla sean anteriores a las que esta produxo contra Nicolasa Correa deben juzgarse conqasadas por la satisfacción de la ofensa que por si misma se tomo la primera, sin ocurrir como era debido ala autoridad judicial para el consiguiente remedio de cuio procedimiento hay también constancia en este proceso, segun el merito que produce la declaración del primer testigo José Timoteo Silva; y mediante a que está por otra parte dispuesto que no se de curso a una instancia como la presente que no producen sino enemistades y perjuicios a las personas que las promueven, especialmente siendo de la clase que son estas interesadas, como Muger la una del Soldado de Milicias Miguel Migoya, y la otra del Soldado Artillero José Martínez, le parece al Auditor General y es el dictamen, que siendo V.S. servido, podrá mandar sobreseer en la causa e imponer a aquellas Mugeres perpetuo silencio sobre las particulares de sus querellas, aperciviendolas mui seriamente que si reincidiesen en iguales escandalosas quimeras y no se manejan en sus expresiones con la moderación y recato que corresponden, serán puestas*

*en reclusión y corregidas conforme a ordenanza, debiendo qualquiera de ellas trasladarse a vivir a otro barrio donde no tengan motivo de repetir sus ofensas.”*

### **Los días 20 y 22 de junio fueron notificadas las partes del resultado.**

Evidentemente, para quien entendía en el pleito, éste no trataba del honor y la decencia, sino que mostraba precisamente lo contrario, una conducta opuesta a cualquier tipo de moderación, recato, decoro y honestidad.

Si hacer justicia era la esencia del buen gobierno, y ésta era concebida como la perpetua y constante voluntad de dar a cada uno lo que es suyo (Garriga, 2004 y 2006), lo que el juez estaba determinando es que lo único que les correspondía a Petrona y a Nicolasa era un duro apercibimiento. Al mismo tiempo, se instaba a *“hacer la prevención respectiva á sus Maridos, sin cuiu licencia han instaurado sus querellas”*. No por ser una referencia aparentemente marginal, se trataba de una nota menor. Si bien se invocaba la ausencia de autorización de los esposos para sustanciar las causas, las dos mujeres habían hecho constar que contaban con la debida venia para iniciar los pleitos. Es probable que, estando los hombres fuera de la ciudad, se tratara simplemente de una referencia convencional y formularia, como parece suceder en muchos otros casos. Sin embargo, la prevención esbozada pareciera aludir a un aspecto que cobraba mayor relevancia por la ausencia física; la venia que suponían inexistente podría condensar así otros sentidos, del mismo modo que la advertencia: lo que tenían que controlar, remediar y corregir eran las conductas inapropiadas, indecentes, e indecorosas. La *“fraternal corrección”* de las mujeres, era considerada tanto una atribución como un deber y una responsabilidad masculina, conferida por leyes divinas y naturales (Zamora, 2017: 122-124). Por lo tanto, no sólo estaban en falta aquí las mujeres –litigando por *“quimeras”*–, sino los hombres mismos, cuya falta de autoridad doméstica no podía ser más que reprochable y conducía así a endurecer las reconvenciones.

Este proceso muestra también una faceta mucho menos frecuente y una deriva no pensada del conflicto y de su judicialización, ya que por las continuas discordias una de las partes podía ser echada del barrio. La

advertencia era muy significativa y dejaba sin márgenes de reclamo ni de judicialización futura a las partes; a los ruidosos escándalos oponía un silencio de naturaleza perpetua. La amenaza de la reclusión y la sombra del desalojo -para “cualquiera”-, equiparaban a ambas mujeres al considerar que no formaban parte de la “gente decente”, al margen de cómo cada una de ellas se considerara y fuera percibida por los pares o por el entorno social de referencia. El hecho de que los términos de la resolución fueran notificados al Alcalde del cuartel donde habitaban, aumentaba los riesgos que podría implicar el intento de reiterar las ofensas.

Aunque reclusión o encierro femenino (Ghirardi y Vassallo, 2010) y expulsión eran dos prácticas claramente diferenciadas, compartían un punto central que, probablemente, explique la coexistencia de ambas figuras en el cierre del proceso: de un modo u otro remitían a la posibilidad de apartarlas de la comunidad, una comunidad barrial pequeña, pero que formaba parte en definitiva de un universo mayor, inserto en una matriz religiosa católica y en un orden político, jurídico y social, que valoraba especialmente la paz, la conciliación, la armonía, el sosiego, la quietud y la concordia entre los vecinos (Agüero, 2008).

## **Consideraciones finales**

La arena judicial puede ser concebida como un espacio que refleja y posibilita la definición, impugnación, disputa y negociación de las identidades sociales, familiares y de género. Los insultos, los gestos injuriantes y la burla, aportan a nuestra comprensión de algunos mecanismos formales e informales de clasificación, de jerarquización y de degradación social. En definitiva, como hemos señalado en otros términos, “para poder ofender se necesita conocer la jerarquía que se invierte” (Barriera, 2019: 686).

Silva Prada, retomando parte de las reflexiones de Bourdieu sobre la economía de los intercambios lingüísticos, sostiene que “la injuria puede ser incluida entre los rituales ‘de institución’, es decir, aquellos por los cuales se dan las definiciones sociales, se conceden las identidades y se imponen los límites. Este acto de institución funcionaría también como un acto de comunicación, en el que se notifica al otro una identidad y en el

que a su vez se comunica, como una suerte de acusación, esa identidad al público” (Silva Prada, 2016: 14).

En esta línea, es posible resaltar que este tipo de causas también permiten acceder a otras dimensiones de la asignación de identidades y a otros recursos más sutiles –pero insoslayables para la época- como la asignación o no del tratamiento de Doña/Don y otras formas en que son aludidas las partes enfrentadas. Algunos autores han señalado que el uso del Don era un signo de prestigio y de reconocimiento social y que su utilización era fuertemente situacional, incidiendo en el otorgamiento factores como la ascendencia (no se le asignaba a las castas), la ocupación, la capacidad económica, las relaciones personales y la reputación, de modo tal que un individuo podía ser Don para sus vecinos (o, al menos, para algunos de ellos) pero no así para la élite o para las autoridades (Di Meglio, 2007: 56-59). En el primer caso, si bien Petrona se antepone el Doña y a lo largo del documento todas las referencias a su persona lo van incluyendo, esto deja de registrarse en el dictamen del Asesor, cuando ya pasa a denominarla “la Petrona Caldevilla”; por otra parte, no sucede lo mismo con Nicolasa, que se lo asigna únicamente ella.

El papel determinante del vecindario merece ser resaltado una vez más; por un lado, porque “los miembros de la comunidad son gestores, actores y receptores del escándalo, y por medio de sus sentidos conocen, responden y replican” (Albornoz Vásquez, 2007: 4). Por otro, porque también se pueden inferir sus voces a través de la circulación de los rumores y de la información extrajudicial, debiendo ser consideradas -en consecuencia- como un recurso adicional, valioso y disponible para las partes litigantes. Como hemos visto, la querrelada se entera informalmente de la causa iniciada en su contra antes de la notificación oficial, lo que le amplía el margen para pensar o averiguar de qué modo era oportuno y conveniente proceder ante la inminencia de la requisitoria judicial.

Finalmente, este proceso ofrece la posibilidad de ahondar en el fracaso de un recurso judicial interpuesto en el lenguaje del honor, que culmina en silencio perpetuo y amenaza de expulsión. En este sentido, el riesgo del desalajo puede ser entendido como el resultado de una querrela judicial que se ha revelado inconducente, sin posibilidades de prosperar adecuadamente

por la endeblez de la causa y por las respuestas desplegadas por la parte contraria, lo que evidencia la distancia entre expectativas y resultados a la hora de requerir la intervención judicial.

## **Bibliografía**

AGÜERO, Alejandro (2007) “Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional”, en LORENTE SARIÑENA, Marta -coordinadora- De justicia de jueces a Justicia de leyes: Hacia la España de 1870, Consejo General del Poder Judicial, Madrid.

AGÜERO, Alejandro (2008) Castigar y perdonar cuando conviene a la República. La justicia penal de Córdoba del Tucumán, siglos XVII y XVIII, Centro de Estudios políticos y constitucionales, Madrid.

ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia (2009) “Umbrales sensibles de la modernidad temprana: los usos de la vergüenza en Chile, siglos XVIII y XIX”, en Nuevo Mundo Mundos Nuevos, núm. 9, 2009 [en línea] <http://nuevomundo.revues.org/5565>

ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia (2007) “El mandato de silencio perpetuo. Existencia, escritura y olvido de conflictos cotidianos. Chile, 1720-1840”, en CORNEJO, Tomás y GONZÁLEZ, Carolina -directores- Justicia, poder y sociedad: recorridos históricos. Chile, s. XVIII-XXI, Ed. Universidad Diego Portales, Santiago de Chile.

ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia (2009) “El precio de los cuerpos maltratados: discursos judiciales para comprar la memoria de las marcas de dolor. Chile, 1773-1813”, en Nuevo Mundo Mundos Nuevos, núm. 9, 2009 [en línea] <http://nuevomundo.revues.org/55888>

ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia (2004) “La injuria de Palabra en Santiago de Chile, 1672-1822”, en Nuevo Mundo Mundos Nuevos, n°4 [en línea] <http://nuevomundo.revues.org/240>

ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia (2010) “Sufrimientos individuales declinados en plural. La necesaria singularidad de los peticos



por injurias en Hispanoamérica colonial”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, núm. 10 [en línea] <http://nuevomundo.revues.org/60138>

ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia (2014) “Casos de corte y privilegios de pobreza: lenguajes jurídicos coloniales y republicanos para el rescate de derechos especiales en el momento de litigar por injurias. Chile, 1700-1874”, en *Signos Históricos*, vol. 16, núm. 32, México, pp. 48-85.

ALBORNOZ VÁSQUEZ, María Eugenia (2013) “Violencias cotidianas en femenino: desbordes “naturales del sexo”... ¿O rendijas, cegueras e impotencias del orden? Chile, 1800-1874”, en GOICOVIC DONOSO, Igor, PINTO VALLEJOS, Julio, LOZOYA LÓPEZ Ivette y PÉREZ SILVA, Claudio -compiladores- *Historia de la violencia en América Latina. Siglos XIX y XX*, USACH / Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Ceibo Ediciones, Santiago.

BARRIERA, Darío (2019) *Historia y justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (Siglos XVI-XIX)*, Prometeo, Buenos Aires.

CHAMBERS, Sara (2003) *De súbditos a ciudadanos: honor, género y política en Arequipa, 1780-1854*, Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, Lima.

DI MEGLIO, Gabriel (2007) *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo*, Prometeo, Buenos Aires.

FARGE, Arlette (2008) *Efusión y tormento. El relato de los cuerpos. Historia del pueblo en el siglo XVIII*, Katz Editores, Buenos Aires.

FARGE, Arlette (1994) *La vida frágil. Violencia, poderes y solidaridades en el París del siglo XVIII*, Instituto Mora, México.

FERNÁNDEZ, María Alejandra (2016) “Reputaciones masculinas y definiciones socioculturales de la hombría. Buenos Aires, 1750-1810”, en *Temas Americanistas*, núm. 37, 2016, pp. 105-128

[en línea]  
<http://institucional.us.es/tamericanistas/index.php?page=numero-37>

FERNÁNDEZ, María Alejandra (2008) “A propósito de las injurias: una aproximación a los usos de la justicia colonial en Buenos Aires, 1750-1810”, en MALLO, Silvia y MOREYRA, Beatriz -coordinadoras- Miradas sobre la historia social en la Argentina en los comienzos del siglo XXI, Centro de Estudios Históricos “Prof. C. Segreti” – Instituto de Historia Americana Colonial UNLP, Córdoba.

FERNÁNDEZ, María Alejandra (2018) “Género, sociabilidades y tensiones barriales: el riesgo del desalojo. Buenos Aires, 1780-1820”, en Revista Historia y Justicia, núm. 11, Santiago de Chile, octubre 2018, pp. 262-289

[en línea] <http://revista.historiayjusticia.org/wp-content/uploads/2018/11/l-RHyJ-11-Dossier-FERNANDEZ-OK.pdf>

FERNÁNDEZ, María Alejandra (2000) “El honor: una cuestión de género”, en Arenal, vol. 7, núm. 2, Universidad de Granada, Granada, julio-diciembre, pp. 361-381.

FERNÁNDEZ, María Alejandra (2020) “Defender, negociar y disputar la identidad: las representaciones femeninas en la arena judicial (Buenos Aires, fines del siglo XVIII- principios del s. XIX)”, en ALBIEZ-WIECK, Sara, CRUZ LIRA, Lina Mercedes y FUENTES BARRAGÁN, Antonio - editores- El que no tiene de inga, tiene de mandinga. Honor y mestizaje en los mundos americanos, Iberoamericana Vervuert, Madrid.

GARRIGA, Carlos (2004) “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, en ISTOR: Revista de Historia Internacional, Año IV, núm. 16, México, pp. 13-44

GARRIGA, Carlos (2006) “Sobre el gobierno de la justicia en Indias (siglos XVI-XVII)”, en Revista de Historia del Derecho, núm. 34, Buenos Aires, pp. 67-160.

GARRIOCH, David (1986) *Neighbourhood & Community in Paris, 1740-1790*, Cambridge University Press, Cambridge.

GHIRARDI, Mónica y VASSALLO, Jaqueline (2010) “El encierro femenino como práctica. Notas para el ejemplo de Córdoba, Argentina, en el contexto de Iberoamérica en los siglos XVIII y XIX”, en Revista de

Historia Social y de las Mentalidades, vol. 14, núm. 2, Universidad de Santiago de Chile, Santiago, pp. 73-101

[en línea]  
<https://www.revistas.usach.cl/ojs/index.php/historiasocial/article/view/239>

GOWING, Laura (1996) *Domestic Dangers. Women, Words, and Sex in Early Modern London*, Oxford University Press, Oxford.

JOHNSON, Lyman y LIPSETT-RIVERA, Sonya -editores-(1998) *The Faces of Honor. Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America*, University of New Mexico Press, Albuquerque.

LAVRIN, Asunción (1991) “La sexualidad en el México colonial: Un dilema para la iglesia”, en LAVRIN, Asunción -compiladora- *Sexualidad y matrimonio en América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Grijalbo, México.

LIPSETT-RIVERA, Sonya (1998) “De Obra y Palabra: Patterns of insults in Mexico, 1750-1856”, en *The Americas*, vol. 54, núm. 4, Academy of American Franciscan History, Cambridge, april 1998, pp. 511-539.

LIPSETT-RIVERA, Sonya (2005) “Los insultos en la Nueva España en el siglo XVIII”, en GONZALBO AIZPURU, Pilar -directora- *Historia de la vida cotidiana en México, tomo III El siglo XVIII, entre tradición y cambio*, El Colegio de México- FCE, México.

MADERO, Marta (1992) *Manos violentas, palabras vedadas. La injuria en Castilla y León (siglos XIII-XV)*, Taurus Humanidades, Madrid.

MALLO, Silvia (1993) “Hombres, Mujeres y Honor. Injurias, calumnias y difamación en Buenos Aires. (1770-1840). Un aspecto de la mentalidad vigente”, en *Estudios de Historia colonial*, núm. 13, La Plata, Buenos Aires.

MALLO, Silvia (2004) *La sociedad rioplatense ante la justicia. La transición del siglo XVIII al XIX*, Publicaciones del AHPBA, Buenos Aires.

MARTIN, Cheryl (1990) “Popular Speech and Social Order in Northern Mexico, 1650-1830”, en *Comparative Studies in Society and History*, vol. 32, núm. 2, Cambridge, pp. 305-324.

PERRY, Mary Elizabeth (1990) *Gender and Disorder in Early Modern Seville*, Princeton University Press, New Jersey.

SILVA PRADA, Natalia (2016) “La comunicación política y el animus injuriandi en los reinos de las Indias: el lenguaje ofensivo como arma de reclamo y desprestigio del enemigo”, en

CARRANZA VERA, Claudia y CASTAÑEDA GARCÍA, Rafael -coordinadores- *Palabras de injuria y expresiones de disenso. El lenguaje licencioso en Iberoamérica*, El Colegio de San Luis, San Luis Potosí.

UNDURRAGA SCHÜLER, Verónica (2008) “Honores transversales, honores polisémicos en la sociedad chilena del siglo XVIII”, en ARAYA, Alejandra, AZUN, Candina y CUSSEN Celia -coordinadoras- *Del Nuevo al Viejo Mundo: Mentalidades y representaciones desde América*, Fondo de Publicaciones Americanistas y Facultad de Humanidades de la Universidad de Chile, Santiago de Chile.

UNDURRAGA SCHÜLER, Verónica (2012) *Los rostros del honor*, Dibam Ediciones, Santiago de Chile.

UNDURRAGA SCHÜLER, Verónica (2010) “Españoles oscuros y mulatos blancos: identidades múltiples y disfraces del color en el ocaso de la colonia chilena. 1778-1820”, en GAUNE Rafael y Lara Martín -editores- *Historias de racismo y discriminación en Chile*, Uq-Bar, Santiago de Chile.

VASSALLO, Jaqueline (2006) *Mujeres delincuentes. Una mirada de género en la Córdoba del siglo XVIII*, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

ZAMORA, Romina (2017) *Casa poblada y buen gobierno: oeconomía católica y servicio personal en San Miguel de Tucumán, siglo XVIII*, Prometeo, Buenos Aires.

# ***MUJERES, VIDA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA EN TILCARA ARGENTINA, 1925-1965. APROXIMACIONES DESDE UN ARCHIVO LOCAL<sup>1</sup>.***

*Gabriela Karasik<sup>2</sup>*

**RESUMEN:** Este trabajo se propone reconstruir aspectos de la vida doméstica en Tilcara entre 1925 y 1965, a través de las denuncias por violencia realizadas ante el Juzgado de Paz de Tilcara. La documentación del mismo permite analizar las prácticas y discursos de la violencia, las situaciones en que ésta se enmarca y ponerla en relación con las características patriarcales y las relaciones de poder de la sociedad. Asimismo se propone reflexionar sobre las características del archivo y sus posibilidades y limitaciones para el conocimiento sociohistórico. ZAMO

**Palabras clave:** Mujeres rurales/ Justicia de paz/ Poder/ Violencia de género /Patriarcado

**ABSTRACT:** This work aims to reconstruct aspects of domestic life in Tilcara between 1925 and 1965, through complaints of domestic violence in Tilcara Justice of Peace court. This documentation makes it possible to analyze the practices and discourses of violence, the situations in which they are framed and put it in relation to the patriarchal characteristics and the power relations of society. It is proposed to reflect on the characteristics of the archive and its possibilities and limitations for socio-historical knowledge.

**Keywords:** Rural women/ Local justice / Gender Abuse / Patriarchy / Power

---

<sup>1</sup> Una versión muy preliminar de este trabajo fue presentada y publicada en las Actas del III Congreso Argentino y Latinoamericano de Antropología Rural, Tilcara, 2004.

<sup>2</sup> UNJu / CISOR CONICET gkarasik@fhycs.unju.edu.ar

## Introducción

Este trabajo se propone reconstruir las características de la vida conyugal desde la perspectiva de las mujeres de una localidad rural de Argentina entre 1925 y 1965, a través de las denuncias de maltrato conyugal y otras actuaciones obrantes en un Juzgado local. También pretende reflexionar sobre las características de este corpus, sus posibilidades y limitaciones para el conocimiento socio histórico de las mujeres.

El corpus empírico está formado básicamente por la documentación del Juzgado de Paz de Tilcara (en adelante AJPT), un distrito en las tierras altas de Jujuy, Argentina. Los registros de las acciones iniciadas allí, ya sea en los hechos denunciados o en las descripciones de los contextos, permiten vislumbrar un escenario más amplio de tensiones en las relaciones de pareja, en el que la irrupción de la violencia anuncia la presencia subyacente y constituyente de componentes patriarcales en la estructura y el orden social.

Sobre la base de la revisión de los casos del AJPT como unidad de sentido (Herzog, cit. en Vassallo, 2014) en este trabajo considero las posibilidades que ofrece la documentación de un archivo de proximidad para reconstruir la presencia de las mujeres en un contexto determinado.

## El Juzgado, el archivo, la palabra

Los Juzgados de Paz en Argentina han conformado una forma de justicia local característica de las zonas rurales alejadas de los Juzgados y administrada por legos. Como en el caso de la Justicia Rural, por sus características de cercanía geográfica, institucional y social podría caracterizarse como una forma de justicia de proximidad (Barriera, 2012)<sup>3</sup>. Entre 1925 y 1965 el atendía una gran variedad de asuntos mientras ciertas causas civiles y criminales se debían tramitar en instancias superiores de la Justicia con sede en la Capital provincial. Su área de cobertura incluía todos los distritos del departamento Tilcara, desde los más cercanos a la capital

---

<sup>3</sup> Cf. para un período más temprano en Jujuy, el análisis de Fandos del Juzgado de Primera Instancia en la Puna (1850-70) como una expresión de este tipo de justicia de proximidad (Fandos: 2018:58).

departamental hasta los ubicados en los valles transversales al oriente de la sierra de Tilcara<sup>4</sup>.

El AJPT está constituido por el conjunto de paquetes con documentos que está en poder de quien ocupe circunstancialmente el cargo de Juez de Paz. La guarda y conservación del mis-mo no ha sido sistemática, de modo que la distribución por años y temas debe considerarse con prudencia. Con estas precauciones, señalo que la mayoría (61%) trata asuntos relacionados con la propiedad y la clase (producción agropecuaria, arriendo, aparcería y otras relaciones la-borales, cobro de deudas, alquileres y herencias e inventarios). El resto se reparte entre asuntos conyugales, menores y otras relaciones interpersonales (28 %) y trámites diversos (constancias y certificaciones de identidad y pobreza, retiro de expedientes, etc.), 11%. Los asuntos conyugales y temas de menores representan el 20% del total, luego de cobro de pesos (26%). Los expedientes caratulados, numerados y concluidos no son la mayoría y hay muchos que están incompletos, conformando un total de 504 registros<sup>5</sup>.

El primer contacto con los expedientes que narraban episodios de violencia y maltrato en el AJPT me produjeron un gran impacto por la notable semejanza en forma y contenido con las expresiones de mujeres actuales de Tilcara. Los registros de 1935 describían insultos y peleas de notable sabor contemporáneo y a la vez los de 1965 tenían un claro sabor arcaico-, muy afín con otros relevados para el período colonial. De esto hablaba Steve Stern al mencionar la extraña sensación de continuidad que le había provocado la lectura de documentos coloniales sobre las relaciones de género mientras estaba en México en la década de 1980 (Stern, 1995:437)<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Tilcara pueblo, Maimará, Huacalera, La Banda, Juella; Loma Larga, Las Animas, Yala de Monte Carmelo, Abra Mayo, Yaquispampa, El Durazno y Alfarcito. Actualmente los Juzgados son dos, Tilcara y Maimará.

<sup>5</sup> Gran parte de los documentos del AJPT no tenían número de expediente, y para facilitar la identificación les asigné un número de registro. Agradezco la colaboración de Pablo Ordóñez y Orlando Agüero en la etapa final del relevamiento.

<sup>6</sup> La circunstancia de trabajar como antropóloga y residir en la zona del Juzgado hace mucho tiempo, como es mi caso, y el carácter relativamente reciente del período agudizó peligrosamente esa sensación, al poder identificar no solamente a familias sino a individuos que aún viven en el pueblo. Por esta razón los expedientes sólo indican un nombre y una inicial, para respetar el anonimato de las personas.

La documentación del AJPT representa una fuente muy rica para acceder a varios aspectos de las relaciones sociales en sus expresiones locales así como a diversos tipos de información que eventualmente queda registrada en el proceso judicial (croquis de terrenos con linderos, precio de jornales o de servicios, detalle y precios de mercaderías compradas al fiado, precios y categorías de todo tipo de ganado, relaciones sociales y espaciales con otros actores, muebles y enseres en los hogares cuando hay una separación de bienes, lugares y situaciones de sociabilidad, etc. Aunque de forma despareja, brinda información sobre los actores de las acciones judiciales.

Los expedientes de denuncias por violencia conyugal u otras cuestiones contenciosas parten de la formulación de alguna acusación de la que las partes trataban de negar o demostrar su verdad, dando su versión de los hechos y argumentando en ese sentido. Por esta vía podemos aproximarnos a las versiones de los distintos actores – y a veces, los testigos - sobre los hechos, las argumentaciones, los comportamientos aceptables/deseables en las relaciones conyugales y los que resultan apenas tolerados o abiertamente condenados. No puede obviarse por supuesto el hecho de que la exposición se realizó en un ámbito judicial. Aun así, en algunos casos los relatos y consideraciones de los implicados parece atravesar el filtro formal y sustantivo del registro y la codificación de la denuncia y la defensa.

### **Estropiamientos y malquistaciones en el Juzgado de Paz de Tilcara**

En términos operativos entiendo por “disputas arraigadas en temas de género” a aquellas “animadas directamente por reclamaciones de derechos y obligaciones de género o por expresiones sociales de la masculinidad o la femineidad” (Stern 1995:107). Por “violencia” me refiero aquí a su sentido más restringido de violencia física, calificando como tal a situaciones donde hay interacciones con agresiones físicas, distinguiéndola de las agresiones verbales (afrentas, ofensas, insultos); tal es el sentido de las expresiones del



lenguaje popular local: “malos tratos de hechos y palabras” o su equivalente “estropiamientos y malquistaciones”<sup>7</sup>.

La mayoría de estos expedientes son de pobladores rurales ligados con la producción o las industrias domésticas clásicas, probablemente campesinos y campesinas la mayoría. Hay una población no muy numerosa ligada con oficios y trabajos urbanos: empleados, costureras, lavanderas, maestras, técnicos y oficios. Hay sectores de comerciantes y/o de agricultores-ganaderos que seguramente tienen un mejor pasar que el resto.

Los expedientes de conflictos conyugales se iniciaban con denuncias de mujeres contra ciertos comportamientos de sus parejas masculinas, sin que faltara nunca la violencia. Las denuncias siguen una especie de “paquete de quejas”, que en su forma más sintética incluye “malos tratos de hechos y palabras” y al que en su forma “ampliada” se le suele agregar ebriedad, celos, negligencia económica, negación de autonomía de manejo de fondos a la mujer. Así denunciaba Justina A. a su esposo, exponiendo que le daba “malos tratos de echos y palabras (...), siempre se embriaga, y (...) la estropea personalmente, y al mismo tiempo le formula amenazas (sic) de toda especie, en un todo una mala vida, (...) le hace faltar los alimentos (...) también su esposo hace vida marital con otras mujeres”<sup>8</sup>.

En cuanto a las denuncias realizadas por los varones, la causa mayoritaria era por abandono del hogar, algunas por adulterio y hay un caso donde el esposo denuncia que su esposa le pegaba y lo celaba sin motivo.

Los pedidos de separación matrimonial que solían seguir a las denuncias raramente se concretaban. Casi todos terminaban en acuerdos de conciliación que apuntaban a re-establecer los acuerdos dominantes y “calmar las aguas” de la protesta femenina, primando el “sesgo institucional

---

<sup>7</sup> Cf. un análisis reflexivo sobre la violencia como categoría en Garriga y Noel, 2010

<sup>8</sup> Reg.339,1945; en varios contextos americanos es una categoría sintética de comportamientos matrimoniales o convivenciales negativos, aunque también refiere al concubinato y relaciones “sin base moral” (Boyer, 1991). Con este último sentido fue registrado en Jujuy a comienzos del XVIII por Santamaría y Cruz (2000:18-19).

a favor de la autoridad patriarcal y la reconciliación conyugal” (Stern, 1995:441).

En unos pocos casos aparece el mecanismo de la garantía personal y las multas para garantizar el cumplimiento del compromiso asumido por el acusado. En dos casos tempranos (de 1927 y 1930) los denunciados propusieron la garantía de personas respetables para que la mujer aceptara la conciliación, y en otros dos (de 1923 y 1925) se estableció el pago de multas en caso de no cumplimiento<sup>9</sup>. Si bien encontramos algún acuerdo muy detallado<sup>10</sup>, desde la segunda mitad de la década de 1930 las conciliaciones eran en términos bastante generales cuidando siempre de reiterar lo que se consideraba como las obligaciones femeninas<sup>11</sup>.

## La violencia como forma

En los expedientes del AJPT sobre asuntos de pareja y familia, la violencia física es el componente central de las denuncias. El registro de los episodios de violencia incluye todo tipo de agresiones físicas, con puños y patadas, armas cortantes y objetos contundentes, además de dinamitas y elementos combustibles.

En ellos se mencionan como eventos desencadenantes las situaciones más arbitrarias. Paulina M., una joven campesina de Perchel denunció a su esposo en 1946 porque “se disgustó consecuencia de un perro y fue suficiente para que me agarrase á golpes y con un rebenque me empesó (sic) a pegar”. Florentina J. de Tilcara recibió en 1951 una golpiza por la

---

<sup>9</sup> La garantía se coloca en alguien de quien se espera que pueda funcionar como figura paterna (“asiendo de su padre en las tentaciones, de embriaguez y siempre corregir”; “...como asendo de su padre propio...”) (Reg. 102, 1927; Reg. 103 9/9/30). En otros arreglos se establecen los montos de multas a pagar al “Ospital de este pueblo” en las dos primeras fallas, estableciendo la separación si hubiera una tercera (Reg.117, 1923; Reg.116, 1925)

<sup>10</sup> Respondiendo a cada una de las quejas de su esposa, un labrador de Maimará se comprometió en 1934 a “dar buen trato a su sra e hijos y no volver a pegarle de la fecha en adelante”, “no disponer de los bienes y hacienda de su señora sin previa conformidad”, “radicarse en este pueblo de Tilcara con su sra. y familia de donde irá a trabajar en los intereses que tienen en Ornillos”, “no volver a embriagarse más” y “atender en todas las necesidades del hogar, vestuario y comida como igualmente a los hijos” (Reg.104, 1934)

<sup>11</sup>

que terminó en el Hospital “por motivos de una caja, que el suscrito quería prestarla á sus amigos”. En 1952, Juana A. de L. de Huacalera denunció que porque ella no se levantó a las 7 de la mañana para buscar la carne el marido le pegó tanto que terminó en el Hospital del pueblo. Rosario T. de M., de Purmamarca en 1959 su marido la obligó a ir a la casa de Juella donde estaba bebiendo, luego la echó “correteándola con interes de agredirla” y al día siguiente le dio una golpiza porque la esposa no quería beber<sup>12</sup>.

Son igualmente arbitrarias y crueles otras agresiones en las que no se señala un desencadenante. Elena H. de C. (“casada, argentina, propietaria”, comerciante de Maimará casada con un agricultor) explicó en 1936 que su esposo Samuel la había amenazado de muerte con dinamitas y que pudo escapar de su hogar gracias a un vecino<sup>13</sup>. La denuncia de Fortunata S. de T., es un caso extremo pero ilustrativo:

“le causa continuas malquistaciones y estropiamiento (...), le pega estropiándola màs de lo preciso (...) le ha hechado de la casa del hogar repetidas veces enojado diciéndole palabras muy ofensivas, tratandola de floja muerta de hambre por qué no te vas, y muchas otras cosas hirientes para la moral de su persona, (...) en una ocasiòn le ha intentado ahiorcar con hilos de lana en su domicilio de Yala de Monte Carmelo (...) la amenaza de asesinarla (...) como así también ha hecho sentencia de incendiar las cosas de la casa con alcohol o kerosene como hizo el día 5 del corriente mes”<sup>14</sup>.

Rosa M., una mujer campesina de El Durazno en 1943 contó en la declaración en la que pidió (y obtuvo) la separación de su esposo Manuel, que “una vez con cuchillo le ha cortado las trenzas en dormida [...]”. En 1963 Sebastiana G. de M. denunció que su esposo le hacía “serias amenazas en contra de su vida”, que últimamente le había pegado hasta dejarle “moriaturas” en el rostro, y que anteriormente había tenido que rogarle “con ruegos clamorosos” que no la matara con un cuchillo<sup>15</sup>. Estas mujeres

---

<sup>12</sup> Reg.338,1946; Reg.457/1951; Reg. 433/1952; Reg.341, Exp. 28/5

<sup>13</sup> Reg.310, 1936

<sup>14</sup> Reg.285/1963

<sup>15</sup> Reg.317,1943; Reg.270/1963

de Tilcara no protestaban solamente por la violencia extrema que padecían sino también por las malquistaciones, como es el caso de Sebastiana que decía que además estaba “ausente de la casa, (...) y pasa enojado todos los días, sin hablarle como si fuese un enemigo y no esposa”.

Todo acto de violencia de género tiene, junto a su materialidad, un “excedente de significación” que comparten parcialmente víctimas y victimarios, como en algunos casos de violencia especialmente humillante. Más allá de los desencadenantes y motivaciones, acciones como echar a una mujer de su casa, cortarle las trenzas, descalificarla o malquistarla de las más diversas formas se suman como expresiones intersubjetivas de supremacía/subordinación de varones y mujeres<sup>16</sup>.

### **Transformaciones agrarias en Tilcara en la primera mitad del siglo XX<sup>17</sup>**

Desde comienzos del siglo XX las zonas rurales de las tierras altas de Jujuy experimentaron importantes cambios sociales, económicos y culturales, enlazados con las transformaciones e su base agraria y en la estructura social que estaba movilizando el desarrollo del capitalismo en la región del norte argentino. En la segunda década del siglo XX, Tilcara tenía 479 habitantes y en su planta las viviendas todavía se alternaban con rastrojos y predios de cultivo y ganado menor. Por ser el pueblcabecera allí tenía su base el Juzgado de Paz, cuya jurisdicción abarcaba todos los distritos del departamento, desde los más cercanos al Río Grande como Huacalera, Maimará, Tilcara, La Banda y Juella hasta los de la zona oriental conocida como los valles, Loma Larga, Las Animas, Yala de Monte Carmelo, Abra Mayo, El Durazno y Alfarcito. El pueblo de Tilcara fue consolidando su perfil urbano y de servicios sin perder las relaciones con el medio rural, en torno a la dinámica de las casas de comercio, la

---

<sup>16</sup> El corte del cabello como afrenta es mencionado en investigaciones sobre la violencia de género en el período colonial en Buenos Aires (Guitérrez Aguilera, 2015: 87; Cicherchia, 1990:101) y en Jujuy durante las Guerras de Independencia (Bruce y Gresores, 2016). Cf. un análisis del significado de la manipulación del cabello en las relaciones de dominación étnica y de clase en AUTOR, 2014.

<sup>17</sup> Este apartado se basa en AUTOR, 2005 y 2010.

municipalidad, el Juzgado de Paz, la estación de ferrocarril, los hoteles y el impacto local de las características regionales del desarrollo del capitalismo.

Estos cambios fueron impactando de un modo diverso en la geografía y la vida social y económica local. Como en otras partes de las tierras altas de Jujuy eran frecuentes entonces – y en parte continúan siéndolo – los desplazamientos espaciales y las ausencias más o menos prolongadas en función productiva y mercantil hacia otras zonas. Paralelamente, desde fines de la década de 1920 en la Quebrada de Humahuaca comenzó a desarrollarse un proceso migratorio novedoso y diferente<sup>18</sup>, que presionó sobre la producción doméstica y el mercado de trabajo rural local. La zona se vio envuelta cada vez en una mayor mercantilización de la producción agropecuaria y necesidades de dinero para el consumo y la producción, se activó la migración de lanzadera a la zafra en los ingenios azucareros de Salta y Jujuy.

Los nuevos procesos regionales se combinaron con los procesos de expansión estatal e industrialización, que cobraron dinamismo tras el impulso de las políticas del gobierno peronista. En estas décadas en el medio rural avanzó la salarización y la emigración hacia los distritos azucareros, la capital provincial y otras provincias del país<sup>19</sup>. La población rural de Jujuy fue disminuyendo, desde 68% y 63% en 1914 y 1947 respectivamente, hasta el 51% que alcanzó en 1960, momento bisagra en el proceso de des-ruralización de la población provincial. Aunque ese proceso tuvo menos peso en el departamento, igualmente impactó en la disminución de la población rural y el peso de la producción campesina en algunas zonas<sup>20</sup>, así como en la emergencia de sectores sociales totalmente dependientes del salario. En ese contexto de cambios políticos,

---

<sup>18</sup> Aquí se hace referencia a por lo menos dos tipos de movilidad: una vinculada con la atención de una dinámica productiva que para algunos sectores implicaba espacios muy alejados de la base o bases residenciales, a la que se agrega la movilidad en función del intercambio y el comercio acostumbrado en la región; la otra refiere a desplazamientos en función salarial, sin conexión con las actividades productivas propias aunque sí con las reproductivas.

<sup>19</sup> La población del departamento Tilcara era de 2.886 habitantes en 1914 y 6.053 en 1947; en 1960 había disminuido a 5.834 personas y recién en el censo siguiente de 1970 superó la población de 1947, con 6.832 personas

<sup>20</sup> Las 389 explotaciones registradas en Tilcara por el Censo Nacional Agropecuario de 1908 pasaron a ser 517 en 1937, llegando a 541 en 1947 y bajando a 492 en 1960 según los respectivos censos nacionales agropecuarios.

económicos y socioculturales de la década de 1960 también se estaba transformando la vida y la posición social de las mujeres.

### **Movilidades, ausencias y parientes**

A lo largo de estas décadas hubo transformaciones de todo tipo que tuvieron impactos en diversas esferas de la vida social local, tanto en la alta ruralidad como en los parajes más cercanos a la localidad de Tilcara. Se exploró el eventual impacto asociado con las formas de organización de la vida doméstica, la movilidad y las ausencias, y la emergencia de tensión en las situaciones de co-residencia<sup>21</sup>.

A veces los expedientes simplemente registran estos rasgos - que no son totalmente nuevos ni inciden del mismo modo en todas las mujeres y familias - pero otras veces parecen estar en el corazón del conflicto. Tal es la situación en tres denuncias de abandono del hogar por parte de mujeres de parejas de Tilcara que estaban en la zona de los ingenios azucareros, generalmente Ledesma. O la de un hombre que dijo que "cuando regresó de la zafra del Ingenio Ledesma" se encontró con su ganado descuidado y con que su esposa "estaba cometiendo un cierto adulterio". Los dos casos de "juicios correccionales" por adulterio de la mujer fueron hechos por hombres que retornaban de la zafra o de viajes desde otras localidades<sup>22</sup>. Varias mujeres asociaron los desplazamientos de sus compañeros con situaciones de abandono y sospechas de adulterio. Algunos hombres manifestaban sospechas sobre la conducta de sus compañeras, especialmente cuando ellos se ausentaban de la localidad. Una mujer protestó porque cuando su concubino regresaba le exigía malamente la rendición de lo que había gastado. Del mismo modo, la co-residencia junto con parientes políticos o su presencia activa en la vida diaria podía ser conflictiva implicar conflictos diversos. María P. afirmaba "no podemos

---

<sup>21</sup> Sobre las tensiones y conflictos en contextos de emigración y cambio rural puede verse el análisis de Balán sobre las diferencias de los sexos en la migración de Cochabamba a Buenos Aires (Balán, 1990); sobre los conflictos entre suegra y nuera co-residentes en Potosí (Van Vleet, 2002) y en el estado de México (González Montes, 1991).

<sup>22</sup> Reg.334, Exp.48/37; Reg.445, Exp.13/47; Reg.365, 1950; Reg.373, Exp. 15/50; Reg.382, Exp.42/50; Reg.308, Exp. 4/41.

vivir en conjunto, con su familiar y no podemos congeniarnos”, y acuerdan vivir “completamente de sus familiares retirados sin intervención de ninguno”<sup>23</sup>.

## La violencia y el alcohol vista desde las mujeres y los varones de Tilcara

Las voces de las mujeres del campo y el pueblo de Tilcara que se vislumbran en los documentos permiten observar sus perspectivas sobre la violencia. Pero no hay que perder de vista que son ellas las que han recurrido al Juzgado para denunciar malos tratos “de hechos y palabras”, que por lo tanto condenan. En las descripciones de los eventos violentos no se expresa una crítica absoluta a “la violencia” de sus parejas sino a algunas de sus manifestaciones. Por ejemplo, Pastora denunció que el esposo “por su propio gusto y sin motivo alguno me ha pegado estando dormida” y antes también por celos “tan solo por este motivo.” Paula O. explicó que su esposo “sin darle ningún motivo me tomó a puñetas en compañía de su hermano”<sup>24</sup>. Fortunata demandó al marido porque “le causa celos injustamente, le pega estropeándola más de lo preciso [...]”, Timotea se indignó porque su esposo “sin causa le malquista, le pega, le cela y en toda forma la malquista [...] que varias veces le ha pegado más de lo preciso”.

Cuando los hombres demandados hablaban en el Juzgado sobre los episodios que su esposas habían denunciado, y veían como algo natural pegarle a su pareja, más que otros comportamientos hostiles como el maltrato verbal. Ellos no negaban los hechos de violencia, aunque sí su valoración. Algunos planteaban que la culpa era de ellas: “ella lo originó”, “es que tuvieron una discusión”, “le reclamó estando él borracho”, “fue

---

<sup>23</sup> En la reconciliación de una pareja de labradores de el Angosto de San José en 1933, la esposa dijo que volvería “bajo la condición que este la trate bien en lo sucesivo (...) y que a su vez no permita que su familia ni nadie le moleste haciéndole intolerable la vida”; en una pareja de viudos de La Ciénaga la mujer le exige al hombre que ya no viva con ellos su hija casada con sus respectivos hijos (1945); en un acuerdo de reconciliación el esposo propone que su propia madre “Doña Melchora S. no intervenga (sic) en la vida de los mismos, que quizás es el motivo de estas desabeniencias (sic)” (Reg.53,1933; Reg.418,Exp.16/45, Reg.337, Exp.4/46, Reg.439, 1948).

<sup>24</sup> Reg.449/1947

por insistencia de su esposa”, “es muy descuidada y cuando le reclaman se enoja, no le sirve de buena voluntad“, “es que él es un poco nervioso”. En otros casos pasaban eso por alto y desestimaban directamente la situación: “le pegué únicamente a mano abierta”, “le pegué algunos golpes”, “Como no quiso hacer caso me vi obligado a pegarle”, “no recuerdo porque estaba ebrio”<sup>25</sup>.

Como en otras partes de los Andes y Mesoamérica en Jujuy y Tilcara el consumo de alcohol es un elemento central de la vida ritual y social en general. Pero sus modalidades no pueden comprenderse solamente en términos de tradiciones culturales particulares, y en diversas partes del mundo popular latinoamericano el consumo de alcohol es un componente importante de la sociabilidad masculina. Menéndez señala la permisibilidad diferencial en el uso del alcohol y el papel de la alcoholización en el estatuto de masculinidad y femineidad diferenciales, y agrega que “no sólo es vehículo, sino que simboliza la potencialidad de la violencia masculina y paterna hacia la mujer y los hijos, y también, más que ningún otro elemento, el ciclo unión/abandono de la mujer” (Menéndez 1990:78).

Es general la mención de la ebriedad masculina como una de las conductas que hace a la “mala vida”; en algunos se asocia explícitamente la ebriedad con la violencia y en otros se relaciona puntualmente el consumo de alcohol con la desatención del sustento o la puesta en riesgo del patrimonio familiar.

Efectivamente, la embriaguez muchas veces está acompañada de violencia<sup>26</sup>. Sin embargo, la violencia no solamente tiene lugar cuando los compañeros están borrachos. De hecho, las mujeres insisten en apuntar que las maltratan y las estropean también estando en su sano juicio, y parecería que se consideraba más condenable la violencia sin alcohol.

---

<sup>25</sup> Reg.320/1943; Reg.246/1939. Sobre el episodio ya mencionado del golpe “a consecuencia de un perro” el golpeador “explicó” que “le reclamó que cuidara un animal que iso daño a un vesino y no quiso aser caso y empeso á discutir en lo que me bi obligado á pegarle con un rebenque, y que fue por la rabia que en esos momentos tuve” (Reg.338/1946).

<sup>26</sup> Su esposo “le da malos tratos de echos y palabras (...), siempre se embriaga, y (...) la estropea personalmente (Reg.339/1945); “encontrándose su esposo algo ebrio le pegó a la exponente (...)” (Reg.465/1953); su esposo “bebe mucho y en estado de ebriedad, le causa toda clase de malquistaciones y estropiamientos” (Reg.285/1963).



Mercedes P. denunció a su marido en 1941 porque “la hace víctima de muy malos tratos, estando en su sano juicio continuamente la estropea con echos y de palabras”. Una comerciante de Maimará que ya le había hecho muchas denuncias al esposo creía éste “se embriaga, siendo el único fin, (...) ultrajarme de hecho y de palabras, y lo hace en forma premeditadamente para tener el pretexto de decir que lo hace debido á la bebida”<sup>27</sup>.

Fuera por convicción o por especulación, con frecuencia los que eran denunciados exponían la pérdida de la capacidad reflexiva, los frenos inhibitorios y hasta la misma conciencia como elementos desresponsabilizadores. Frente a las denuncias bastante serias de su esposa Pedro C. dijo “que casi no recuerda lo pasado, porque en aquella ocasión se encontraba algo ebrio”; Felipe S. le dijo al Juez que “la (ha) estropeado á golpes de puño porque estaba ebrio y sin conocimiento de lo que hacía”<sup>28</sup>. Luciano R. respondió a las denuncias de malquistaciones de su esposa que “el no recuerda por lo que habré llegado inconciente mental por haber bebido licor alcohólico”<sup>29</sup>.

## De las leyes y el Juzgado

Según el Código Civil de Vélez Sarsfield de 1869 determinó la inferioridad de las mujeres casadas; éstas no podían -entre otras cosas - trabajar ni administrar su patrimonio; se presumía que realizaba las compras para el consumo familiar con la autorización del marido, quien podía revocar a su arbitrio tal autorización. Como obligaciones de los esposos se especificaban guardarse fidelidad, vivir en la misma casa y prestarse todos los recursos que fueran necesarios. En 1888 se sancionó la ley de matrimonio civil, que se incorporó al Código, pero ésta no introdujo modificaciones en el régimen de capacidad civil de la mujer (Novick,

---

<sup>27</sup> En el primer caso la había echado de su casa y ella tuvo que pasar la noche a la intemperie (Reg.322/Exp.30/41); en el segundo la golpiza fue tan violenta que el médico del Hospital recomendó dos meses de rehabilitación (Reg.352/Exp.12/51)

<sup>28</sup> En el primer caso la había echado de su casa y ella tuvo que pasar la noche a la intemperie (Reg.322/Exp.30/41); en el segundo la golpiza fue tan violenta que el médico del Hospital recomendó dos meses de rehabilitación (Reg.352/Exp.12/51)

<sup>29</sup> Reg.441/1948

1992:88-90). Recién la ley conocida como de los Derechos Civiles de la Mujer sancionada en 1926 (que derogó la de matrimonio civil de 1888) otorgó plena capacidad civil a la mujer mayor de edad sin compañero y, sobre todo, facultó a la mujer casada (mayor o menor de edad) para ejercer profesión, oficio, comercio o industria honesta sin autorización del marido, así como a administrar y disponer libremente del producido de esas ocupaciones. Pero, así como el varón menor al casarse se emancipaba, la mujer sufría una disminución de su capacidad civil porque la ley confería al marido la administración de todos los bienes de la sociedad conyugal, aunque ésta dejaba de ser obligatoria (Wainerman, op.cit:68-75). De este modo, como señala Barrancos, en parte sustraía a la mujer del dominio del varón y la colocaba bajo el del Estado (cit. en Castells, 2014). En cuanto a las causales de divorcio, en el Código Vélez Sarsfield se aceptaban como causales el adulterio, las ofensas físicas o malos tratamientos y la tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro; la Ley de matrimonio civil de 1888 agregó el abandono voluntario y malicioso. En el primer gobierno peronista se dictó una ley que establecía el divorcio vincular, que fue “suspendida” en 1956. Recién durante el gobierno de Onganía en 1968 se sancionaría una ley que introdujo el divorcio (no vincular) por mutuo consentimiento (Novick, op.cit.: 89-93.)<sup>30</sup>.

En la Argentina el retraso en cuanto a los derechos civiles de las mujeres persistió aún después de obtener los derechos políticos, lo que consolidó la discriminación de género<sup>31</sup>. A pesar del avance del Estado sobre la iglesia católica en cuanto al derecho público, ésta mantuvo largamente el poder en la regulación de la vida privada (Barrancos, cit. en Castells). La evaluación diferencial del adulterio del hombre y de la mujer planteada desde que entró en vigencia el Código Penal en 1887 ha sido un elemento definitorio para la desigualdad de las mujeres. La derivación de la doble moral sexual resultaría legitimada en los cánones de la masculinidad a través de la noción de honor y del delito de injuria, una ofensa moral al sentimiento subjetivo del honor (Castells, op.cit.).

---

<sup>30</sup> Cf. análisis más amplios en Barrancos, 2000 y Vassallo, 2014

<sup>31</sup> El cambio más significativo en este sentido fue el otorgamiento de la capacidad de votar por ley 13.010 de 1947 (Wainerman, op.cit:71, 73).

Las tensiones y los conflictos de género no se derivan naturalmente de la legislación sino que se reconfiguran bajo formas particulares en sociedades que, como las del noroeste rural, presentan historias atravesadas simultáneamente por el interjuego de horizontes culturales de tradición indígena y popular y experiencias obreras y campesinas propias. Resulta pertinente y a la vez operativo aplicar al análisis de esta sociedad del temprano siglo XX, entre 1925 y 1965, el concepto de patriarcado que “integra orgánicamente la subordinación de género en la sociedad como un todo y la dominación de padres-ancianos en las familias en particular.” (Stern 1995:42)

Las penalizaciones de muchas conductas asociadas con la vida en pareja han sido de mucho impacto en la reproducción del sistema de género, entre ellas la de inhibir la separación vincular y necesitar del acuerdo judicial para la separación no vincular.

Los enfoques sobre la hegemonía, la ley y el poder han tendido a enfocarse en los procesos para asegurar el consentimiento, quedando la coerción apenas como telón de fondo. Se ve a la ley se ve como parte del mundo cultural, como práctica, proceso, discurso, código y comunicación. Pero la construcción de la hegemonía (consentimiento) siempre ocurre en dialéctica con la aplicación de la coerción o el castigo (dominación) (Silverman, 2000: 401-402).

Algunos Juicios permiten ver con el papel del Juzgado en la reproducción de la trama del patriarcado. Si bien el juez de paz es un funcionario judicial con atribuciones locales y competencia sobre delitos leves (Palacio, 2020:661) su papel en la construcción del orden social no debe menospreciarse. Los juicios correccionales han sido fundamentales en la articulación hegemónica del género, en particular por su sanción punitiva.

Dentro del corpus hay algunos juicios que exponen con claridad el papel de los Juzgados en la construcción del orden social y las intersubjetividades de género. En 1937 hay uno correccional que implica a Ignacia C., una joven criadora de Alfarcito, que fue encontrada en una situación sospechosa con un tal Pascual Q. cuando su esposo llegó de Humahuaca. El Juez consideró demostrados “delitos contundentes” y

como medida “de corrección a la inmoralidad incurrida” los condenó a ambos a cumplir arresto de treinta días. Pascual los cumpliría en la Comisaría local mientras que ella lo “deberá cumplir estando en depósito en casa de una familia de reconocida honorabilidad de este pueblo [...]”. Ese mismo año Demetrio P., un labrador domiciliado en La Banda denunció a su esposa por abandono del hogar conyugal en el lote Palo Blanco de Ledesma cuando residían “en dicho lugar con objeto de su trabajo en la zafra” y pidió al Juzgado que “se aplique a la denunciada el castigo correspondiente recluyéndola en una de las casas correccionales correspondientes”. En el mismo sentido va lo que hizo la esposa de un ex-Juez de Paz que “hizo depositar en El Buen Pastor de la ciudad de Jujuy” a una joven mujer que había estado empleada y domiciliada en su casa y había tenido una hija con el marido de la anterior<sup>32</sup>. La esposa del ex-Juez apeló al Hogar como una de las opciones que tenían las mujeres de su clase para librarse de la amasia de su esposo y apropiarse de una niña: la mandó depositar en el hogar-cárcel y así también la presionó a que se la entregue. Estas acciones se fundan claramente en la institución colonial del depósito, pero también son legitimadas por el Código Civil de 1870 y la reforma de 1922, que estableció prisión de un mes a un año de la mujer que cometiere adulterio y el “codelincuente de la mujer (Recalde, 1986:81). La institución del depósito también cumplía funciones disciplinarias y permitía suplir gratuitamente de servidumbre doméstica a las familias de la elite. Pero también podía enviar sin mediaciones a una niña o joven descarriada en función correctiva<sup>33</sup>. Especialmente en el tercer caso se observa no sólo la intervención del estado en la vida familiar argentina durante el siglo XIX sino el grado en que respondía a “cuestiones de clase, orden público y requerimientos laborales” (Guy, 1993:44)<sup>34</sup>.

---

<sup>32</sup> Reg.336, Exp.49/40. En el trabajo de Mallagray (2019) se analizan las características de esta institución de presencia nacional, en Jujuy.

<sup>33</sup> Cf. Bruce y Gresores (2014) para Jujuy en tiempos de la Independencia.

<sup>34</sup> Cf. Campi y Bravo, 1995 para la situación de la mujer en Tucumán a fines del siglo XIX.

**Fuentes**

Archivo del Juzgado de Paz de Tilcara

Año 1923, Reg.117, Petrona T. c/Leonsio C.

Año 1925, Reg.16, Faustina M. c/Nicolás M.

Año 1927, Reg. 102, Nicolaza C. c/ Angel S.

Año 1930, Reg.103, Pablo A. c/Lucía V. de A.

Año 1933, Reg. 53, Adela C. c/ Modesto S.

Año 1934, Reg.104, Elena H.. c/ Samuel A. C.

Año 1936, Reg.310, Elena H. c/ Samuel A. C.

Año 1937, Reg.349, Exp.54/37, Cirilo V. c/ Pascual Q. e Ignacia C.

Año 1937, Reg.334, Exp. 48/37, Demetrio P. c/ Fortunata C. de P.

Año 1939, Reg. 246, Exp.1/39, Pastora P. c/ Tomás P.

Año 1940, Reg. 336, Exp.49/40, Ancelma C. c/ Adelina Q.

Año 1941, Reg.308, Exp.4/41 Angélica P. c/Lucía C.

Año 1942, Reg.6, Exp. 55/42, Argentina D. c/Manuel C.

Año 1943, Reg. 320, Mercedes P. c/ Agustin L.

Año 1943, Reg. 317, Rosa M. c/ Manuel Arias

Año 1945, Reg. 339, Justina A. c/Juan C.

Año 1945, Reg. 418, Exp.16/45, Genoveva S. c/Concepción G.

Año 1946, Reg. 337, Exp. 4/46, Genara S. c/Antonio S.

Año 1946, Reg. 38, Paulina M. c/Víctor Romero

Año 1947. Reg.445, Exp.13/47, Esteban M. c/Lucinda D.

Año 1947, Reg.449, , Paula O. c/Manuel C.

- Año 1948, Reg.439, Rodolfo C. c/ María M.
- Año 1948, Reg.441, Isabel V. c/Luciano Ro3mero
- Año 1950, Reg.365, Exp. 24/50, Evavaristo C. c/ Eladia S.
- Año 1950, Reg.373,Exp.15/50, Joaquín S. C. y Andrea C.
- Año 1950, Reg.382, Exp.42/50 Martín L. y Alicia Z.
- Año 1951, Reg.457, Florentina J. c/Narciso Ca.
- Año 1951, Reg.352, Exp. 12/51, Pastora C. c/Felipe S.
- Año 1952, Reg.433, Juana A. c/Donato L.
- Año 1953, Reg.465, Toribia C. c/Francisco C.
- Año 1959, Reg.341, Exp. 28/59, Rosario T c/ Mauro M.
- Año 1963, Reg.270, Sebastiana G. c/Eduviges M.
- Año 1963, Reg.285, Fortunata S. c/Teófilo T.

### **Bibliografía citada**

BARRANCOS, Dora (2000) “Inferioridad jurídica y encierro doméstico”, en: GIL LOZANO, F., PITA, V.; INI, M. G. – directoras - Historia de las Mujeres en la Argentina. Tomo I, Taurus, Buenos Aires, pp. 111-129.

BARRIERA, Darío (2012) “Justicia de proximidad, pasado y presente, entre la historia y el derecho”, en PolHis, A. 5, n.10, segundo semestre 2012, pp. 50-57.

BOYER, Richard (1991) "Las mujeres, la 'mala vida' y la política del matrimonio" [1989], en LAVRIN, Asunción, - coordinadora - Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII. CNCA/Grijalbo, México, pp. 271-308.

BRUCE, Beatriz y GRESORES, Gabriela (2016) “De lo privado a lo público. Las denuncias por malos tratos de las mujeres de Jujuy en el

contexto de la Guerra de Independencia”, en 8º Congreso del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales en América Latina, Universidad de Salamanca.

CAMPI, Daniel y BRAVO, María Celia (1995) “La mujer en Tucumán a fines del siglo XIX. Población, trabajo, coacción”, en Teruel, Ana, comp., Población y trabajo en el Noroeste Argentino. Siglos XVIII y XIX, San Salvador de Jujuy, UNJu.

CASTELLS, Florencia (2014). “Relaciones conyugales violentas en la década de 1970: ¿Nuevas disputas?”, en VIII Jornadas de Sociología de la UNLP, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina, en Memoria Académica. Disponible en:

[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.4769/ev.4769.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4769/ev.4769.pdf)

CICHERCHIA, Ricardo (1990) “Vida familiar y prácticas conyugales. Clases populares en una ciudad colonial, Buenos Aires, 1800-1810”, en Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. E. Ravignani”, Tercera Serie, n.2, 1990: 91-109.

CRUZ, Enrique Normando (2005) “Mujeres en la Colonia. Dominación colonial, diferencias étnicas y de género en cofradías y fiestas religiosas en Jujuy, Río de la Plata”, en *Anthropológica*, a. XXIII, n.23, pp. 127-150.

FANDOS, Cecilia (2018) “Justicia y Territorialidad Indígena. La Experiencia del Juzgado de Primera Instancia de la Puna Jujeña (1850-1870)”, en *Claves. Revista de Historia*, vol.4, n.6, pp. 43-72.

GARRIGA José y NOEL, Gabriel (2010) “Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso”, en *Publicar*, a.VIII, n. IX, 2010, pp. 97-121.

GONZALEZ MONTES, Soledad (1991) “Los ingresos no agropecuarios, el trabajo remunerado femenino y la transformación de las relaciones intergeneracionales e intergeneracionales de las familias campesinas”, en AGUILAR, Citlali et al. *Textos y pre-textos. Once estudios sobre la mujer*. El Colegio de México, México, 1991, pp. 225-258.

GUTIERREZ AGUILAR, M<sup>a</sup> Selina (2015) “Conductas violentas, realidades cotidianas. Familia, sociedad y convivencia en el Buenos Aires del siglo XVIII”, en: Procesos Históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales, n.28, Julio-diciembre, 2015, pp. 76-91.

GUY, Donna J. (1985) “Familias de clase baja, mujeres y el derecho: Argentina, siglo XIX”, en: BARRANCOS, Dora – compiladora - Historia y género, Buenos Aires, CEAL, 1985, pp. 43-64.

KARASIK, Gabriela A. (2014) “Apostillas sobre la belleza: a propósito de una película salteña”, en: Mapas comunicacionales y territorios de la experiencia. XV Congreso de REDCOM, L. Bergesio, R. Burgos y C. González Pérez, comps. EDIUNJu, San Salvador de Jujuy, pp.199-208

KARASIK, Gabriela A. (2010) “Haciendas, campesinos y antropología: conflictos sociales y colonialidad en el extremo noroeste argentino en la primera mitad del siglo XX”, en Travesía. Revista de Historia Económica y Social, San Miguel de Tucumán, n.10/11, 2010.

MALLAGRAY, Lucía (2019) “El Asilo del Buen Pastor en Jujuy. Un proyecto Correccional de mujeres. (1889-1920)”, en Revista de Historia de las Prisiones, n.8, 2019, pp.96-120.

MENENDEZ, Eduardo L. (2000) Morir de alcohol: saber y hegemonía médica [1990]. Re-medios de Escalada: De la UNLa.

NOVICK, Susana (1992) Política y población. Argentina 1870-1989, Buenos Aires, CEDAL.

PALACIO, Juan Manuel (2020) “Juez de Paz (Argentina, 1820-2019)”, en Muzlera, Jose y Salomón, Alejandra, eds. Diccionario del Agro Iberoamericano. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Jose Muzlera, 2020: 661-673.

RECALDE, Héctor (1986) Matrimonio civil y divorcio. Buenos Aires, CEDAL, 1986.

SANTAMARIA, Daniel y CRUZ, Enrique (2000) Celosos, amantes y adúlteras. Las relaciones de género entre los sectores populares del Jujuy colonial. San Salvador de Jujuy, CEICA, 2000.



SILVERMAN, Marilyn (2000) "Custom, courts, and class formation: constructing the hegemonic process through the petty sessions of a southeastern Irish parish, 1828-1884", en *American Ethnologist*, 27(2), pp. 400-430.

STERN, Steve (1985) *La historia secreta del género. Mujeres, hombres y poder en México en las postrimerías del período colonial*. México, FCE.

VAN VLEET, Krista (2002) "‘Ahora mi hija está sola’. Repensando la violencia y el parentesco en los andes de Bolivia", en *Tinkazos*, a.5, .n.12, 2002, pp. 11-39.

VASSALLO, Jaqueline (2014) "Judicializar el escándalo: disputas femeninas y control social. Cabildo de Córdoba del Tucumán, 1782-1810", en *Mouseion*, 08/2014, pp. 115-131.

VASSALLO, Jaqueline (2004) "Modelo de Mujer y Construcción Jurídica en el pensamiento de Vélez Sársfield", en BONETTO, M.S.; CASARIN, M. y PIÑEIRO, M. T. - eds,- *Escenarios y Nuevas Construcciones Identitarias en América Latina*. Centro de Estudios Avanzados, UNC, Córdoba, 2004, pp. 401-414.

WAINERMAN, Catalina. "El mundo de las ideas y los valores: mujer y trabajo". En: WAINERMAN, C.; JELIN, E.; FEIJOO, M. del C. *Del deber ser y el hacer en las mujeres. Dos Estudios de caso en la Argentina*. El Colegio de México/PISPAL, México, 1983.

# ***MUJERES, RAPTO Y VIOLENCIA EN SAN JUAN A FINES DEL PERIODO COLONIAL***

*Eliana Fracapani*<sup>1</sup>

**RESUMEN:** En este artículo analizaremos una denuncia penal que se inicia en 1811 en la Villa de San José de Jáchal, actual Provincia de San Juan, contra Pedro Pablo Malla, donde se lo acusa por delitos de rapto y acoso cometidos hacia mujeres, hechos que van a jugar un rol fundamental en la comprensión de las imágenes y nociones de feminidad, afectando el honor de estas mujeres. Las fuentes judiciales en los últimos años han tomado un protagonismo en los estudios históricos, ya que nos permiten adentrarnos en la vida privada y cotidiana de los habitantes. En esta oportunidad analizaremos la violencia ejercida hacia las mujeres durante los primeros decenios del Siglo XIX, a través de fuentes judiciales albergadas en el Archivo del Poder Judicial de la Provincia de San Juan - Argentina.

**Palabras claves:** Mujeres - Violencia - Rapto - Honor

**ABSTRACT:** In this article we will analyze a criminal complaint that began in 1811 in the Villa de San José de Jáchal, current Province of San Juan, against Pedro Pablo Malla, where he is accused of crimes of kidnapping and harassment committed against women, facts that will play a fundamental role in understanding the images and notions of femininity, affecting the honor of these women. Judicial sources in recent years have taken a leading role in historical studies, since they allow us to delve into the private and daily life of the inhabitants. On this occasion we will analyze the violence exerted against women during the first decades of the XIX

---

<sup>1</sup> Instituto de Geografía Aplicada-UNSJ Programa “Espacio, Población y Género” E-mail: elifracapani@gmail.com

century, through judicial sources housed in the Archive of the Judicial Power of the Province of San Juan - Argentina.

**Key words:** Women - Violence - Rapture – Honor

### **Descorriendo el velo de las fuentes judiciales**

El documento utilizado para esta investigación, pertenece a la Sección Penal de Jáchal del Archivo del Poder Judicial de la Provincia de San Juan<sup>2</sup>, se trata de una denuncia que se inicia en 1811 contra Pedro Pablo Malla<sup>3</sup>, por haber cometido varios delitos contra mujeres. Si bien es un documento con pocas declaraciones y donde no están las voces de todas las víctimas, nos aporta datos muy interesantes para los estudios de la violencia en San Juan.

Los expedientes criminales constituyen una valiosa fuente, ya que al adentrarnos en este mundo de conflictos cotidianos, afloran las mentalidades de los involucrados en un juicio: acusados, testigos, jueces, defensores, abogados, etc. Cada uno de ellos deja su huella en el expediente, y expresa conductas sociales y características de la vida privada de hombres y mujeres del pasado. (Kluger V, 2008:6).

Las fuentes judiciales y su vinculación con las mujeres, nos abre un abanico a la hora de abordar estudios de género, ya que allí encontramos

---

<sup>2</sup> En relación al Archivo del Poder Judicial, si bien no existe una fecha exacta de la creación de este archivo, la información brindada por Natalia Pizarro ex directora del mismo, hace referencia a su funcionamiento a partir de la década del 50. Dentro de este archivo funcionan tres repositorios:

Archivo del Registro Inmobiliario: Contiene Protocolos de Escribanos, el más antiguo data de 1748.

Archivo del Registro Civil: El archivo Judicial es custodio de la Documentación del Registro Civil, dentro de la misma encontramos documentación original de las actas de nacimiento, matrimonio y defunciones.

Archivo del Poder Judicial: Este contiene todos los expedientes que envían los juzgados de la provincia. Dentro de estos expedientes se encuentran todos los documentos de los Ministerios Públicos, la Fiscalía Civil, Penal, Laboral, Defensoría de Menores, etc. Dentro de la documentación contenida en lo que concierne a la Fiscalía Penal, además de contener causas actuales y recientes posee documentación histórica que data desde siglo XVIII.

<sup>3</sup> Archivo del Poder Judicial (en adelante A.P.J.), Sección Penal - Jáchal, caja 1, documento sin numerar, causa penal contra Pedro Pablo Malla.

sus voces y experiencias, sobre todo de quienes pertenecían a sectores sociales más bajos, que muchas veces no las encontramos en otro tipo de fuentes. Autoras como Michelle Perrot, María Emma Mannarelli, Arlette Frage, entre otros, evidenciaron la importancia de abordar los expedientes judiciales teniendo en cuenta que tanto las voces como las experiencias de las mujeres, estaban mediatizadas por la cultura de otro sector social: la de los varones que las interrogaban y hacían los registros por escrito. (Vassallo J., 2021: 35)

Los juicios criminales a la hora de estudiar los raptos y violaciones nos abren la posibilidad de ver no sólo el discurso jurídico, sino también prácticas judiciales y concepciones sociales sobre una determinada situación. Camila Salgado comenta al respecto que la transgresión cometida en estos juicios fue definida como la desfloración y corrupción de doncellas recogidas, tanto por testigos, como por querellantes, acusados y representantes de la justicia, inclusive por las mismas mujeres que reclamaban haber sido víctimas de estos atentados. (Plaza C.; 2017: 22-23)

Los acontecimientos que vamos a describir se desarrollan en Jáchal, actual departamento periférico de la Provincia de San Juan, el cual en la colonia fue un centro importante de tráfico comercial y ganadero desde y hacia Chile, por tal motivo el archivo resguarda gran parte de la documentación. La Villa denominada San José de Jáchal fue fundada en 1751 dependiendo de la Junta de Poblaciones de Chile, más tarde cuando se crea el Virreinato del Río de la Plata en 1776, cuyo pasó a formar parte de este, incluyendo a la Villa de San José de Jáchal, que dejó de depender de Chile.

Si bien Jáchal, pasó a formar parte del Virreinato del Río de la Plata, sus vinculaciones con la Capitanía General de Chile, en el especial la circulación comercial siguió existiendo. Se convirtió en un gran centro comercial y mercantil, ya que desde allí se accedía a la mayoría de las rutas con escaso control fiscal, entre ellas la ruta que conectaba con Coquimbo y el llamado Norte Chico Chileno y con la ruta llamada “camino del Despoblado” que partía desde Jáchal hacia los valles Calchaquíes para llegar a la zona minera alto peruano, es por este motivo que estas rutas fueron utilizadas por arrieros y comerciantes para evadir los controles fiscales.

El documento consultado nos contextualiza en la época estudiada, presentándonos al acusado como un desertor del ejército revolucionario. Según el testimonio de Don Eduardo Quiroga:

*[...] sabe y le consta haber caminado de recluta Pedro Pablo Malla en la expedición de la Capital de Buenos Aires, para el Perú, que así mismo sabe se ha vuelto a esta Villa hasta que lo han metido preso<sup>4</sup>.*

Recordemos que, cuando este documento fue redactado se desarrollaba la guerra por la independencia. El avance de los realistas por el norte del Virreinato significaba una amenaza, por este motivo se organiza un ejército para defender los territorios del Alto Perú. Cuando es apresado Pedro Pablo Malla, en el interrogatorio se le pregunta si sabía porque se lo había aprendido y dijo:

*(...) que se llama Pedro Pablo Malla, que es natural de esta Villa de Jáchal, de oficio peón gañan, que la causa de su prisión cree por haberse vuelto caminando de recluta en el ejército que caminaba a la Capital de Buenos Aires al mando del comandante, Don Mateo Saravia, que recibió el mando de la gente miliciana en el Fuerte de Cobos a distancia de cinco leguas de la Ciudad de Salta, yendo el confesante de soldado en la división de voluntarios de milicias de la ciudad de San Juan. Que su fuga la hizo..., habiendo fugado toda la gente por haber reconvenido al expresado comandante Saravia por sus sueldos, y que contestando el mencionado comandante que como les había de pagar en el camino, fugaron todo<sup>5</sup>.*

Esta confesión además de ambientarnos en la realidad del momento, nos muestra un punto muy interesante, muchos de los hombres que lucharon en las guerras por la independencia, fueron reclutados forzosamente, otros como en el caso de Pedro Malla, por una paga para poder satisfacer algunas necesidades, ya que como se mencionó anteriormente su oficio era de peón gañan<sup>6</sup>, o en el caso de los esclavos para poder recuperar la libertad. Una vez reclutados era muy difícil cambiar de situación ya que se condenaba y castigaba la desertión del ejército.

---

<sup>4</sup> A.P.J, ídem, pág 2

<sup>5</sup> A.P.J, ídem, p. 5

<sup>6</sup> El peón gañan era un peón jornalero, una persona que trabajaba a cambio de un jornal o pago por día

## Rapto, violencia y honor

Cuando Pedro Malla se fuga del ejército, vuelve a la Villa de Jáchal de donde era natural, de ahí se dirige al paraje de Rodeo donde rapta a una mujer. La confesión de los testigos y del propio acusado, nos permite adentrarnos en la violencia ejercida por Pedro hacia las mujeres a través de diferentes mecanismos como lo fue el rapto forzoso, la violencia física y el intento de sometimiento sexual.

De la relación entre varones y mujeres, nacen marcas, fronteras, y ordenamientos visibles e invisibles que regulan los deseos, las ideas, las prácticas y las costumbres en diferentes sociedades y en épocas recientes y remotas. De esto surge un entramado social y cultural, donde las diferencias sexuales delimitan tanto a los varones como a las mujeres a través de las representaciones que tenemos sobre el cuerpo (Plaza C., 2017 :23). En la confesión que hace el testigo Eduardo Quiroga, se vislumbran estos aspectos.

*Que en el tiempo que ha andado prófugo, oyó decir que se robó una mujer del lugar de Rodeo de esta jurisdicción y que el juez de aquel partido mandó requisitoria contra el dicho Malla a los Jueces de esta expresada Villa sobre el particular, que oyó decir a un peón suyo llamado Lucas Pereyra, que el expresado Pedro Pablo Malla, en una de las ocasiones que iba para su trabajo dicho peón, lo vio salir a la calle de una casa solar, que está junto a la calle llamada vulgarmente la casa del Santo, y tomar de la mano a una mujer que iba pasando y comenzó a forcejear con ella a un lado donde había monte, y en efecto y al cabo de bregar con ella logró de meterla así al monte.*

Pedro Malla rapta a la mujer haciendo uso de la violencia para poder someterla, algo que fue frecuente en este periodo. La violencia como cualidad de violento, acción o efecto de violentar, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo, que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad. Esta definición de violencia hace alusión a actuaciones y conductas llevadas a cabo por parte de una persona hacia otra provocando un daño, ya sea físico, psíquico, psicológico o sexual. (Sánchez P., 2017 : 66). Además, la violencia es fruto de la voluntad y capacidad que los sujetos tienen sobre el control de otros sujetos. Voluntad, libertad -sea ésta de pensamiento o movimiento-, producción/reproducción y corporalidad son

algunos de los espacios del sujeto humano que son usurpados y controlados mediante la violencia. (Da Silva., García, Sousa, 2018 :179-180)

No sólo fue violento el ataque sufrido por la mujer, sino que además el testigo que presencié el acto lo vio como algo habitual, ya que no intentó ayudarla cuando estaba forcejeando para poder defenderse. Esto deja en evidencia que en la sociedad tradicional y patriarcal los comportamientos violentos fueron un ingrediente habitual o naturalizado en la vida cotidiana.

*(...) que así mismo oyó decir a una mujer, que una noche después de estar acostada, llegó dicho Pedro Malla, y gano a la cama acostándose en ella, y viendo tal atrevimiento la mujer lo echó de la casa, que atrevimiento era aquel, entonces le habló Malla enfurecido diciendo que poca bulla, y tomando el poncho amenazaba tapándole la boca, viendo tal acción una hija que allí estaba de la mujer, corrió hacia la más inmediata vecindad, y llamó a un hombre a que lo echase de allí a dicho Malla, como sintió que venía aquel vecino salió y se fue. Que también sabe que con lo sucedido, se vino la siguiente noche a dormir la hija casada con su marido, y que a la misma hora de la anterior noche, se apareció Pedro Malla con el mismo intento, pero como estuviere aquel su yerno, le habló diciéndole se retirase luego, que si así no lo hacía lo iba a herir con un palo...<sup>7</sup>*

El acusado intenta ejercer sometimiento sexual hacia una mujer, que lo enfrenta y se resiste; lo cual provoca en él mayor irritación, quien procede a teparle la boca para que no la escuchen. A diferencia del rapto esta mujer recibe ayuda de su hija y yerno, ya que al día siguiente intenta cometer el mismo hecho. Cuando Pedro Malla es apresado manifiesta haber raptado a la mujer, dando detalles del mismo, pero no confiesa ningún otro acto de violencia.

*Que llegando a la Villa de donde es natural, tomó el camino para el lugar de Rodeo, donde llegó y robó a una mujer, sobrina del Alcalde de aquel partido, Don Pedro Caballero, que se llama Mónica Caballero, hija de Manuela Torres, estando en sosiego de su casa con dicha su madre, siendo soltera, la condujo y la ocultó en el monte de la otra banda del ríos de esta villa, hasta que el confesante por los consejos*

---

<sup>7</sup> A.P.J, Ídem, pág. 2

*de su madre y por más de ella, la entregó al Alcalde Pretérito de esta Villa , habiéndola tenido en su poder al monte durante 8 días<sup>8</sup>.*

Evidentemente no fue un rapto al azar, Mónica Caballero era sobrina del Alcalde de Rodeo, Don Pedro Caballero. Si bien el ejercicio de la violencia como práctica estaba naturalizado por entonces, el hecho de ser soltera y haberla mantenido raptada durante 8 días en el monte, seguramente le traería consecuencias, en una sociedad donde el honor y la honra sellaron el destino de las familias. Este acto cometido por el acusado nos plantea un interrogante, pensar qué lo motivó a Pedro Malla a cometer estos actos ?. Eugenia Ambrogio (2007) en su investigación sobre género y violencia en Córdoba tardo colonial, analiza diferentes conflictos judiciales, donde nos muestra a pretendientes, maridos, o amancebados, como practicantes de una “venganza privada” que manifiesta una lógica interpersonal de la violencia y de formas de maltrato como golpes, lesiones, puñaladas, azotes, mutilaciones, e incluso el corte violento de cabello, como algo legítimo para ellos. En muchos de los casos que analiza, los varones en su defensa aluden haber cometido estos delitos en defensa de su honor agraviado a raíz de la concertación de una alianza matrimonial que luego había sido deshecha. Así, en el discurso jurídico los hombres hablaban de la violencia como una forma legítima de reprender la deslealtad de la mujer.

Esta investigación nos abre una posible hipótesis y podemos suponer, que Pedro Malla pudo haber actuado raptando a Mónica Caballero como una forma de venganza si ella se negó a formar algún tipo de vínculo, ya que el raptarla y tenerla 8 días en el monte, además de haber ejercido violencia física, tenía un contenido simbólico específicamente infamante para la mujer.

Eugenia Ambrogio (2007: 1-2) toma el concepto de honor del enfoque antropológico de Peristiany y Pitt Rivers, quienes lo definen como un sentimiento o valor social interiorizado que respondía a un ideal o código de comportamiento virtuoso construido consuetudinariamente y vinculado directamente con la fama o la reputación. En este sentido el honor se

---

<sup>8</sup> A.P.J, Ídem, pp 5-6



transformó además en un discurso, que al ser apropiado y reproducido por las mismas mujeres, contribuía a mantenerlas sujetas, en el sentido de que ellas mismas denunciaban a quienes transgredían estos códigos morales. En el control de sus cuerpos y de su sexualidad, radicaba el control de un orden social que apuntaba a sostener una sociedad altamente jerarquizada e inmóvil y las mujeres que desacataban o rompían con esos esquemas, eran señaladas, castigadas y condenadas. Violar la honestidad de una mujer implicaba poner en duda su credibilidad, tachar su imagen y condenarla a la difamación y a la degradación pública. De ahí que en una denuncia de violación era más importante demostrar la inocencia, más que probar la violencia ejercida sobre estas mujeres. (Quarleri, L, 2021: 235)

La fidelidad de la mujer casada y la virginidad de las hijas solteras, principios de castidad inculcados a partir de la imposición de una rígida moral sexual —exigida especialmente a las mujeres— constituían otro de los supuestos básicos sobre los cuales reposaba la estructura familiar de corte patriarcal. La conservación de la castidad antes del matrimonio y la fidelidad durante éste, era indispensable para mantener la pureza de sangre y el honor en el seno familiar, si la mujer la infringía, no sólo destruía su reputación sino también la de los hombres que la rodeaban poniendo en cuestionamiento el orden social imperante (Ghirardi M, 2004, :382-3).

La virginidad y la castidad eran valores y prácticas que permitirán el sostenimiento del honor personal y familiar. Este fue considerado en la sociedad colonial como un bien, más aún en el caso de mujeres que formaban parte de la élite, para ellas mantener el honor guardaba especial importancia para preservar el linaje y el honor de la familia. Valores que también se transmitieron a otros grupos de la sociedad, por ejemplo, una mujer pobre, pero honorable, podía ser escuchada, su palabra aún mantenía valor. Los discursos relacionados con el honor fueron interiorizados por todas las mujeres de la época, y los juicios por injurias, muestran como mujeres de diversa procedencia social lucharon por mantener su honor. (Arismendi L., 2008, :105)

No sabemos si Pedro Malla recibió alguna pena por los actos de violencia cometidos hacia estas mujeres, aunque el rapto y violación estaba penado por la Justicia. Si bien estos hechos se producen en 1811, una etapa

de transición entre fines del periodo colonial y principio del periodo de independencia, en lo que respecta a la justicia y las estructuras jurídicas permanecieron sin variantes, más aún en una Jurisdicción como Jáchal, donde las normas que se aplicaban se adaptaban a las circunstancias.

Jaqueline Vassallo (2020, : 40-41) nos da una definición sobre la “Fuerza hecha a mujeres” que toma del Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia de Joaquín de Escriche que lo define como “La ofensa que se hace a una muger violentándola ó abusando deshonestamente de ella contra su voluntad”. Esta ofensa estaba juzgada por el Fuero Juzgo, por el Fuero Real y por las Leyes de las VII partidas, y se los condenaba a recibir azotes, a la pena de muerte y a la pérdida de sus bienes.

Estas leyes dejaban afuera a mujeres adultas solteras, no vírgenes, mujeres que hubiesen iniciado un divorcio o que siendo viudas daban “sospechas” de comportamientos condenables por la moral vigente. La evaluación de su calidad moral, realizada por sus propios vecinos o conocidos, estaba en relación con su denuncia y su palabra, ya que las mujeres eran potencialmente culpables de cualquier acción asociada a sus cuerpos. Desde esa óptica, un rapto o una violación, podía no ser interpretada como tal, motivo por el cual no era denunciada, o si era denunciado no era tomado en cuenta. La justicia colonial, en ese sentido, funcionaba como resorte para frenar cualquier indicio de quebrantamiento del orden social, en una fina frontera entre protección y castigo. En esta línea la justicia no condenó la violencia masculina sobre las mujeres cuando esta se ejercía fuera de ciertas estructuras sociales, familiares y jurídicas. (Quarleri, L. 2021: 233-234).

Si bien desconocemos como actuó la justicia, en las declaraciones encontramos el pedido del tío de Mónica Caballero, el Alcalde de Rodeo Don Pedro Caballero, solicitando que se le aplique el castigo que se merece

*“Comunico este hecho, y en nombre del Rey, mi amo exhorto, a usted y de mi parte vengo y encargo que sin pérdida de tiempo, aplique las mayores diligencias que sean*

*necesario a fin de registrarle el robo, y darle el castigo que se merece al dicho delincuente*<sup>9</sup>.

Esta solicitud de justicia, y la intervención del tío en el asunto tiene el objetivo también de hacer justicia para limpiar el honor de la familia nos arroja algún indicio que se le haya juzgado a Pedro Pablo Malla. Algo muy interesante además es como jura en nombre del Rey, queda claro que cuando comienzan las revoluciones en 1810, no se produce un corte abrupto con la corona española, muchas instituciones se van a mantener en el tiempo.

### **A modo de cierre**

Si se quiere analizar la manera en que las mujeres se auto perciben, la documentación judicial se constituye como una fuente riquísima en detalles de la vida cotidiana de las mujeres, está plagada de sus testimonios, de sus experiencias y de sus voces. Si bien es cierto que en muchas de las causas penales las mujeres no aparecen como iniciadoras del mismo, se ven reflejadas en los testimonios como demandadas, esto representa una puerta abierta a la vida de las mujeres coloniales.

Confrontando la información del expediente criminal con las lecturas realizadas, planteamos una posible hipótesis que nos muestra cuál fue el motivo que llevó a Pedro Malla a cometer ese delito. Probablemente Mónica Caballero, rechazó alguna propuesta de formar algún tipo de vínculo, lo que provocó la ira y decidió raptarla y tenerla en el monte durante 8 días. El rechazo era un desagravio, además estos actos tenían un contenido simbólico específicamente infamante para la mujer.

La exposición refleja como la sujeción femenina es una construcción social, elaborada a partir de ciertos discursos, en el caso particular de éste trabajo se ha visto en qué medida el honor pasó a transformarse en uno de los discursos que contribuyeron a mantener a las mujeres sujetas a un sistema dominado por los varones, así el honor pasó a formar parte del proceso de constitución de la identidad femenina, en la medida en que las

---

<sup>9</sup> A.P.J, Ídem, p.4

mujeres coloniales articularon su accionar, por un lado, en función del discurso y, por otro, en relación a sus propias experiencias y a las posibilidades que el sistema les ofrecía.

El no contar con el testimonio de la víctima en los interrogatorios, nos deja varias incógnitas a resolver, averiguar qué pasó con Mónica Caballero, si en algún documento o denuncia dejó asentado lo que le sucedió, sí afectó su honra. Estos planteos nos abren la posibilidad además de seguir investigando, buscando más causas criminales sobre raptos forzados que nos abran la posibilidad de encontrar otros indicios, otras voces.

### **Fuente y Bibliografía**

Archivo del Poder Judicial, Sección Penal - Jáchal, caja 1, documento sin numerar, causa penal contra Pedro Pablo Malla.

AMBROGGIO Eugenia (2007) “Género y violencia en la Córdoba tardo colonial. La lealtad y el honor en las relaciones formales e informales” en XI Jornadas Interescuelas /Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán [en línea]

<https://cdsa.academica.org/000-108/59>

ARAYA ESPINOZA Alejandra (2004) “La pureza y la carne: El cuerpo de las mujeres en el imaginario político de la sociedad colonial” en Revista de Historia Social y de las Mentalidades, Chile, Año VIII, Vol. 1 / 2.

[en línea]

[https://www.researchgate.net/publication/267565446\\_LA\\_PUREZA\\_Y\\_LA\\_CARNE\\_EL\\_CUERPO\\_DE\\_LAS\\_MUJERES\\_EN\\_EL\\_IMAGINARIO\\_POLITICO\\_DE\\_LA\\_SOCIEDAD\\_COLONIAL/link/5458b0990cf26d5090ac1bca/download](https://www.researchgate.net/publication/267565446_LA_PUREZA_Y_LA_CARNE_EL_CUERPO_DE_LAS_MUJERES_EN_EL_IMAGINARIO_POLITICO_DE_LA_SOCIEDAD_COLONIAL/link/5458b0990cf26d5090ac1bca/download)

ARISMENDI Loreto (2008) “Mujeres y orden social. El honor en la construcción de la identidad y de las prácticas sociales femeninas. Chile

1750-1810.” Chile, Informe de Seminario de Grado para optar al grado de Licenciada en Historia.

[en línea]

[http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/110334/arismendi\\_1.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/110334/arismendi_1.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

DA SILVA E SILVA Artenira, GARCÍA MANSO Almudena, SOUSA DA SILVA BARBOSA Gabriella (2018) “Una revisión histórica de las violencias contra mujeres”, en Revista Direito e Praxis.

[en línea]  
<http://www.scielo.br/j/rdp/a/W5tYmvnkcKwLvPT6vjKqxr/?format=pdf&lang=es>

DROUILLAS ESPINOSA Jorge (2013) “Apuntes para el estudio de la justicia colonial en Chile durante el siglo XVIII. Las diversas aristas de la costumbre”, Revista Claseshistoria.

[en línea]

[http://C:/Users/ELI/Downloads/DialnetApuntesParaElEstudioDeLaJusticiaColonialEnChileDur-5173641%20\(1\).pdf](http://C:/Users/ELI/Downloads/DialnetApuntesParaElEstudioDeLaJusticiaColonialEnChileDur-5173641%20(1).pdf)

GHIRADI Mónica (2004) “Matrimonios y familias en Córdoba 1700 – 1850. Prácticas y Representaciones” Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.

KLUGER Viviana (2008) “El expediente judicial como fuente para la investigación histórico-jurídica”.

[en línea] <http://www.historia.uff.br/revistapassagens/artigos/v1n1a4.pdf>

PALOMEQUE Silvia (2006) “Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis relaciones con el interior argentino, Chile y el Pacífico Sur (1800 - 1810)”, en Anuario IEHS, Vol. 21. [en línea] <http://anuarioiehs.unicen.edu.ar/2006.html>

PERROT Michelle (2009) “Mi historia de las Mujeres”, 1º ed., Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

PLAZA SALGADO Camila (2017) “Las Flores, La Pureza Y El Recogimiento. Imágenes E Imaginarios De La Femenidad En Causas Criminales Por Estupro Y Rapto De La Capitanía General De Chile, 1638-1776.” En “Revista Dos Puntas” San Juan, Año IX Nº 16/2017, San Juan. [en línea] [http:// www.revistadospuntas.com](http://www.revistadospuntas.com)

QUARLERI, Lía. (2021). “Violación, justicia y género. Un enfoque multidimensional de una violencia histórica (La Matanza, Buenos Aires, siglo XVIII)”. *Revista Historia Social y de las*

*Mentalidades*, Vol. 25, Nº1 [en línea]. <https://doi.org/10.35588/rhsm.v25i1.4676>

SÁNCHEZ Patricia (2017) “Violencia de Género en San Juan – Primera mitad del Siglo XIX” en “Revista Dos Puntas” San Juan, Año IX Nº 16. [en línea] <http://www.revistadospuntas.com>

SCOTT, J. (2008) Joan “Género e Historia”, México Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma de la Ciudad de México

VASALLO, Jaqueline (2021) “Tras las huellas de las mujeres malas de tiempos coloniales en el patrimonio cultural de Córdoba (Argentina)” en *Revista de Humanidades* Nº 43, Universidad Nacional Andrés Bello, Chile. [en línea]

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=321265466002>

VASALLO Jaqueline (2020) “Claves de lectura para encontrar a las mujeres en el Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia, de Joaquín Escriche (S. XIX), en *Revista Dos Puntas* Año XII, Nº 22. [en línea] <http://www.revistadospuntas.com>

## ***IMÁGENES DEL PAISAJE A TRAVÉS DEL RELATO DE SOR MARÍA ROSA DESDE EL PLATA A LOS ANDES***

*Sonia E. Véliz Codina*

*Juan Ig. Sánchez Fonzalida<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** En este artículo se intenta reconstruir la caracterización de un espacio geográfico en el pasado, para lo cual centramos nuestra atención en el relato del viaje que realizó María Rosa, a comienzos del siglo XVIII. Se tomará la visión de una monja religiosa capuchina proveniente de España, que arriba al puerto de Buenos Aires, con el compromiso de llegar a Lima para fundar una congregación. Se tendrá en cuenta el imaginario geográfico que la relatante conoce, como describe el paisaje (flora, fauna) y que espera encontrarse durante su viaje por los caminos americanos. Se parte de la base que el paisaje es una construcción social, esto, se fundamenta indagando el material histórico de un espacio en un periodo de tiempo determinado, por tanto, el análisis de planos de ciudades, pueblos, diarios de viajeros y rutas por los cuales se movilizaban tantas personas como mercancías serán de gran ayuda para la reconstrucción del paisaje colonial.

**Palabras clave:** Paisaje colonial - espacio - caminos - diario de viajero

**ABSTRACT:** In this report, the geographical area of Cuyo in the mid-18th century is analyzed. It will take the vision of a Capuchin religious nun from Spain, who arrives at the port of Buenos Aires, with the commitment to arrive in Lima to found a congregation. The geographical imaginary that

---

<sup>1</sup> Instituto de Geografía Aplicada-UNSJ - Programa “Espacio, Población y Género”

the narrator knows will be taken into account, how she describes the landscape (flora, fauna) and that she hopes to meet during her trip along the American roads. It is based on the basis that the landscape is a social construction, this is based on investigating the historical material of a space in a certain period of time, therefore, the analysis of plans of cities, towns, travelers' diaries and routes through the Which mobilized both people and goods will be of great help for the reconstruction of the colonial landscape.

**Keywords:** Colonial landscape - space - roads -traveler's diary

## **Introducción**

Desde su inicio, la ciencia geográfica se ha apoyado en el hecho de que el espacio geográfico es localizable y concreto sobre la superficie de la tierra y desde este principio cartografiable, también es diferenciado ya que no se encuentra en todo el planeta dos espacios iguales, por lo tanto, es único e irrepetible y su apariencia visible es el paisaje, Dolfus (1976).

Teniendo en cuenta estas características, se comprende al paisaje como la porción visible del espacio geográfico y como unidad de análisis, compuesto por el paisaje natural (suma interactiva de los elementos tales como el substrato geológico, agua, clima, suelos, flora y fauna) y el paisaje cultural, representado por la distribución espacial de la población y sus actividades económicas, así como las infraestructuras y tecnologías empleadas, Acosta (2004).

Esta necesidad de entender que hechos acontecieron en el espacio – tiempo se fundamenta con el aporte geográfico para comprender en un sentido holístico, analizado desde el material histórico de un espacio en un periodo de tiempo determinado, dicho aporte se basa en el análisis de planos de ciudades, pueblos, diarios de viajeros y rutas por los cuales se movilizaban tanto personas como el comercio entre ellos.

De esta manera, se puede explicar desde el enfoque de la geografía histórica (Sauer, 2004), que los hechos no se desarrollan solamente en el



tiempo, sino que ésta se sitúa o se instala también en el espacio. Los sucesos y la dimensión del individuo, como la lenta historia de los grupos humanos, se inscriben en el pasado con dobles e inseparables lazos: de tiempo, de lugar y de entornos geográficos.

Por tanto, es que a partir de la geografía histórica se tomará la idea del imaginario geográfico concebido como el vínculo de la mente humana con la superficie terrestre (Zusman, 2013) a través de las formas de concebir y simbolizar el mundo que nos permiten una aproximación entre lo que se creía y la vivencia del paisaje de nuestra viajera, el cual nos permitirá analizar, desde su visión subjetiva, el paisaje colonial.

El territorio elegido para hacer esta investigación es el trayecto que dicen recorrer desde Buenos Aires hasta la ciudad de Mendoza y si bien la bibliografía con algún material cartográfico referido al área es escasa, lo redactado sobre este nos aporta información interesante sobre la movilización espacial que tuvieron los habitantes para esta época.

A principios del siglo XVIII el territorio, dominado por la dinastía borbónica, tenía la finalidad de afianzar la dominación en la totalidad del imperio. Su principal propósito era ejercer un mayor control en el tráfico comercial, apto para asegurar la percepción tributaria y en tal sentido se adoptaron medidas para mejorar las conexiones entre centros poblados, incentivar actividades productivas y fortalecer zonas vulnerables a los ataques, los saqueos y el contrabando (Fanchin, 2015).

Dicho territorio, se formaba con las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis, que pertenecían al reino de Chile hasta la creación del virreinato del Río de la Plata. Más tarde se afianzó la continuidad de emprendimientos fundacionales bajo el liderazgo del Marques Sobre Monte que era el gobernador en ese entonces, quien impulsó un plan de análisis pormenorizados de los espacios. Este plan fundacional sistemático, se sustentó en un análisis pormenorizado de los espacios y con miras a implementar una completa articulación, potenciando así, la explotación de recursos y asegurando la concentración de mano de obra necesaria. (Beck, 1999)

Para que este plan de fundación de pueblos y villas diera sus frutos, se debió implementar una red de caminos que articularan estas concentraciones poblacionales aisladas con los centros gubernamentales como puentes, uniendo las márgenes de los ríos, garitas (refugios con provisiones de alimento y leña) de resguardo en la cordillera. Las mismas cumplían con un propósito importante para la corona, que era controlar el tráfico de mercancías y desde esta última recaudar un tributo pecuniario para garantizar la ampliación de nuevos caminos Méndez, Fanchin (1999).

Para fundamentar el aspecto ambiental y temporal del territorio que se analiza, el geógrafo Ricardo Acosta (2004), diagramó distintas franjas de espacio dentro de la Región de Cuyo, atendiendo a características propias de cada lugar.

El viaje de las protagonistas se desarrolla en los ambientes de la Subregión Centro y Este. En la primera subregión Centro, al oeste presenta un relieve montañoso que oscila entre los 2000 y 5500 metros sobre el nivel del mar y entre ellos se encuentran alargados valles que, para la época, abastecían de pastos a los animales conducidos por los arrieros que se trasladaban hacia Chile.

Luego, al este, se encuentran grandes conos de deyección formados por los cursos de los ríos que forman amplios valles, con abundante material pétreo de cantos rodados arrastrados por los torrenciales ríos. Además, las precipitaciones pluvionival restringen actividades, por lo que se generaron oasis de cultivo y tierras provistas por riego (Ríos Mendoza y San Juan). Entre ellos es común encontrar cauces secos, que indican ciclos precedentes de abundancia hídrica, estas zonas se caracterizan por haber presentado ciénagas y actividad de vertiente.

En la segunda subregión, nos compete hablar del territorio ocupado por la actual provincia de San Luis. Sobre el sector noroeste presenta algunos modelados producto de la tectónica y del modelado climático y hacia el sector centro y este nos encontramos con grandes planicies, con colinas de médanos fijos y semifijos. En esta zona, la hidrografía del sector tiene condiciones muy diversas. Las corrientes de agua una vez que han salido del ambiente serrano ingresan en las planicies y se encuentran con

un suelo que está constituido por material suelto favoreciendo la infiltración. Acosta, (2004).

## **Inicio del viaje de Sor María Rosa al Río de la Plata**

Josefa Victoria de León y Ayala<sup>2</sup>, hija de don José de Ayala y de doña Estefanía de Castro y Rivadeneyra, había nacido en Madrid el 14 de enero de 1660. El 6 de junio de 1677 ingresa al convento de capuchinas, muda su nombre por el de María Rosa y es designada para fundar en la ciudad de Lima el monasterio de Jesús, María y José, donde fallece el 14 de agosto de 1716.

La congregación a la cual ingresa Josefa tuvo sus bases en 1212 cuando Clara de Asís forma la orden “hermanas pobres de Santa Clara”, pero no fue hasta 1535 cuando las reformas eclesiásticas (franciscanos y clarisas) dan lugar a los capuchinos, término que se refiere a los hábitos que vestían, en especial la cofia con la cual cubrían su cabeza<sup>3</sup>.

Durante su permanencia en el convento se le designa junto a un grupo de religiosos el viaje que las llevaría hasta Perú, todos provienen de España y quien relata es Sor María Rosa, el texto original se encuentra en el Monasterio limeño de Jesús María, y una copia con algunas variantes se conservada en la Biblioteca Nacional de Madrid bajo la signatura Mss.9509. El escrito consultado es un compendio de viajes realizados en la primer cuarto del siglo XVIII, editado por la Academia Nacional de Historia (Rípodas Ardanaz, 2002, p. 36)<sup>4</sup>.

El 3 de enero de 1710 salieron de Madrid, rumbo al puerto de Cádiz con destino final Lima y, como se ha señalado, el propósito de este viaje

---

<sup>2</sup> Centro virtual Cervantes, 1997-2021 “La escritura desde el convento en la exposición dedicada a la literatura escrita por mujeres en la España de los siglos de oro (XVI y XVII), Josefa Victoria, capuchina [En línea] [https://cvc.cervantes.es/literatura/sabia/01\\_07\\_convento.htm](https://cvc.cervantes.es/literatura/sabia/01_07_convento.htm)

<sup>3</sup> En página web <https://www.hermanasclarisasmoreno.com.ar>

<sup>4</sup> Este escrito está basado en el libro de Viajeros al Río de la Plata 1701-1725, (2002) en donde solo se toma el recorrido hecho por la monja desde España hasta la Cordillera de los Andes, los capítulos precedentes se han omitido porque hablan de como ella es elegida para fundar la congregación y los últimos tres capítulos remiten de su estancia en Chile, su paso por Callao y la fundación de la congregación en Lima, Perú

era fundar un monasterio de su misma orden. Acompañaban a María Rosa una delegación de diecisiete personas de las cuales solo se tiene los nombres de las monjas y del sacerdote que acompañaban María Estefanía, María Gertrudis, María Bernarda y María Josefa Victoria y el sacerdote José Fausto Gallegos quien había costado los gastos de traslados y del viaje de todas las religiosas. Además, también viajaban cuarenta misioneros jesuitas, algunos destinados a Chile y otros a Lima<sup>5</sup>.

El inicio del viaje fue bastante dificultoso, debido a que corsarios holandeses asaltaron la embarcación, por lo que debieron ser retenidas en Lisboa. Dos años más tarde, cuando pudieron reanudar su viaje, llegaron a Buenos Aires donde falleció la monja más anciana, tras haber ocultado durante todo el viaje que padecía cáncer de mama. Finalmente, a comienzos del mes de febrero de 1713 arribarían a destino instalándose en el nuevo convento de la ciudad de Lima.

Si bien el relato se inicia en España, haremos hincapié en el recorrido que abarca desde Buenos Aires hasta el cruce de la Cordillera de los Andes, tomando su poca experiencia en viajes y su cándido vocabulario para referirse a rasgos geográfico, se intentará explicar su itinerario.

Sor María Rosa y la tripulación parten de España el 27 de diciembre de 1711. En su relato comenta que tuvieron algunos inconvenientes con barcos holandeses e ingleses (estos últimos los acompañaron hasta las islas Canarias) principalmente, por que las embarcaciones que acompañaban al navío no tenían los papeles en regla.

Luego de tres meses de viaje por mar llegan a la entrada del Río de la Plata *“dimos fondo en el Río de la Plata que es tan grande que solo en el color del agua hay diferencia, que en lo demás parece un mar anchísimo, pero como no tiene por todas partes igual la hondura...”*. Rípodas Ardanaz, 2002, p. 333). El relato refleja la impresión que le causó el color marrón del río. Coloración que se debe a la gran cantidad de afluentes que vierten sus aguas en el río Paraná cuyo caudal arrastra diversos tipos de sedimentos. (Gutiérrez Elorza, 2001, pp. 515-529)

---

<sup>5</sup> Ibídem. Centro virtual Cervantes.

Aunque también se puede inferir haciendo relación con la estación del año, que puede deberse a la sudestada, son vientos fuertes con abundantes precipitaciones provocando algunas crecidas sobre el Río de la Plata. Si bien, este viento puede correr durante todo el año, los meses de mayor intensidad son entre julio y octubre, movilizándolo los sedimentos depositados en el lecho del río hacia la superficie.

### **Arribo al puerto de Buenos Aires y peripecias hasta llegar a Chile**

El ingreso al Río de la Plata, dice Sor María fue lento, debiendo dejar algunos elementos que transportaba la embarcación en Montevideo, principalmente porque en este sector del río se forman grandes bancos de arena y material sedimentario que se van depositando a medida que la pendiente disminuye. Esta situación generaba que, en ocasiones, los barcos encallasen, por esta razón procedían a alivianar la embarcación.

Después de varios días de espera en la embarcación, la tripulación desembarca el día 12 de abril de 1712 y cuenta que se encuentran a 3 leguas de la ciudad de Buenos Aires<sup>6</sup>, “...de la ciudad, enviaron a darnos la bienvenida y nos llevaron carne fresca, pan y frutas, que aunque en el navío había sido mucha la asistencia, como el pan no se puede conseguir bizcocho, fue un regalo en esta ocasión...” (Rípodas Ardanaz, 2002, p. 334), La autora no menciona el lugar donde se hospedaron, pero agradece a los habitantes del lugar todo lo proporcionado, porque durante el viaje por mar, consumieron bizcochos<sup>7</sup>, alimento que no es perecedero y es utilizado en todos los viajes por su duración. (Rípodas Ardanaz, 2002, p. 334)

Su estadía en Buenos Aires es más prolongada de lo esperado- desde el 13 de abril hasta el 27 o 28 de septiembre-, esto se debe a que en alta cordillera se estaban produciendo las primeras nevadas, por lo tanto, era

---

<sup>6</sup> Si tomamos esta distancia en kilómetros son aproximadamente 12 km.

<sup>7</sup> Bizcochos es un tipo de pan ácimo elaborado con harina, sal y agua, sin levadura que se cocía por segunda vez para que perdiese la humedad y durase mucho tiempo. Real Academia Española: diccionario de la lengua española, 23<sup>o</sup>. Ed. [versión 23.4 en línea]. <https://dle.rae.es> [3 de agosto de 2021]

imposible el cruce de la barrera orográfica que las conduciría a su destino final.

Relata que, para sentirse más cómodas, las religiosas son llevadas a la hacienda de don José de Arregui, que se encuentra a 4 leguas de distancia de la ciudad, permaneciendo allí 15 días para prepararse para el camino que las llevará hacia Mendoza y luego a Santiago en Chile. Le asombra la cantidad de “indios” –alrededor de cien-, que viven en la hacienda, donde también residía un sacerdote que los adoctrinaba en la religión católica.

Durante su tiempo en la hacienda de Arregui ubicada en Buenos Aires, recibieron la visita del Padre Fray Gabriel de Arregui, obispo de Cuzco, quien según la autora viajó desde Córdoba unas 200 leguas, para compartir momentos con ellas. Cabe señalar que este dato es erróneo debido a que, la distancia entre las respectivas provincias es de 706 km, aproximadamente 147 leguas. Incluso, teniendo en cuenta que el camino de la época se hubiera emplazado sobre la margen derecha del río de la Plata, y pasara por la localidad de Rosario, serían 151 leguas aproximadamente. Sin embargo, si se tiene en cuenta que la tecnología de la época empleada para realizar mediciones no era precisa el dato que aporta se puede tomar como válido.

Desde la hacienda en donde se hospedaban hasta la Cordillera la narradora confirma que ... *“deben recorrer unas 300 leguas y que no lo había hecho antes debido a la nieve que se acumula en las altas cumbres...”*, el fenómeno al que se refiere se relaciona con los factores climáticos y ambientales del territorio cordillerano entre los meses de otoño e invierno. Tuvieron que esperar en Buenos Aires, ya que el cruce solo podía hacerse en época estival. Mientras tanto, fallece la Madre Vicaria, de quien no registra su nombre, y agradece haber podido realizar todo para el *“descanso de su alma”*, es decir le dieron *“cristiana sepultura”* (Rípodas Ardanáz, 2002, p. 338)

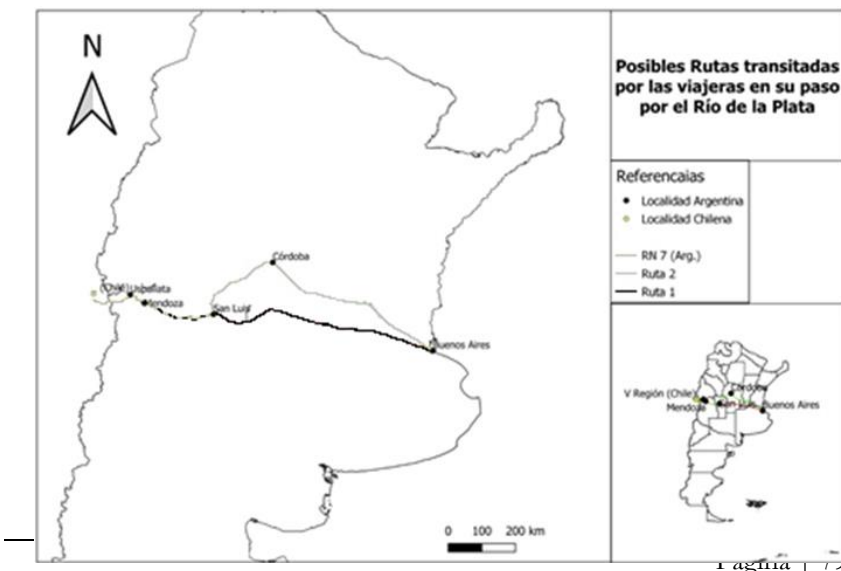
Sor María no especifica camino alguno por el cual desarrollaron el viaje. Sin embargo, teniendo en cuenta la distancia que registra la religiosa, se plantean dos posibles variantes que se plasman en la figura 1.

Uno de los posibles caminos es que el viaje se haya realizado atravesando la ciudad de Córdoba debido a la distancia que menciona la autora, pero una de las incógnitas sería por qué no lo nombra como parte

de su recorrido, quizá lo más acertado es que los viajeros hubieran costeado el Río de La Plata sobre su margen derecha, hacia la ciudad de Rosario, para llegar a Córdoba y desde allí viajar en dirección suroeste hasta la ciudad de la Punta.

La Variante Río Cuarto se plantea teniendo en cuenta que viajaran en línea recta hasta la ciudad de la punta pasando por la localidad de Río Cuarto, que se había fundado y tomaba importancia como localidad de tránsito.

El viaje lo realizaron en carretas tiradas por bueyes con vivieres suficientes y animales de cargas. Partieron el 10 de octubre desde Buenos Aires y al término de 41 días arribaron a la ciudad de Mendoza. Durante el recorrido cuenta que si bien la carreta era bastante amplia debían dormir sentadas, “... por la mañana nos decía misa nuestro Padre y daba la comunión ... al mediodía hacían parada y nos bajábamos de la carreta, y para guardarnos del sol nos poníamos debajo de ella; ahí rezábamos porque con los golpes del carretón nos era muy molesto, en el ínterin hacían la comida con tanta prisa que costaba comerla...” (Rípodas Ardanáz, 2002, p. 340). La comida se preparaba en el día y el tiempo de trabajo ocupaba entre dos o tres horas entre el faenamiento del animal y la cocción de la vaca o gallina que se fuera a guisar Rípodas Ardanáz, (2002).



### Figura 1

En el trayecto sobre las pampas se detenían muy poco tiempo para evitar cualquier invasión de indios, “cada día nos encontrábamos con el indio bárbaro que iban en sus caballos, ellos eran tan feos que, a no venir bien guardadas, nos causarían gran horror...” (Rípodas Ardanáz, 2002, p. 342), pero, a modo de disuadirlos para evitar cualquier agresión, los jesuitas les proveían de alimento que habían previsto desde el inicio del viaje.

Sobre el trayecto de Buenos Aires, la monja nos relata que no se aprecia vegetación arbórea, recordemos que están transitando por llanura pampeana, por lo tanto, la vegetación que verán es pradera, sólo en aquellos lugares donde existe una hacienda. Los dueños de las haciendas les acercan algunos víveres para continuar el viaje y con respecto a los animales, sostiene que existen muchas víboras y tigres, este último sabemos que no podría ser otro más que un puma que bajan de las sierras occidentales por alimento, también habla de avestruz (ñandú) animal propio de las pampas y las perdices conocidas en España como “pollas de leche”. (Rípodas Ardanáz, 2002, p. 341)

Al llegar al a la ciudad de La Punta (actual ciudad de San Luis), la describe como “...aunque se ha quedado con el nombre, mas parece un arrabal, que solo tiene seis casas “ridículas y que nos quedamos en el carretón por no haber donde hospedarse...”(Rípodas Ardanáz, 2002, p. 342) Y si bien esta ciudad es considerada lugar de paso, poco transitado para la época, con las nuevas implementaciones borbónicas por parte de la Corona, estos espacios vincularían a los diferentes pueblos que luego se fundarían.

A la ciudad de Mendoza arribaron entre el 19 y 20 de noviembre, pudieron apreciar la cantidad de insectos como las chinches o vinchucas, que generalmente se esconden entre los huecos de los adobes y pican a los animales de sangre caliente, son insectos que proliferan en la tierra y la paja, materiales con los que se realizan los adobes para la construcción de las viviendas, padeciendo sus picaduras. Sobre las estaciones de primavera y



verano proliferan estos insectos por las altas temperaturas que se manifiestan en estas localidades. Ellas no entendían porque aparecían con grandes ronchas, además a los roedores los asemejan como conejos por el tamaño.

Desde Chile se enviaron animales y monturas para que las cuatro monjas pudieran cruzar la Cordillera, todo esto costado por el doctor Padre José Fausto Gallegos ya que se encontraban a su cargo. Con muy poca experiencia en montar, emprenden el camino hacia la última etapa de la travesía, los primeros días de la subida a la montaña debieron detenerse en una ermita o garitas que existen en la cordillera con víveres para los que se encuentran transitando los pasos cordilleranos, describe el lugar como muy frío, con muchas quebradas y muy empinadas, debido a la radiación solar y el reflejo que provoca el sol en la nieve es que sufrieron quemaduras en el rostro.

Su total impresión se refleja en el camino de cornisa que debieron cruzar, los importantes despeñaderos, los fríos ríos que deben cruzar, producto del deshielo y su poca experiencia en montar le hizo sufrir varias caídas y golpes, ella comenta que es “muy gruesa” (Rípodas Ardanáz, 2002, p. 344), es decir estaba excedida de peso y que en varias oportunidades peligro su vida.

Durante el ascenso se encontraron con cadáveres de personas que habrían intentado cruzar, pero las bajas temperaturas se los impidió, también perdieron algunas mulas con material de lectura, en este último cerro de legua y media para hacer cumbre, ellas pretendían descansar al final del camino, pero los arrieros desestimaron esta petición por las tormentas de nieve que se produce en los portezuelos<sup>8</sup> de montaña, son tormentas de viento y hielo que por las bajas temperaturas y la falta de oxígeno se hacen sentir con mayor intensidad.

También encontraron cajas abandonadas de viajeros que habían pasado *“...me admire mucho los dejasen allí sin dueño, y me dijeron que había excomunión para que nadie la tomase cosa alguna de lo que allí se encuentra, porque los pasajeros, cuando los coge algún temporal y no tiene tiempo de salvar los bienes, se contentan con*

---

<sup>8</sup> Un portezuelo es una sección baja o deprimida situada entre dos relieves mayores.

*librar sus personas y dejan para otros las cargas, porque, en cerrándose de nieve los caminos, no hay remedio hasta el otro año...*” (Rípodas Ardanáz, 2002, p.345). Generalmente esto sucede cuando se producen estas tormentas, debido a la altura en que se encuentra, es mejor dejar el cargamento y luego enviar por él, que padecer esperando que pase la nevada ya que no se sabe cuándo puede ocurrir la calma ante el fenómeno.

La autora comenta que, varios de los portezuelos y laderas cordilleranas debieron realizarlos al lado de la mula y que según el arriero conocedor de estos lugares considera que este había sido un cruce benigno con relación a las inclemencias climáticas y a otras oportunidades en las cuales él debió recorrerlos.

Las vísperas de Navidad los encontró en plena ladera de la cordillera, paraje conocido como el salto del Soldado, en territorio chileno, debido al suceso que aconteció en ese lugar, “...*de un suceso que aconteció con un soldado, el cual habiéndose huido, venia en su seguimiento su jefe, y viéndole ya inmediato, temiendo más su ira que perder la vida, dio un salto de un cerro al otro, dejando en medio el río que es muy caudaloso, y tan profundo que daba horror oírle...*” (Rípodas Ardanáz, 2002, p. 346)

El relato culmina en la localidad del Durazno donde, con mucha alegría, los sacerdotes pudieron celebrar misa de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo [(25 de diciembre)] Y si bien el viaje aun no acaba, las monjas están satisfechas el poder haber salido ilesas ante semejante proeza.

## **Conclusiones**

El relato de viajero de Sor María Rosa a sus 52 años evidencia un asombro casi ingenuo y desde ya nos queda claro el poco conocimiento geográfico que poseía. Recordemos que tanto ella como sus compañeros de viaje, son europeos y han debido sortear el recorrido por el océano Atlántico con sus vaivenes y luego pasar a encontrarse con la inmensidad de la llanura del territorio colonial, el cual no mostraba un paisaje alentador, por lo tanto, ella sólo escribió y describió lo sucedido o lo que creyó ver,

además es comprensible ya que ella venía con un solo fin fundar un monasterio.

Se puede considerar que el viaje fue costeado íntegramente por la Iglesia a la cual pertenecía y no así por dichas religiosas, cuando al comentar que desde Chile le fueron enviados todo lo necesario (caballos, monturas y víveres, etc.) para ser trasladadas a Santiago.

El recorrido que realizaron este grupo de religiosos por el territorio americano y más precisamente por la actual Argentina, pudo haberse producido por dos derroteros, desde nuestro punto de vista, pero como nuestra viajera ha obviado algunas localidades en su relato desde Buenos Aires a Mendoza, nos deja las dos alternativas visualizadas en el mapa presentado, pero ninguno de las dos opciones coincide con los datos aportados por Sor María Rosa.

Ya en lado chileno deberán sortear varios ríos, en su mayoría se encuentran caudalosos por ser época estival, siendo de régimen pluvionival permitiéndoles mantener a los animales hidratados hasta culminar el viaje, del cual en todo momento del recorrido hecho por mar y tierra agradecen a la Santa Providencia otorgada por nuestro Santo Padre.

Con respecto al recorrido realizado desde Mendoza hacia Chile no cabe duda que lo hicieron por la actual ruta provincial N°13 hasta llegar a Uspallata, del camino que emprendieron puede ser que ahí hacen la primera parada por las molestias que sienten al inicio del viaje, con alturas que oscilan entre los 5000 y 6900 metros, estas formaciones que fueron nuevamente elevada en el cuaternario, hacen que sus laderas tengan una mayor pendiente y su tránsito dificultoso.

Luego tomando la actual ruta nacional N°7 emprenden el inicio de lo que será el ascenso a cordillera Frontal para luego hacer cumbre en la Cordillera Principal o Los Andes, todo este trayecto lo realizan siguiendo las márgenes de lo que hoy en día es el río Mendoza y dependiendo de la astucia de los arrieros, que son conocedores de estos lugares tomarán la huella menos accidentada o con menos acumulación de nieve.

## **BIBLIOGRAFÍA**

ACOSTA, Ricardo (2004) “El medio natural de Cuyo en el Siglo XVIII”, en FANCHIN, Ana - coordinadora - Espacio y Población. Los valles cuyanos en 1777, pp.19/46, UNSJ - ANH, San Juan.

ATIENZA, A (2008) “Tiempo de Conventos. Una Historia social de las fundaciones en la España Moderna”, Madrid, Marcial Pons.

BORGES MORAN, Pedro (1992) “Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas”, T.I. Madrid, BAC, pp. 233-234.

BECK, Hugo Humberto (1999) “Distribución territorial de la Conquista. Red de urbanización y vías de comunicación”, en Nueva Historia de la Nación Argentina, Tomo 2. Planeta, Buenos Aires, pp. 21-46.

DOLLFUS, Oliver (1982) “El espacio geográfico”, Oikos, Barcelona.  
HIGOUNET, C. La Geografía Histórica.

FANCHIN, Ana (2015) “El hogar, la familia y las alianzas. San Juan de la Frontera-siglos XVII-XVIII”. Rosario, Prohistoria.

GLANTZ, Margo (1992) “Sor Juana y otras monjas: La conquista de la Escritura”, Debate Feminista, 5, pp. 227-243.

GUTIERREZ ELORZA, Mateo (2001) “Geomorfología Climática” Editorial Omega, Barcelona, España, pp. 515 – 529.

HERNANDEZ SOTELO, Anel (2004) “De capuchas y demonios: un estudio sobre los orígenes de los frailes menores capuchinos”, en Clío. Facultad de Historia. Universidad de Sinaloa, Num.32, pp.105-125.

HERNANDEZ SOTELO, Anel (2009) “¿Quiénes son los capuchinos? Aportación historiográfica sobre los orígenes de una reforma franciscana”, en Graffylia, Año 6, Num.10, pp.117-132.

LORA-GARCÉS, Marta Cecilia (2005) “El goce místico y la escritura de una monja de la colonia”, Poligramas 22, pp.21-40.

MARTINEZ CUESTA, Ángel (1995) “Las monjas en América Colonial 1530-1824”, *Thesaurus*, Tomo L, Nums.1, 2 y 3, pp. 572 – 626 [pp.582 – 583]

MARZO, Miguel (1968) “La conquista del espacio territorial sanjuanino” en *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales*, N° 15 Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

MÉNDEZ BELTRÁN, Luz María y FANCHIN, Ana T. (1999), “Demografía, Comercio y Tráfico entre Cuyo y Chile. 1778-1823”. *Revista de Estudios Trasandinos*, Año II-N° 3, pp. 113-137.

RÍPODAS ARDANAZ, Daisy ed. (2002) “Viajeros del Río de la Plata (1701 - 1725)” *Academia Nacional de la Historia*, en *Fuentes Narrativas para la Historia del Río de la Plata y de Chile*, Buenos Aires, Argentina.

RANDLE, P. H., (1976). “Teoría de la Geografía”. *Sociedad argentina de estudios Geográficos*.

SAUER, Carl O. (2004) “Introducción a la Geografía Histórica” *Polis*, *Revista Latinoamericana*, volumen 3, Núm. 8, Universidad de los Lagos, Santiago, Chile, ISSN 0717 – 6554, disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30500821>.

VIDAL DE LA BLACHE, P. (1976). “Geografía general: El principio de la geografía general”. Ed. Randle. *Sociedad argentina de estudios geográficos*.

VARGAS UGARTE, Rubén (1947) “Introducción” a *Relaciones de viajes de los siglos XVII y XVIII*, Instituto de investigaciones Históricas, Lima, pp. 257 – 381.

ZUSMAN, Perla. “La geografía histórica, la imaginación y los imaginarios geográficos”. *Rev. geogr. Norte Gd.* [online]. 2013, n.54 [citado 2021-04-23], pp.51-66. Disponible en: [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-34022013000100004&lng=es&nrm=iso](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022013000100004&lng=es&nrm=iso).

<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34022013000100004>.

# ***TESTAMENTOS DE MUJERES: APORTES PARA LA HISTORIA DE LAS MUJERES Y LOS ESTUDIOS DE GÉNERO (SAN JUAN, S, XIX)***

*Patricia Sánchez<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** En esta comunicación se analizan los testamentos de mujeres que vivieron en la ciudad de San Juan durante la primera mitad del Siglo XIX. Se centra la atención en el contenido de la fuente-testamentos-para analizar los aportes y contribuciones que brinda para la construcción de la historia de las mujeres y los estudios de género. Los mismos se hallan reunidos y compilados en el Archivo del Poder Judicial de la Provincia de San Juan y abarcan los años comprendidos entre 1802 y 1848.

**Palabras Clave:** Testamentos-Mujeres-Género

**ABSTRACT:** This communication analyzes the wills of women who lived in the city of San Juan during the first half of the 19th century. Attention is focused on the content of the source-wills- to analyze the contributions and contributions it provides for the construction of women's history and gender studies. They are gathered and compiled in the Archive of the Judicial Power of the Province of San Juan and cover the years between 1802 and 1848.

**Keywords:** Wills- Women- Gender

---

<sup>1</sup> Instituto de Geografía Aplicada - Universidad Nacional de San Juan - E-mail: patricianoemisanchez6@gmail.com

## Introducción

El valor de los testamentos de mujeres como fuente es diverso, quizá lo más estudiado hasta ahora es su alcance para la historia social y de las mentalidades abordado por historiadores e historiadoras de diferentes latitudes<sup>2</sup>. Teniendo en cuenta la estructura del testamento, tanto en sus aspectos formales y lo que podemos inferir a través del análisis del contexto en el cual fue escrito, es posible trabajar un completo repertorio de temas que, considerados en su conjunto, permiten estudiar a las mujeres y contribuir a ahondar sobre su historia desde diferentes perspectivas que abarcan a la historia social y de las mentalidades, pero además a la historia cultural, económica y a los estudios de género. Si bien esas son posibilidades que brinda como fuente, también es cierto que presenta limitaciones y estas están dadas por las dificultades que se nos presentan al intentar ver en ellos el universo que rodeaba a las mujeres. Se trata de un documento legal y como tal la mujer estaba limitada por normas prescritas, por su posición subordinada de madre, esposa o hija. Social y culturalmente se sostenía la inferioridad de las mujeres para justificar la restricción de sus derechos y, dependiendo del estado de cada una de ellas, su situación estaba más condicionada. En efecto, las mujeres casadas fueron destinatarias de un estricto marco legal que estaba caracterizado por la sujeción al marido -devenido en tutor legal-, y por lo que necesitaban de sus autorizaciones para realizar diversos actos jurídicos, aun cuando estuvieron vinculadas

---

<sup>2</sup> A partir de los trabajos pioneros para Europa Central de Philippe Aries y Michel Vovelle se inició un largo camino de investigaciones tanto en Europa como en América Hispana y portuguesa interesada en estudios utilizando como fuente principal a los testamentos. En América Latina, por mencionar algunos, destacamos los trabajos para Chile de Margarita Iglesias quien ha trabajado los imaginarios y representaciones a través de los testamentos para el Siglo XVII, Igor Goicovic y René Salinas que lo hicieron desde un abordaje social y de mentalidades para los siglos XVIII y XIX y los estudios sobre testamentos de mujeres durante el siglo XVII de Lucía Invernizzi, Ximena Azua y Raissa Kordic. También se destaca Darío Lagos Suarez, quien estudió los testamentos de mujeres del Siglo XVIII y principios del XIX con la finalidad de rescatar y evaluar las motivaciones que había detrás de las disposiciones espirituales y terrenales que en estos documentos se establecían. Para Ecuador, destacamos las investigaciones de María Teresa Arteaga quien analizó a través de esta fuente las formas culturales de la época en sus dimensiones religiosas, costumbres, vida cotidiana y valores. Por su parte en Argentina, cabe mencionar para Buenos Aires los trabajos de María Isabel Seoane, sobre las herencias a favor del alma durante la colonia, Miguel Rosal, quien ha estudiado la religiosidad católica de afrodescendientes, en particular morenos y pardos a través de los testamentos del Siglo XVIII y XIX, mientras que para Córdoba, Cecilia Moreyra ha trabajado con testamentos para reconstruir la cultura material de espacios domésticos para fines del S XVIII- XIX y Alejandra Bustos Posse quien ha realizado estudios sobre la muerte a través de testamentos durante el siglo XVI y XVII.

como hijas o madres. (Vassallo, 2020:26,29) Sin embargo, y a pesar de ese marco cultural y jurídico que las limitaba, evidencias sobre decisiones tomadas por algunas de ellas, manifiestan que se desarrollaron con cierta autonomía<sup>3</sup>.

Aunque se considera que los testamentos muestran una foto de un momento determinado de la vida de las personas, sin embargo, la información que proporciona da cuenta del trayecto de vida de esas personas, es la síntesis de cada vida y en esto radica su valor intangible y superior, al ofrecido por otras fuentes para la investigación histórica. En este documento confluyen tres tiempos en un mismo acto, el presente de la vivencia y el pensamiento de la muerte, el pasado de la vida recordada y el futuro de los deseos del mañana (Otero Piñeiro, 2017 :10).

El testamento permite conocer diversos aspectos de la cotidianidad de las personas de una sociedad determinada. El origen geográfico y de residencia, la edad, conformación familiar y origen étnico, estado de salud, estado civil, descendencia, bienes materiales, relaciones sociales y familiares, el papel del albacea y de los testigos. Asimismo, permite comprender las formas culturales de la época que se estudia en sus dimensiones religiosas, costumbres y valores; los aspectos vinculados al reconocimiento de hijos, la herencia de bienes, los ejercicios religiosos relacionados con la preparación del “alma” y los vínculos sociales de las testadoras que involucraban intercambios económicos o de bienes.

Los propósitos que llevaban a una mujer a testar eran varios, pero principalmente ordenar la trasmisión de la herencia, el legado, el cual era bien detallado desde el punto de vista material y claro en relación al depositario o depositaria del mismo, para evitar conflictos entre los descendientes.

También testaban con el fin de cumplir con Dios y los santos evangelios, para la salvación del alma, a lo cual se sumaban otros objetivos como los de premiar a aquellos o aquellas que habían servido y apoyado en

---

<sup>3</sup> Demandas y reclamos formulados ante los tribunales por mujeres sobre variados asuntos, ha permitido percibir diversas y nuevas dimensiones de la subjetividad de ellas revelando plurales aspectos relativos a vida, condición y situación de las mujeres de San Juan en la época tardo colonial. (Véase a Sánchez, P., 2016: Cap. 3).



vida a las testadoras o bien contribuir a la conservación de la memoria individual, la memoria genealógica y el orgullo del linaje (Pardo de Guevara 2012 :175).

El formato del testamento era bastante rígido y su contenido, en la mayoría de los casos, dictado por la testante a un escribano estando generalmente en estado de avanzada enfermedad y en presencia de testigos que eran allegados o familiares de confianza. Si bien había dos maneras de testar, el más usual a la hora de manifestar su última voluntad era el testamento abierto, este se otorgaba ante escribano y testigos presentes en el acto, en el cual la persona que testaba manifestaba sus disposiciones y la designación de herederos. El otro, conocido como testamento cerrado, en el cual la testadora redactaba su última voluntad de puño y letra con la pretensión que permaneciera reservado hasta su fallecimiento. Al respecto, para San Juan los testamentos hallados en su mayoría son abiertos y en el caso de cerrados se han hallado dos, aunque se trata de testamentos en los cuales las parejas de esponsales testan de manera conjunta.

Los testamentos se hallan reunidos y compilados en libros de acuerdo a un orden cronológico en el Archivo del Poder Judicial de la Provincia de San Juan y en esta comunicación se trata de analizar su contenido y aporte como fuente para la historia de la mujer y los estudios de género.

### **Los testamentos femeninos como fuente. Posibilidades y perspectivas**

El testamento femenino es una fuente interesante por las posibilidades que brinda para el análisis histórico desde diferentes perspectivas. Entre las facetas que pueden abordarse se encuentra el de la religiosidad y las actitudes ante la muerte. Como ya mencionáramos con antelación, existen trabajos pioneros a través de los cuales estos tópicos adquirieron una gran profusión. En efecto, los aportes teóricos y metodológicos se iniciaron en Francia de la mano de Michelle Vovelle, quien a través de un análisis serial de conjuntos de testamentos estudió las actitudes ante la muerte; y Philippe Ariés, quien llevó a cabo el estudio más ambicioso sobre la religiosidad popular y la muerte, abarcando desde la antigüedad hasta comienzos del

Siglo XX. A partir de estos notables estudios, los historiadores posteriores que abordaron la muerte y su concepción tomaron sus trabajos como modelo de investigación. Así continuo siendo de interés para los historiadores franceses, como Jacques Le Goff, Pierre Chaunu, George Duby, Pierre Norah, por nombrar solo algunos, quienes incursionaron no solo en el aspecto psicológico, religioso y cultural en relación a la muerte, sino también en la cuestiones socioeconómicas, dado que no basaron sus estudios exclusivamente en las elites de cada lugar analizado, sino además, en los estratos inferiores o populares, valiéndose de distintas fuentes materiales e icnográficas para abordar estas temáticas cotidianas (Azpúa Martín, M,2020 :121).

Más allá del nombramiento de los herederos, los testamentos constituían documentos religiosos de primer orden. En este sentido, en los testamentos de mujeres de San Juan abundan las consideraciones de carácter piadoso, junto al nombramiento de la “virgen” como intercesora por excelencia, las mujeres especificaban, en mayor o menor detalle en la primera parte de su redacción, una serie de miembros de la corte celestial, ángeles y santos, a los que se les solicitaba su intercesión ante la divinidad, permitiendo inferir el grado de devoción de todas ellas. Doña Carmen Guardiola de Videla, en la introducción de su testamento luego de expresar que se encuentra gravemente enferma, manifiesta una profunda devoción cristiana invocando primero; *...el alto y divino misterio de la Santísima Trinidad, el misterio de la encarnación, nacimiento, crucifixión, muerte y resurrección de nuestro divino redentor*, luego menciona los misterios y dogmas de la Santa Madre Iglesia Católica Apostólica y Romana, expresando; *en cuya fe y comunión he vivido y pretendo vivir y morir bajo la protección de María Santísima*, designando como su intercesora a la Virgen María. Luego en las mandas se refiere a su enterratorio, la elección de su última morada, de la mortaja, solicitando misa rezada de cuerpo presente<sup>4</sup>.

El imaginario de la muerte y concretamente el miedo a la muerte, era manifestado explícitamente, por ello era común, con el propósito de limpiar la pena de los pecados terrenales, testar para reparar ofensas, pagar deudas y quedar libres de culpas en este sentido. Ahondar en este tema, a

---

<sup>4</sup> Archivo del Poder Judicial. Testamento de Doña Carmen Guardiola. 1847, Folio 170-171.

través de la información recogida en los testamentos, se convierte además en un recurso importante para conocer las estrategias vitales que les garantizaba a las mujeres la salvación individual, pero también la perpetuación de la memoria en el contexto social del cual formaron parte. Además, a través de las particularidades más o menos suntuosas dispuestas por las testantes para el funeral o bien, la mortaja seleccionada, es factible inferir la posición social de aquellas que testaban.

El testamento resulta también una fuente interesante para conocer el universo femenino privado y público, de ese universo las relaciones sociales y familiares, los valores morales y culturales, se trata de un resumen del resultado material de la vida personal de las mujeres testantes, un registro individual o pequeña biografía donde se revelan diferentes facetas de la vida de quienes testaban (Dueñas Martínez, 2000 : 148).

Para San Juan, los testamentos hallados reflejan que esta práctica era más común entre sectores vinculados a la élite urbana o bien a mujeres de grupos más acomodados y, si bien la costumbre de testar se extendió a otras capas sociales, el porcentaje de mujeres testantes en la primera mitad del siglo XIX para San Juan conservada en el archivo es baja, sólo se cuenta con 306 testamentos femeninos<sup>5</sup>. En la mayoría de los testamentos consultados, advertimos que se trata de mujeres que tenían propiedades de diversa índole, algunas con una mejor condición social y económica que otras.

Puede inferirse las relaciones que las testantes habían construido durante su existencia, los vínculos y actividades de ellas con otras mujeres y varones. En efecto, es palpable y llamativo los lazos de amistad y proximidad que construyeron especialmente con mujeres de grupos subalternos, como criadas y esclavas que estaban bajo su servicio, con las cuales al nombrarlas manifiestan su afecto y cariño. El lenguaje utilizado al hablar de ellas denota sentimientos de protección y un trato fraternal, que se traducían en muchos casos en el otorgamiento de la libertad si eran

---

<sup>5</sup> El padrón de población de 1812 contabilizó un total de mujeres de 2211, entre americanas-815- indias 1035-, negras libres-168- y esclavas-193-. Los testamentos hallados pertenecen a mujeres denominadas en el padrón como americanas, representando el 18 % del total de mujeres. De este universo de mujeres americanas sólo contamos con un 2,5% de testamentos disponibles en el Archivo del Poder Judicial.

esclavas o esclavos, o bien también podían dejarles en señal de gratitud algún legado. Así, Doña Josefa Laprida en su testamento expresa,

*Declaro y es mi voluntad dejar libres para después de mis días a una esclava llamada Silbeira que fue mía y la compró Don José Manuel Moreno en ochenta pesos, los cuales se le entregarán después de mis días en rescate de su libertad, igual y también dejo libre a los libertos que se conocen bajo mi propiedad, más aún declara que es su voluntad donar a la misma esclava Silbeira; Un sitio llamado la pampa de Santo Domingo frente a la de Urquiza y que es conocido por de mi propiedad y se lo dono en remuneración de sus servicios<sup>6</sup>.*

También los testamentos develan las actividades cotidianas de mujeres de grupos subalternos, negras esclavas, mulatas o criadas que se nombran en estos documentos. Ellas están presentes, aunque en una posición de sujeción, son parte de la servidumbre doméstica o bien trabajadoras en las propiedades rurales en fincas o chacras.

Asimismo, pueden advertirse las solidaridades de grupo o de género, las relaciones de amistad, los vínculos amorosos o de cariño. Así Doña Francisca Abarca expresaba en su testamento; *Declaro que es mi voluntad que a mi amiga Rosa se le asigne en su legítima la casa de mi habitación sin que ninguno de los herederos pueda removerla y digo así para que conste<sup>7</sup>*, en una manifestación evidente de lealtad y amistad con su amiga Rosa. Además, similares sentimientos se advierten hacia los varones, ya se tratase de hijos, hermanos, sobrinos o esclavos bajo su servicio.

El testamento incluso es un documento que nos permite analizar el poder femenino en torno a los roles más tradicionales, como madre, esposa o viuda, en el marco de la institución del matrimonio y la familia o bien; el poder vinculado a la capacidad de gestión y administración del patrimonio, de bienes propios y adquiridos luego de la unión matrimonial.

El estudio particular del patrimonio femenino, permite observar el nivel de vida de las testantes y establecer diferencias o contrastes con otros grupos sociales menos favorecidos de la sociedad. En este sentido, resulta

---

<sup>6</sup> Archivo del Poder Judicial. Testamento de Josefa Laprida. F. 185.

<sup>7</sup> Archivo del Poder Judicial. Testamento de Da. Francisca Abarca, 1848, F. 120

interesante establecer, en la medida de lo posible, una tipología de los bienes que se mencionan en los testamentos, permitiendo de esta manera aportar a la cultura material. Las mujeres mencionan los bienes inmuebles, como terrenos, haciendas, fincas, solares y los bienes muebles, comprendiendo todo lo que está dentro del hogar como muebles, ropa, joyas, animales, herramientas de trabajo, utensilios de cocina, entre otros, los que en algunos casos están inventariados de acuerdo con su valor económico. Inclusive al referirse a los bienes inmuebles, se puede establecer su localización de manera aproximada, por ejemplo, el paraje o departamento donde se encontraba, la dimensión que tenían y la producción, es decir si había huertas de árboles frutales u hortalizas, vides o alfalfa que era lo que predominaba en la explotación agrícola, contribuyendo de esa manera a completar el patrimonio.

Por otra parte, los vínculos familiares se creaban a través de los sentimientos y también de las herencias. Existen bienes que forman parte del patrimonio, se transmiten y con el paso de los años se puede recordar que fueron de la abuela, de la madre, además de todas las historias que sirven para darles vida. Un objeto particular, un par de aros, una pollera, un cuadro o una olla eran y son elementos que permiten extender la memoria de la familia, hay legados que se pasan de generación en generación, lo que crea una identidad familiar con su posesión. De este modo, un legado se convierte en el testigo y protagonista de una serie de circunstancias que giran en torno a los sentimientos, deseos e intereses de los herederos (Arteaga, M, 2007: 42).

Además, los bienes que poseían las mujeres servían de garantía en caso de verse en aprietos económicos por problemas de diverso origen, por enfermedad, por muerte de algún miembro de la familia, por deudas contraídas, por contribuciones coercitivas impuestas, entre los motivos más recurrentes. Por ello, encontramos testadoras que señalan que han tenido que vender bienes u objetos o alquilar terrenos, fincas, potreros, para cubrir deudas de sus esposos, hijos e incluso de ellas mismas.

Al hablar del patrimonio hay que considerar también, de dónde o de quienes provenían esos bienes, en la mayoría de los casos los legados provienen de los progenitores o bien de los cónyuges. Asimismo, para el

estudio del patrimonio es necesario tomar en consideración aquellas personas citadas en los testamentos, como deudores, acreedores y no sólo a los beneficiarios de los diversos legados que las testantes disponían como última voluntad. Las inversiones que disponían para la consecución de méritos para el alma o los legados en beneficio de las instituciones y/o personas con las que establecían diversos tipos de vínculos, también son importantes al considerar el patrimonio, ya que los testamentos trataban sobre todo de organizar la transmisión de los bienes de la persona. Lo más habitual, es que en estos documentos figure el nombramiento de los herederos universales en el remanente de los bienes. Es decir, de aquellos que restaban, en teoría, después de haber satisfecho o recibido las deudas pendientes, pagado los gastos estipulados, organizado el funeral o enterramiento, entregado los diversos legados píos encargados y ejecutado las mandas a particulares.

También resulta interesante observar en testamentos de mujeres el ejercicio del mecenazgo que en estos documentos se vislumbra relacionado a la consecución de méritos para salvar el alma. De esa manera se pueden interpretar las mandas para conceder legados para obras destinadas a la iglesia o para fundar capellanías.

También podemos inferir la participación femenina en el circuito económico y comercial. En efecto, las mujeres que vivieron durante la primera mitad del siglo XIX en San Juan, desarrollaron cotidianamente una intensa actividad en el marco de la economía urbana como rural. En general, aparecen con relativa autonomía para llevar a cabo negocios de diversa índole, mujeres que desempeñaban actividades de comercio, tiendas, pulperías, o administraban sus propiedades urbanas y rurales. Además, no es extraño encontrarlas haciendo compra y venta de ganado, o adquiriendo préstamos en dinero para financiar sus negocios. Todas estas actividades contribuyeron a aumentar los bienes gananciales del matrimonio y, en general, a mantener o mejorar su condición social.

Los testamentos además permiten apreciar formas de circulación del crédito de mediana y pequeña magnitud, en una economía como la de San Juan durante los primeros decenios del Siglo XIX. Era bastante común adquirir préstamos personales en pequeña escala, pagaderos en dinero o

especie. Se puede deducir que había deudas las cuales generalmente estaban respaldadas por algo de valor, a manera de garantía o bien bastaba con la palabra empeñada. Además, se advierte la presencia de redes de circulación de dinero o bienes a préstamo entre mujeres y con varones. Por ejemplo, Doña Carmen Guardiola en su testamento declara que en tiempos de viudez realizó mejoras en una propiedad localizada en Pocito, cuyas obras al momento de testar no se habían terminado, quedando deudas por pagar, pero también a su favor. También declara que entregó en calidad de préstamo por tres años a un sobrino otra propiedad que estaba arrendada, pero descuidada, con el propósito de introducir mejoras y mejorar la renta de la misma. Para ambos casos expresa; *declaro que lo que debo y me deben... se cobren y paguen respectivamente por mis albaceas que son sabedores de ello*<sup>8</sup>.

Otro aspecto importante a considerar en los testamentos de mujeres es el patrón de género en la transmisión de los bienes materiales. Se observa que los bienes se transmitían sobre todo de madres a hijas e hijos, pero sobre todo existe una recurrencia de traspaso de bienes, entre ellos casas, terrenos o potreros hasta prendas personales, objetos de uso doméstico, ropa de cama, recuerdos de familia, o bien dinero. La transmisión era de madres a hijas, tías a sobrinas, de mujeres solteras a hijas de crianza o criadas, de abuelas a nietas o también a otras mujeres por gratitud. Este último caso es el de Doña Josefa Laprida, quién no tenía descendencia y lega sus bienes a dos mujeres, madre e hija, en gratitud por sus servicios y por haber cuidado de ella manifestando en su testamento *es mi voluntad donarles el usufructo de todos mis bienes para que lo manejen y gobiernen como propios*<sup>9</sup>.

Las mujeres testantes tienden a favorecer más a las mujeres, en particular de su línea de descendencia y, si bien los varones están entre los beneficiados, sólo los hijos son los que reciben legados de sus madres, muy excepcionalmente los sobrinos y con respecto a los criados, en algunas excepciones, eran favorecidos con legados. Es decir, en estos testamentos advertimos un sentido de solidaridad y una demostración de lealtad y de cariño, un sentido de hermandad sobre todo entre mujeres.

---

<sup>8</sup> Testamento de Doña Carmen Guardiola, Folio 171

<sup>9</sup> Archivo del Poder Judicial. Testamento de Doña Josefa Laprida. Folio 186

También se advierte que, así como hijos, hermanos, o varones allegados a la familia eran elegidos como albaceas, también las mujeres de la familia, en particular hijas o hermanas. Tal decisión es interesante teniendo en cuenta que la función o el rol del albacea era mayormente masculina, ya que se trataba de administrar los bienes, hacer negocios, atender los asuntos legales, tareas que culturalmente eran asignadas y asumidas por los varones, pero al parecer estas mujeres no dudaron de las habilidades de sus congéneres para lidiar con tales responsabilidades.

### **A modo de conclusión**

Los testamentos analizados para este artículo permiten aseverar la importancia que tienen como fuente notarial. Hoy, si bien se ha perdido la costumbre de testar, salvo algunas excepciones, durante la colonia y primera mitad del siglo XIX constituía una práctica habitual y generalizada, era necesario dejar las cosas en orden ante Dios y la sociedad de la cual formaban parte las mujeres que testaban.

El testamento era un documento sucesorio con un propósito principal, asegurar los bienes materiales y también espirituales. Sin embargo, escudriñar en esta fuente, nos permite acercarnos a un conocimiento de las prácticas y comportamientos sociales colectivos, inferir las condiciones y actividades económicas de las testantes, como así también conjeturar o deducir sobre el poder económico de ellas y sus familias a través del legado patrimonial. Estas son algunas de las facetas que pueden investigarse y descubrirse cuando trabajamos con testamentos. Sin embargo, no se agotan sólo en ellas, ya que las posibilidades, enfoques y matices que ofrece para la historia de la mujer y los estudios de género es nutrida y valiosa.

### **FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA**

Archivo del Poder Judicial. Protocolo de la Escribanía del Consulado, 1800 a 1850.



ARIÉS, Philippe (1982) “La muerte en Occidente”. Argos-Vergara, Barcelona.

ARTEAGA, María T. (2017) “Aproximación de los estudios de testamentos de mujeres en Cuenca. Memoria y herencia 1860-1900”, en *Procesos Revista ecuatoriana de historia*. Universidad de Cuenca.

AZPATÍA MARTÍN, María (2020) “Historiografía de la “Historia de la muerte”, en *Studia Histórica*, Salamanca, vol. 26, Universidad de Salamanca, pp. 113-132 y 117-118. *Temas de historia argentina y americana*, N° 28, volumen 1 Universidad de Salamanca, España

CARETTA, Gabriela, ZACCA, Isabel (2007) “Lugares para la muerte en el espacio meridional andino, Salta en el siglo XVIII”, en *Memoria Americana*, n° 15, Buenos Aires.

DUEÑAS MARTÍNEZ, Alcira (2000) “Mujeres coloniales al filo de su muerte: Economía y Cultura en los testamentos de mujeres de pasto a fines del Siglo XVIII”, en *Revista Tendencias. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas*. Vol. I. No.2 Universidad de Nariño. Colombia

HERNÁNDEZ, Yanina (2011) “Temiéndome de la muerte que es cosa natural a toda criatura. Una aproximación a las sensibilidades mortuorias (Ciudad de Salta, Siglo XVIII)”, en *Boletín Americanista*, Año lxi.1, N° 62, pp. 35-50. *Hispanic American Historical Review*. V. 59. No. 2. Barcelona

LAVRIN, A y COUTURIER, E. (1979) *Dotes y testamentos: Una visión del papel socioeconómico de las mujeres en Guadalajara colonial y Puebla 1640-1790*, *La Reseña Histórica Hispanoamericana*, Vol. 59, No. 2 , págs. 280-304 <https://doi.org/10.2307/2514415>

OTERO PIÑEIRO, Pablo y GARCÍA FERNÁNDEZ, Miguel (2013) “El testamento como fuente para el estudio social de la nobleza. Un ejemplo metodológico: Tres mandas de los Valladares del Siglo XV”. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, LX.Núm. 126, págs. 125-169, ISSN: 0210-847 X. DOI: 10.3989/ceg.2013.126.04

PARDO DE GUEVARA y VALDEZ, Eduardo (2012) “De linajes, parentelas y grupos de poder. Aportaciones a la historia social de la nobleza bajomedieval gallega”, Madrid, Fundación Cultural de la Nobleza Española; CSIC, Revista Austral de Ciencias Sociales 10: 35- a 14648, DOI: 10.4206/

POZZAGLIO, Ariel F. (2020) Temas de historia argentina y americana, Nº 28, volumen 1, Instituto de Investigaciones Geo históricas. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/ Universidad Nacional del Nordeste Recuperado a partir de <https://revistas.unlp.edu.ar/InvJov/article/view/7064>.

ROCA, Franco, TROISI Meleán, Jorge, BARRAL, María E. (2019) “Muerte y religiosidad en Buenos Aires: entre la piedad barroca y la ilustración (1770-1822)”, en Investigación Joven, Nº 6, Buenos Aires.

SÁNCHEZ, Patricia (2019) “Voces y palabras de mujeres de San Juan a través de sus testamentos. Siglo XIX”, en Revista Dos Puntas, Año XI, Nº 20, ISSN 1853-9297, pp. 134-146. Coedición, Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Universidad de la Serena. Chile.

VASSALLO, Jaqueline (2020) “Claves de lectura para encontrar a las mujeres en el diccionario razonado de legislación y Jurisprudencia de Joaquín de Escriche (S. XIX)”. Revista Dos Puntas, Año XII, Nº 22-2020. ISSN 1853-9297, pp 16 a 54. Coedición, Universidad nacional de San Juan.(Argentina) Universidad Nacional de la Serena.(Chile).

VIVALLOS ESPINOZA, Carlos, MAZZEI DE GRACIA, Leonardo (2006) “Canciones para salvar el alma femenina. La expiación de las culpas propias y ajenas en el Concepción del siglo XVIII” Revista Austral de Ciencias Sociales 10: 35-48, DOI: 10.4206

## ***LAS MUJERES Y SUBJETIVIDADES DE GÉNERO EN PADRONES COLONIALES***

*Ana Teresa Fanchín<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** En esta contribución propongo una revisión de padrones coloniales confeccionados a fines del siglo XVIII, documentación que ha sido de vasta utilidad para estudios demográficos y sociales. Pero esta vez, desde una perspectiva decolonial reflexionaré sobre la representación de estas poblaciones que la historiografía ha construido a partir de estas fuentes. En especial, se focaliza la atención en la subjetividad acerca del género que responde a un modelo binario eurocéntrico y éste determinaría los criterios con que fueron registrados los individuos; siendo lo más probable que no se refleje la realidad de esas sociedades. Para ello, centraré la atención en las matrículas confeccionadas entre 1777 y 1778 en el Corregimiento de Cuyo, que comprendía las jurisdicciones de las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis (actuales provincias argentinas).

**Palabras claves:** empadronamientos, Cuyo, etnias, hogares, Siglo XVIII

**ABSTRACT:** In this contribution I propose a review of colonial registers made at the end of the eighteenth century, documentation that has been of great use for demographic and social studies. But this time, from a decolonial perspective I will reflect on the representation of these populations that historiography has constructed from these sources. In particular, attention is focused on gender subjectivity that responds to a Eurocentric binary model and this would determine the criteria with which individuals were recorded; the reality of these societies is most likely not to be reflected. To do this, I will focus attention on the license plates made between 1777 and 1778 in the Corregimiento of Cuyo, which comprised the jurisdictions of the cities of Mendoza, San Juan and San Luis (present-day Argentine provinces).

---

<sup>1</sup> Instituto de Geografía Aplicada-UNSJ - Programa “Espacio, Población y Género”

**Keywords:** registrations, Cuyo, ethnic groups, homes, Eighteenth century

## **Introducción**

En este texto efectúo una revisión de padrones de población realizados por disposición real en todos los dominios hispano coloniales a fines del siglo XVIII, los que han sido ya suficientemente considerados en el estudio de poblaciones pretéritas y se ha afirmado reiteradamente que constituyen una fotografía instantánea de los habitantes en un lugar determinado. Pero, esa convicción es puramente ilusoria, sin excepción presentan defectos de confección, omisiones fortuitas o intencionales que debemos subsanar recurriendo a otras fuentes. Mediante la consulta de varios testimonios y cruzamiento de datos –tarea facilitada mediante el uso de bases automatizadas, pero no exenta de grandes esfuerzos- logramos esclarecer sobre los rasgos distintivos de una sociedad. Sin embargo, cabe preguntarse hasta qué punto esos resultados son representativos de la realidad observada, ya que estuvieron diseñados desde la perspectiva eurocéntrica de quienes ordenaron y concretaron su realización. De hecho, los requerimientos impartidos para su elaboración concuerdan con el pensamiento ilustrado de la época y, por consiguiente, lo que muestran es la representación de la sociedad ambicionada por aquel entonces.

En definitiva, la construcción de una historia de la población y de la familia se sustentó en esas fuentes, tanto en registros de habitantes como también en variados testimonios resguardados en los archivos. Lo cierto es que todos ellos, sin excepción, han sido producidos desde el poder y es así que transmiten modelos culturales implementados por el orden colonial; entre ellos los referidos a uniones de parejas, relaciones entre personas de distintas edades y sexos, así como también la conformación de unidades domésticas son descriptos desde el discurso dominante.

Sobre la base de estos planteos es que propongo en esta ocasión examinar el lugar asignado a las mujeres en los padrones, según grupos étnicos, ámbitos geográficos en los que residían y la estructura de las unidades domésticas que han sido analizadas en investigaciones referidas a la historia de la población y de la familia. Al mismo tiempo, repaso esas interpretaciones, desde una perspectiva decolonial<sup>2</sup>, para reflexionar sobre

---

<sup>2</sup> El pensamiento decolonial es concebido como un “paradigma otro”, y no un nuevo paradigma,

la interpretación que los historiadores hemos hecho a partir de estas fuentes, en especial, focalizando la atención en las subjetividades de género que orientaron esos registros.

En primer lugar, he de referirme a las características, importancia asignada a este tipo de documentación y la utilidad brindada para el esclarecimiento de comportamientos demográfico-sociales; seguidamente, focalizaré la atención en un caso concreto, como es el del Corregimiento de Cuyo, que comprendía las jurisdicciones de las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis<sup>3</sup> –actuales provincias argentinas-. Entre 1777 y 1778 se realizaron en este ámbito las primeras matrículas generales de población, es decir, registrando a todas las personas que residían en los núcleos principales (urbanos) como en el resto de parajes habitados. En ese entonces, este territorio dependía del Reino de Chile, así es que su concreción fue decretada por el gobernador Agustín de Jáuregui, quien a su vez lo dispuso en cumplimiento de la orden emitida por Carlos III el 10 de noviembre de 1776, por la cual se llevaron a cabo relevamientos de población en todos los dominios hispanos.

### **Valorización de los padrones coloniales e interpretación de su contenido**

En el marco de un proceso de renovación historiográfica, hacia la década de 1960, los estudios de poblaciones pretéritas fueron impulsados gracias al diálogo entre historiadores y demógrafos. Los aportes realizados en la materia por Louis Henry y Michel Fleury en Francia, quienes diseñaron el método de reconstrucción de familias – sustentado fundamentalmente en fuentes parroquiales-. Casi simultáneamente se sumó la propuesta del grupo de Cambridge, liderado por Peter Laslett, que sobre la base de listas nominativas y censos indagó sobre la estructura de hogares y familias, probando el predominio de familias nucleares en

---

porque cuestiona el pensamiento occidental/moderno y su responsabilidad en la reproducción de la colonialidad del conocimiento (Mignolo, 2007: 27)

<sup>3</sup> Desde la fundación de estas ciudades, en el siglo XVI, el territorio formó parte del Reino de Chile, cuando al implementarse el régimen de Intendencias fue integrado a la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán del Virreinato del Río de la Plata.

Inglaterra e incluso otras regiones de Europa, al menos desde el siglo XVI; es decir, con anterioridad a la revolución industrial como se había sostenido hasta entonces. La tipología de hogares que propuso tuvo hondas repercusiones en las ciencias sociales a partir de 1972, año de edición de *Household and Family in Past Time*, convirtiéndose en el modelo a seguir por todos los investigadores interesados en la temática, tanto en Europa como en Estados Unidos y América Latina. Para esta última región, un hito importante que operó como disparador de estos estudios fue la publicación a comienzos de la década de 1980 de “Demografía Histórica en América Latina Fuentes y Métodos” de Carmen Arrex, Rolando Mellafe y Jorge Somoza, con el auspicio del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE).

Como consecuencia de estas acciones se divulgó una abundante bibliografía, que con solo mencionar excedería los propósitos de este trabajo, la que inspiró a historiadores e historiadoras de distintas latitudes para abordar estudios en nuestros ámbitos académicos. Si bien en un comienzo –décadas de 1970/80, cuando cobraba mayor auge esta línea de investigación, algunos especialistas afirmaban que la demografía histórica forzosamente habría de desarrollarse a un nivel de microanálisis para luego avanzar hacia estudios macro, lo que primó fue la propuesta de emplear una pluralidad de escalas, insistiendo en la pertinencia de estudiar una misma variable en distintos espacios regionales. (Frías y Montserrat, 2017: 31)

De ese modo lo que se aspiraba era obtener resultados comparables en forma sincrónica de distintas regiones, y con ese cometido emprendimos nuestros derroteros en busca de fuentes útiles para estudios demográfico-sociales y aplicando similar metodología. Sin embargo, las fuentes disponibles eran disímiles, aunque se tratase de documentos producidos en un mismo tiempo. Por un lado, ello se debió a que los responsables de efectuar estos recuentos –ya fuesen eclesiásticos o funcionarios de la Corona- adecuaban los escuetos criterios que les encomendaban a los suyos propios, procurando arreglar las particularidades observadas a lo prescripto por las autoridades hispanas. Ellos mismos formaban parte de la comunidad que registraban y, por tanto, mediaba su propia percepción sobre los habitantes del lugar y de sí mismos.

Más tarde, los investigadores nos esmeramos en adaptar el contenido de las matrículas que disponíamos a los modelos analíticos diseñados por demógrafos e historiadores, quienes transmitían sus experiencias siguiendo los métodos consensuados en centros hegemónicos europeos.

Con la aspiración de obtener resultados comparables, intrínsecamente asumíamos lo que muchos no estábamos dispuestos a admitir, como es la imposición exitosa de los patrones culturales europeos después de la conquista a la totalidad de las poblaciones involucradas, obviando la existencia de una efectiva diversidad cultural.

Las denominaciones de “América” al continente e “indios” a sus habitantes prueban la completa negación de su realidad, como también podríamos evocar otras expresiones como “Nuevo Mundo”, o las referencias sobre corrientes del poblamiento americano que presentan el avance de las huestes conquistadoras. Todas estas expresiones y conceptos, que han arraigado la tan mentada adscripción a la cultura occidental, se generalizaron desde el comienzo de la dominación del territorio a través del relato de cronistas del siglo XV y en todos los documentos producidos por y para la Corona. Luego, repetidos en los libros de historia terminaron por sellar una impronta eurocéntrica en las siguientes generaciones. Es decir, como atinadamente afirma Aníbal Quijano (2014; 287), el eurocentrismo es la perspectiva cognitiva que no es exclusiva de los europeos, o de los dominantes del capitalismo mundial, sino de todos los educados bajo su hegemonía.

Ahora volvamos al pasado, al momento en que fueron realizados los recuentos poblacionales, en particular, durante las últimas décadas del siglo XVIII cuando se afianzaban las reformas desplegadas por la Dinastía Borbón.

### **Empadronar para mejor controlar**

Desde los inicios de la colonización se llevaron a cabo variados recuentos de población, que respondían a una determinada finalidad. Los más usuales tenían el propósito de contabilizar a los tributarios; por esa razón es que en distintas regiones se disponía la elaboración de listas

nominativas que consignaban a los pobladores, precisando mejor a los varones porque eran quienes debían satisfacer el pago de gravámenes.

En el siglo XVIII aparecen recuentos denominados «Censos» entre los que se destaca el de Carlos III, en 1776 y por este mandato se realizaron en gran parte de las parroquias hispanoamericanas desde México, por orden del Virrey Bucarelli, hasta el Río de la Plata a solicitud del Virrey Vertiz<sup>3</sup>. (Fanchin, 2004: 49)

Esta vez, el propósito era concordante con el pensamiento ilustrado que aspiraba conocer la realidad social de todo el imperio. Ante el convencimiento de que esa imagen de conjunto permitiría a los funcionarios de la corona arbitrar la defensa y buen gobierno, remitieron directivas análogas a todos los dominios, sin tener en cuenta la diversidad de realidades existentes. Es que predominó una concepción homogénea de las gentes que habitaban en las colonias, asumiendo que su misión era inculcarles los principios de la civilización.

La cuestión es que de cada jurisdicción remitieron copias a la metrópoli, poniendo el mayor esmero en el cumplimiento de lo mandado.

En ese cúmulo de información remitida, nos detendremos a comentar las matrículas de los habitantes registrados en uno de los Corregimientos de Chile, al este de la Cordillera de los Andes y que comprendía las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis.

La fuente consultada se encuentra en el Archivo General de Indias (AGI) con el encabezado siguiente:

*“Matrícula General del Corregimiento de Mendoza [cabecera del Corregimiento] que comprende los curatos de Mendoza, San Juan, San Luis de la Punta, Morro-Saladillo-Pantaniño, San Francisco y Punilla, Jáchal, Valle Fértil, Uco, Renca, Corocorto”*

Para cada sitio se dispusieron matrículas separadas de españoles y castas, entre estos últimos se diferenciaron mestizos, indios, mulatos y negros, esclavos y libres. En todos los casos se prestó especial atención al estado de las personas, es decir, si eran casados/as, solteros/as, viudos/as o párvulos/as. En el margen de cada folio, en cuatro columnas y enfrente del nombre inscripto fueron punteando el estado de las personas según correspondiera, y al pie de cada folio colocaban las cifras totales. Sin



dudarlo, hacer estas listas nominativas les habrá demandado bastante esfuerzo, aunque no más que calcular cantidades. Es que, si bien habían previsto tildar al margen a los individuos por estado, al confeccionar los resúmenes parciales -al final de cada matrícula- debían discriminar por sexo. Aunque más dificultoso le habrá resultado al responsable de la realización del resumen general que se presentaba en la portada de la matrícula del Corregimiento. Para confeccionar esta planilla debió revisar las matrículas remitidas de la ciudad de Mendoza, más las de los curatos de Lagunas de Guanacache, Corocorto y Uco; de la ciudad de San Juan -en la cual habían sido incorporados entre los mestizos a pobladores de Los Berros (situado al pie de la precordillera, distante unos 77 km del oasis central), Calingasta y Leoncito (parajes localizados entre la Cordillera Frontal y Precordillera, a más de 200 km), además de las de Valle Fértil. Asimismo, las matrículas correspondientes a la ciudad de San Luis y los partidos del Morro, Punilla y Saladillo, los de San Francisco y Pantanillo, y las del curato de Renca.

En algunos de estos sitios mencionados se habían fundado pueblos y villas por acción de la Junta de Poblaciones (Fanchin y Véliz Codina, 2015), pero a pesar de haber transcurrido más de veinte años, aún no estaban afianzados según lo proyectado. Los potenciales pobladores se resistían a trasladarse a los nuevos asentamientos o, mejor dicho, se oponían a estas medidas coercitivas de disciplinamiento de cuño borbónico, y por eso, lo más probable es que buena parte de esas gentes evadieran su inscripción en los padrones.

Lo cierto es que los primeros estudios de población realizados en la región (Torre Revello, 1939; Comadrán Ruiz, 1962-1969) se basaron exclusivamente en el resumen general, que por los inconvenientes sorteados en su confección incurrieron en varios errores -algunos de los cuales fueron advertidos por los historiadores mencionados, y otros tantos por mí, al explorar los resultados completos de esta documentación (Fanchin, 2004).

Claro que, a pesar de esas equivocaciones de copiado, ese prólogo ha servido para sustentar estudios de población en la región y confirmar, en el momento de su elevación, el cumplimiento de la misión burocrática

asignada por las autoridades coloniales. Por otra parte, lo más seguro es que en España solo visarían esos resúmenes generales y estarían más interesados en conocer cantidades por estado y sexo, que en la exactitud de los cálculos. Por ejemplo, en el curato de San Luis se anexaron los habitantes de Morro, Punilla y Saladillo, más los de San Francisco y Pantanillo —que corresponden a zonas agrícolas ganaderas, situadas a unos 200 km. al este y a más de 100 km, respectivamente, del núcleo urbano-. Empero, los autores recién citados —guiándose en el contenido del resumen general- consideraron que esa cantidad de habitantes residían en el ámbito urbano<sup>4</sup> y afirmaron que la ciudad puntana era la más pujante de la región.

El propósito que perseguí al examinar los resultados completos de estas matrículas fue emprender estudios de familia. Para ello generé bases de datos consignando todas las variables que contenían las matrículas, agregando en campos específicos, más datos extraídos de otras fuentes. (Fanchin, 2004-2005)

Las personas fueron registradas por grupos co-residentes encabezados cada uno de ellos por el patronímico del jefe o jefa de hogar, a excepción del curato de Mendoza en que fueron apuntados por separado los varones casados, las mujeres casadas y en otras planillas los varones solteros, las mujeres solteras y en las dos siguientes los párvulos y las párvulas. Al cotejar estos listados con registros vitales y testamentarias, se pudo corroborar que el orden en que fueron anotados los varones casados se correspondía con sus esposas, y de igual modo con algunos solteros/solteras y niños que podría suponerse que eran sus hijos.

Para las otras jurisdicciones consideradas se mantuvo la enumeración alfabética, respetando el patronímico del jefe de familia. Con lo cual supusimos la posibilidad de organizar estas unidades domésticas siguiendo el modelo analítico generalizado.

El orden alfabético con que ordenaron las matrículas debe haberles implicado no pocos desvelos, pasando en limpio sus borradores. Lo cierto es que esta labor ha de facilitar la tarea a los genealogistas, pero no tanto a los historiadores de familia. El primer escollo que enfrentamos se relaciona

---

<sup>4</sup> En el curato de la ciudad se matricularon 799 personas, mientras que en los partidos del Morro, Punilla y Saladillo: 1541, y en los partidos de San Francisco y Pantanillo: 1250 (Fanchin, 2004: 74)

con la concepción de familia y hogar, pues, al extrapolar formas admitidas para poblaciones europeas, podríamos distorsionar los resultados.

La colonización conlleva la imposición de valores culturales y el estado español consideró a la familia como el medio propicio para lograrlo. Por ello, desde un comienzo procuró imponer la forma cristiana de matrimonio, de pareja monógama, perpetua y única con valor en el derecho sucesorio y privado. Esto concuerda con la estructura diseñada en los empadronamientos, la familia se generaba a partir de la unión sacralizada de la pareja, fijando un hogar común.

En el siglo XVIII, consecuente con los cambios borbónicos, se evidenció la mayor intervención estatal en la observancia de los principios morales y, comienzan a ser comunes los enlaces efectuados por solicitud de las justicias civiles. Los alguaciles, o en su ausencia el alcalde, atentos al acatamiento de la moral y buenas costumbres, apenas confirmaban una conducta indecorosa, ya sea por recepción de denuncia o porque era advertida personalmente en las habituales rondas que realizaban, sometían el caso inmediatamente a la justicia. En ese plan reformista, aunque los más destacados han sido los administrativos y económicos, también contemplaron el estricto control sobre las conductas sociales. En ese sentido, una de las medidas fue atinente a los matrimonios, como el dictado de la «Pragmática sanción para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales», promulgada por Carlos III el 23 de marzo de 1776, con extensión a todas las colonias americanas por real cédula de 7 de abril de 1778. Esta disposición concuerda con el modo en que fueron dispuestos los datos en los padrones, en torno al matrimonio. (Araya, 2010: 339).

En la región considerada, excepto para Mendoza como se refirió antes, se ordenaron los datos por grupos domésticos diferenciándolos por el nombre y apellido de quien lo encabezaba y seguidamente el de su esposa (si era casado) o directamente los nombres de pila del resto de convivientes. Salvo para el caso de Renca (San Luis) se mencionó, en algunos casos, cuál era la relación con el jefe de familia (sobrino/a, nieto/nieta, cuñado/a). Tampoco, en ninguna de las matrículas del corregimiento indicaron edades o profesión. Estas cuestiones no estaban entre las prescripciones, lo que

realmente interesaba a los funcionarios reales era conocer cantidad de habitantes, su estado y a qué clase o casta<sup>5</sup> pertenecían.

En este nuevo orden se procuraba consolidar el modelo de familia que, a pesar de la constante prédica, aun a fines del setecientos perduraban uniones no consagradas por la iglesia, hijos extramatrimoniales y adulterinos –situaciones que atinadamente Pilar Gonzalbo Aizpuru (1998) denominó “orden paralelo”-. Asimismo, como parte de esa concepción, habría de fortalecerse el sistema patriarcal, y con ello, la sujeción de las mujeres a los varones. En ese marco es que paso a exponer los aspectos vinculados a la conformación de esas unidades domésticas y reflexionar sobre el lugar asignado a las mujeres en estos padrones.

### **¿Dónde estaban las mujeres en los padrones?**

Al igual que en toda investigación, los inherentes a historia de las mujeres y de género, es preciso plantear preguntas, explorar los testimonios y seleccionar los métodos adecuados para comprender el contexto histórico en que se desarrollaron los agentes sociales que estudiamos.

Sin lugar a dudas, nuestros análisis deben propender a obtener resultados comparables porque en caso contrario corremos el riesgo de encerrarnos en una isla. Con ese cometido es que se ha insistido recurrentemente en la necesidad de contar con modelos universales de análisis.

Ahora bien, para ello debemos tener muy en claro cuál es nuestro universo; porque corremos el riesgo de confundirnos con el que usualmente –por conocimientos adquiridos en la educación formal- se halla sesgado por la mirada eurocéntrica, siendo que probablemente, la realidad que estudiamos guarde más afinidad con otras regiones americanas o comunidades de Asia o de África.

En los padrones de fines del setecientos, por la forma en que se recopilaron los datos, hemos de visibilizar a las mujeres como jefas o

---

<sup>5</sup> Las clasificaciones empleadas en los registros fueron asimiladas a conceptos equivalentes a “clase” o “raza”, como identidades sociales. (Araya, 2010: 333)

integrantes de los hogares, y esto amerita la necesidad de reconocer cuáles eran los sistemas familiares predominantes. Al respecto, hoy sabemos que ni en la propia Europa, incluso restringiéndonos a la península ibérica, prevaleció un modelo unívoco (Gil Montero, 2007:79-83).

Por lo tanto, a los fines de responder el interrogante planteado en este apartado, el examen de las formas familiares registradas en la fuente puede revelarnos el lugar que ocuparon ellas en el espacio doméstico. O quizás, lo que veamos sea simplemente donde se esperaba que ellas estuvieran, porque el empadronador las apuntó ajustándose a las directivas de las autoridades hispanas.

De ser así, lo más probable es que en los ámbitos urbanos, con mayor arraigo de la cultura dominante, existiera una concordancia entre normas y prácticas. Por el contrario, en áreas distantes de esos centros hispanos, el predominio de prácticas heredadas de sus ancestros motivaría un distanciamiento con los prototipos femeninos hegemónicos.

Sobre la base de estas consideraciones es que en el análisis de la Matrícula de Mendoza [Cuyo] formulamos una sectorización del espacio para visibilizar semejanzas y diferencias en las formas familiares<sup>6</sup>. Para ello se consideraron características geográficas y socio-étnicas de los sitios empadronados.

Los indicios con los que partimos en nuestra pesquisa, algunos confirmados por investigaciones previas de integrantes del equipo, nos revelaban contrastes -naturales y poblacionales- entre las zonas donde se emplazaban los espacios relevados. Esas diversidades no fueron tenidas en cuenta por los historiadores que fundamentaron sus análisis en el resumen de portada, ya que se basaron estrictamente en las dependencias administrativas de Mendoza, San Juan y San Luis. Esas tres ciudades fueron capitales de provincias recién en época patria, o sea, después de la producción de los hechos que testimonian estas fuentes coloniales. Por

---

<sup>6</sup> Este análisis se realizó en el ámbito del Instituto de Geografía Aplicada-FFHA-UNSJ (1999-2003), subsidiado por CICITCA, y como integrantes del Grupo de Trabajo para Estudios de Población, de la Academia Nacional de la Historia, bajo la dirección del Dr. César A. García Belsunce, por un equipo integrado por historiadores y geógrafos, algunos jóvenes investigadores concluyeron sus tesis de grado en el marco de este proyecto.

cierto, esa tendencia a homogeneizar realidades, sin reconocer distintos contextos socioculturales concuerda con principios sustentados en la construcción de las historias nacionales, que centraron su atención en las áreas metropolitanas y extrapolaron sus aseveraciones a la totalidad del territorio nacional. En forma similar, se desplegaron historias provinciales orientadas desde una perspectiva político-administrativa y cronológica. Mientras que, para la comprensión de comportamientos sociales en el pasado es necesario apartarse de la historia lineal y tener en cuenta que los significados de los términos no permanecen inmutables en el tiempo. Así, por ejemplo, el concepto de raza en el siglo XIX no es el mismo que el formulado en los siglos anteriores, como tampoco las categorías determinadas en el siglo XVIII (Solano, p.132).

Algo similar sucede con las designaciones de: urbano y rural. Para aquel entonces, el término ciudad no se correlacionaba en forma directa con la concepción de uso urbano que entendemos hoy. Sus jurisdicciones excedían al territorio donde se emplazaba el centro administrativo y los suburbios o barrios de “extramuros”. Estos últimos, llamados de ese modo en clara alusión a su localización en los extremos de la cuadrícula céntrica, con una delimitación más simbólica que material, se prolongaban hacia las zonas de cultivo y pastoreo en donde su desarrollo era posible, de acuerdo a calidad y cantidad de recurso hídrico y tipo de suelos. (Fanchin, 2005-2015)

A la vez se debe admitir que la geografía de un lugar no es inmutable y las condiciones que posibilitan la ocupación y explotación de un espacio presentan variaciones en el transcurso del tiempo. Sobre la base de esta premisa es que hace casi veinte años propusimos una sectorización del ámbito regional, que denominamos micro espacios. Esta subdivisión territorial se sustenta en la caracterización del medio geográfico y los rasgos distintivos de sus habitantes, o bien, la representación que de ellos se construyó desde el poder.

El territorio cuyano se emplaza en la ladera oriental del cordón andino, con una variedad de paisajes de Oeste a Este. Los principales centros poblados de la región se han desarrollado en el interior de un ambiente montañoso, en valles longitudinales orientados de Norte a Sur y en los

pisos altitudinales pertenecientes a la Precordillera tanto de San Juan y Mendoza como de las Sierras Pampeanas. (Acosta, 2004)

A partir del análisis de rasgos naturales y funcionalidad asignada en la organización del espacio colonial, subdividimos la región en tres segmentos. Por una parte, consideramos dos ámbitos diferenciados, en los que se registró la mayor proporción de población catalogada como española<sup>7</sup>: I- comprende los oasis de riego de Mendoza y San Juan con sus núcleos urbanos y las áreas rurales circundantes; y II- San Luis y sus partidos rurales, además de las poblaciones diseminadas en el Valle de Concarán en jurisdicción del curato de Renca.

Por otra parte, distinguimos un tercer ámbito espacial (III) que manifiesta condiciones naturales heterogéneas, que oscilan entre una configuración de Andes áridos con predominio de travesías desde Jáchal por el Norte hasta alcanzar los límites de la Payunia al Sur. El factor común que permite aglutinarlo es su carácter periférico en relación a los centros hispanos, con un mayor porcentaje de indios y mestizos que mantenían una intensa movilidad y eran constantemente calificados como “gente forajida y vagabunda”, terminología con la que habitualmente se señalaba a los marginales. Se trata de poblaciones dispersas, que difícilmente quedaron inscriptos en su totalidad en algún registro y el número de habitantes asentados en el Padrón fue exiguo, como Calingasta y Leoncito, con no más de 30 personas.

---

<sup>7</sup> Es común que los investigadores -en forma errónea, por cierto- utilicemos el término de “blancos”, con el objetivo de equiparar las nomenclaturas con un criterio afín a las empleadas para los otros componentes de la sociedad. Pero, entre los “españoles” estaban comprendidos quienes habían nacido en España y sus descendientes, como también extranjeros europeos, distinguiéndose de los demás por su nacionalidad y por afinidad cultural, no por el color de piel.

Tabla 1: Población registrada en el Padrón de 1777/78, agrupada por micro-espacios

Micro espacios	Españoles	%	Indios	%	Mestizos y Mulatos	%	Negros	%	Totales	%
I	6743	48	651	4	5758	41	986	7	<b>14138</b>	100
II	4600	54	584	7	3059	36	238	3	<b>8481</b>	100
III	126	5	1613	69	602	26	0	0	<b>2341</b>	100
<b>Totales</b>	<b>11469</b>	<b>46</b>	<b>2848</b>	<b>11</b>	<b>9419</b>	<b>38</b>	<b>1224</b>	<b>5</b>	<b>24960</b>	<b>100</b>

Fuente: Acosta, 2004; Fanchin (2005):

En definitiva, esta segregación de espacios donde vivieron las personas nos ha servido para el esclarecimiento de la conformación de esas unidades domésticas, que fueron matriculadas, y en esta oportunidad, la revisión de los resultados puede ilustrarnos sobre el papel desempeñado por las mujeres en el ámbito doméstico y plantear suposiciones sobre sus verdaderas funciones -según el contexto geográfico donde transcurrió su existencia-.

Recapitulemos entonces acerca de lo observado en la región de Cuyo. Si prestamos atención a la tabla expuesta, la mayor concentración de habitantes se evidenció en las ciudades de Mendoza y San Juan (Micro espacio I), emplazadas en los dos principales oasis de riego de la región, donde se desarrollaron actividades agrícolas en propiedades de pequeña y mediana extensión. Por la disposición de los datos en el padrón podríamos aseverar que el sistema familiar neolocal era predominante. Más aún si se tienen en cuenta otros testimonios de época, como testamentarias, se confirma que el contenido de las dotes entregadas a las hijas consistía principalmente en predios de cultivo (Fanchin, 2015). Sin embargo, otros testimonios nos permiten apreciar que esos terrenos se hallaban en las proximidades del hogar paterno, compartiendo el patio, la huerta y la cocina. Es que lo que hoy entendemos por habitación, en aquel tiempo se solía asimilar al concepto de vivienda y casa. Entonces, se desvanece ese carácter de sistema neolocal que mostró el documento.

Las hijas solteras continuaban en el hogar paterno, aun cuando tuvieran hijos; pero la maternidad en esos casos era disimulada anotándolos en los



registros parroquiales como criaturas abandonadas o huérfanas. Los orígenes de estos nacimientos solían ser revelados mucho después, a veces porque expresamente eran reconocidos o en el testamento de algún pariente que en este acto le aseguraba parte de su herencia.

Lo cierto es que en el padrón considerado se contabilizó una significativa mayoría de hogares nucleares, entre el 73 y 77 %. De ellos, entre un 25 y un 30% estaban encabezados por mujeres; muy pocas –tan solo un 3,6%- declararon estar casadas y que se hallaban al frente de sus hogares por ausencia de sus maridos, las restantes fueron anotadas como viudas.

En San Luis (II micro espacio) la preeminencia de este tipo de hogares –nucleares- resultó aún más notoria. La mitad de la población catalogada como española residía en domicilios de ese tipo y casi la totalidad de los mestizos, siendo escasos los hombres viudos o solteros que los encabezaban. Como la actividad pecuaria era el principal aliciente en la ocupación de esta zona, se esperaba hallar mayor cantidad de varones por las faenas que ésta involucra y formando parte de hogares complejos. No obstante, los datos revelaron una razón de masculinidad equitativa, salvo para el grupo de mestizos en Renca que representaban el 65 % total de la población de ese curato (Fanchin, 2004:75) y se hallaban al frente de hogares nucleares, o adscriptos a ellos como agregados.

A diferencia de Mendoza y San Juan, las mujeres se mostraron más proclives a presidir hogares y representaban una tercera parte entre los sectores catalogados como españoles. Aunque el número de miembros corresidentes era más reducido, limitado a 1 ó 2 hijos y a lo sumo un par de agregados.

En Mendoza -ciudad cabecera del Corregimiento-, se pudo confirmar que los individuos agregados al hogar doméstico eran principalmente mujeres, jóvenes y niños. Algunos de ellos pertenecerían a familias fragmentadas radicadas en haciendas distantes, como las situadas en valles del sur mendocino en zonas de frontera<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Siete años antes, en las estancias situadas al sur de la jurisdicción, a excepción del capataz de la hacienda de los Dominicos en Uspallata y el mayordomo de la de Canota –que expresamente declaró

Hasta acá, el padrón concuerda en todas sus partes con lo prescripto y ofrece una visión cabal de una exitosa adecuación del modelo de familia cristiana. Ciertamente, los índices de ilegitimidad de los nacimientos habían disminuido, a la par que aumentó el número de niños expósitos y huérfanos abandonados en alguna casa, varios de ellos eran disimulados bajo esa modalidad para ocultar concepciones extramatrimoniales. Asimismo, otros testimonios delatan separaciones de hecho y que muchas parejas estaban unidas sin mediar la celebración del enlace, claro que estas situaciones son encubiertas en el padrón. De todos modos, es de suponer que, en estos centros citadinos, la presencia de funcionarios reales y eclesiásticos pugnaban por el cumplimiento de lo normado, y la persistencia en la vigilancia y el temor a perder la salvación eterna contribuyeran a modelar las conductas, o bien, a disimular las transgresiones.

La preocupación por evitar ser señalado como infractor a lo prescripto en relación al matrimonio y la familia no debió inquietar a quienes vivían en tierras distantes y de difícil acceso. Tampoco serían semejantes las experiencias de las mujeres y niñas de esos parajes con las de las de los centros hispanos. Poco se sabe de ellas, pero los documentos –en especial procedentes de juicios penales y criminales- ofrecen algunas pistas. Claro que en el padrón ellas fueron apuntadas en las matrículas de indios y mestizos, manteniendo las consabidas clasificaciones de hijas, esposas y madres.

En esas matrículas, de los parajes localizados en el área que señalamos como micro espacio III, las relaciones entre los individuos aparecen más estrechamente ligadas por lazos de parentesco. Al menos se pueden suponer esas afinidades por sus apellidos, pero no aclaran suficientemente sobre sus vinculaciones.

Lo cierto es que los padrones apenas dejan interpretar sus modalidades de agrupamiento, más representativos resultan algunos relatos, por lo general emitidos en bandos o en juicios criminales. En una de las tantas denuncias efectuadas contra el Cacique de Mogna –en circunscripción de Jáchal-, Don Francisco Alcani, por robo de ganado, el querellante

---

que su familia vivía en la ciudad-, se registraron esposas e hijas de los esclavos y peones. AHM, Carpeta N° 28- Población y Censos, Doc. 3 “Censo levantado en las estancias de Uspallata y Canota por Don Manuel Martínez Cavallero. 6/10/1770”.

expresaba que lo había sorprendido “...con armas ofensivas, en número de catorce indios y unas diez mujeres sacando cebo y grasa (...) vine al potrero y hallé el vestigio sobre veinticinco reses que habían desollado...” (Fanchin, 2005)

Este grupo en particular, según la matrícula, estaba compuesto por 56 integrantes y todos los testimonios –siempre procedentes de fuentes judiciales- revelan su cohesión, destacando que se hallaban emparentados.

El exiguo número de personas que apuntaron en algunos de esos parajes se contrapone a versiones expuestas en las denuncias por abigeato o por asesinatos, que aluden a la intensa movilidad de estas poblaciones y el amparo que brindaban a toda clase de delincuentes.

Los intereses por apropiarse de sus tierras, consecuente con las políticas de poblamiento, motivarían buena parte de las denuncias y podemos sospechar también que fue la causa por la cual se minimizó su número en el empadronamiento. Unos, para constatar que había terrenos inhabitados que podían ser apropiados; mientras que los otros se ocultarían por temor a las represiones con que eran habitualmente hostigados.

Entre esos contingentes se hallarían mujeres que participaban en las actividades propias de un mundo muy distinto al vaticinado por las autoridades hispano coloniales. Algunas desempeñarían trabajos que para los europeos requerían destrezas varoniles, como las que acompañando al cacique faenaban animales, y lo más probable es que ninguna se identificaría con el prototipo femenino moldeado por hombres ilustrados.

La cuestión es que, ciñéndose en fuentes de época producidas desde el poder, se sustentó una historia excluyente. Concretamente, las matrículas aquí referidas, al omitir a quienes no acordaban con los preceptos normados, no solo contribuyeron a afianzar una imagen de extinción de esas poblaciones, sino que también encubrieron voces y saberes de mujeres bajo el velo de la subjetividad española.

## Conclusión

Se ha de admitir que aquella confianza ciega en lo que dice textualmente el documento, sacralizado como arquetipo de objetividad, resulta una ilusión ingenua. Esta cuestión se devela claramente al poner en tensión esos

testimonios con las subjetividades que operaron en el momento que fueron producidos. Con respecto a la conformación de la sociedad colonial, aún persiste en algunos círculos académicos la concepción de una estructura rígida definida por la raza. Esta representación es usualmente expuesta en textos de amplia divulgación, incluso en ámbitos académicos de centros universitarios, haciendo caso omiso a los debates historiográficos sobre análisis de los discursos.

Hoy bien sabemos que la verdad no es única, sí una utopía que cada generación persigue con obstinación y por eso la historia es recreada constantemente. Pues, si bien los hechos sucedieron en un momento y lugar preciso, las explicaciones que de ellos se hacen con posterioridad están trasvasadas por el punto de vista de quien los investiga. En definitiva, resultan distintas interpretaciones, que han de conformar imaginarios del pasado en los cuales se ocultan, disimulan y hasta niegan situaciones que contravienen los propósitos de un proyecto político en marcha.

Hace tiempo, desde fines del siglo XIX, que los historiadores admitimos la necesidad de examinar críticamente los testimonios, y en forma más atinada al intensificarse el diálogo interdisciplinar. Pero la impronta de una historia positivista decimonónica persiste en conferir exclusiva importancia al documento escrito y es esa historiografía la que se trasmite en textos de amplia difusión, en manuales escolares y en las redes.

La revisión de padrones coloniales, esbozada en este texto, puede ser considerada como parte de un ejercicio de reflexión sobre las potencialidades de una fuente en particular. Ante todo, se debe admitir que una sola fuente nos puede develar algunos interrogantes, pero de ningún modo podrá responder todas nuestras preguntas.

Una cuestión importante a tener en cuenta es el reconocimiento de la intencionalidad perseguida con la confección del documento y a quiénes iba destinado. En nuestro caso, tenía la finalidad de suministrar datos sobre estado, según sexo y etnia de toda la población para encauzar medidas de “buen gobierno”. Así fue que en su realización se conjugaban distintos intereses: el de la Corona, el de los empadronadores que procuran adecuar sus informes a los criterios impartidos –pero a la vez eran parte de esa sociedad que registraban- y el de los empadronados. Por esa razón, ante la necesidad de ajustar los datos relevados a lo mandado y esperado por el

monarca, terminarían encubriendo situaciones que no concordaban con los parámetros morales exigidos.

En ese sentido, lo que revela el padrón considerado es que el modelo de familia impuesto desde los inicios de la colonización del territorio había triunfado. Simultáneamente, concuerda con las representaciones culturales de género hispanas difundidas en las colonias americanas, en el marco de un sistema patriarcal. De tal modo, por el lugar en que inscribieron a las mujeres, lo que muestra esta fuente es el “destino inapelable determinado por las normas jurídicas y escritos doctrinarios que acompañaron su exclusión de diversas prácticas sociales y, muy especialmente, del espacio público”. (Vassallo, 2006: 97-98)

Sin embargo, al examinar el contenido de las distintas matrículas y relacionarlo con las características geográficas de la región, se desdibuja ese ideario a medida que nos distanciamos de los centros administrativos. En aquellos parajes, una forma de resistirse al rigor de las normas fue el ocultamiento, y esas ausencias en las fuentes coloniales terminarían por proclamar su desaparición.

## **Fuente**

AGI (Archivo General de Indias), Audiencia de Chile, Leg. 177, ff.832/1052.

## BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, Ricardo (2004) “El medio natural de Cuyo en el siglo XVIII”, en Ana Fanchin (Coord.) Espacio y Población. Los valles cuyanos en 1777. Academia Nacional de la Historia y Universidad Nacional de San Juan.

ARAYA, Alejandra (2010) Registrar a la plebe o el color de las castas: «calidad», «clase» y «casta» en la Matrícula de Alday (Chile, siglo XVIII), en Alejandra Araya Espinoza y VALENZUELA MÁRQUEZ, J. (eds.) América colonial. Denominaciones, clasificaciones e identidades, Santiago-Chile, RIL editores, pp. 331-361.

ARREX, C., MELLAFE, R. Y SOMOZA, J. (1983) Demografía Histórica en América Latina. Fuentes y Métodos, CELADE, San José de Costa Rica.

BARRETO MESSANO, Isabel (2009) Padrones y archivos parroquiales en el Uruguay:

desafíos y alternativas en el estudio de las poblaciones históricas, en Poblaciones Históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación, Río de Janeiro, ALAP, pp. 95-115.

BOIDIN, Capucine (2010) “Mestizajes y género en las Américas: algunas reflexiones centradas en la sexualidad”. Daniel Gutiérrez Martínez. Epistemología de las identidades. Reflexiones en torno a la pluralidad, Universidad Nacional Autónoma de México, pp.275-300. Disponible en: <https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00578925>

CATELLI, Laura (2012) “Los estudios coloniales, el pensamiento decolonial: un diálogo pendiente”, en Laura Catelli y María Elena Lucero (ed.) Términos claves de la teoría poscolonial latinoamericana: despliegues, matices, definiciones. Rosario : UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario, pp. 89-98

CATELLI, Laura. Arqueología del mestizaje: colonialismo y racialización en Iberoamérica. Ann Arbor, Michigan: ProQuest, 2010. págs. 35- 91. Programa de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena de Indias, Colombia.

CERRI, Chiara “La subjetividad de género, el sujeto sexuado entre individualidad y colectividad”, *Gazeta de Antropología*, 2010, 26 (2), artículo 42 [En línea] <http://hdl.handle.net/10481/13865>

DUSSEL, Enrique (1994) *El encubrimiento del otro. Hacia el origen del mito de la modernidad*. Quito: Abya Yala.

FANCHIN, Ana T. (2004) “Los habitantes: Una visión estática”, en Ana Fanchin (Coord.) *Espacio y Población. Los valles cuyanos en 1777*. Academia Nacional de la Historia y Universidad Nacional de San Juan.

FANCHIN, Ana T. (2005) “Familias y coresidencia en Cuyo a fines del siglo XVIII”, en Cesar A. García Belsunce (Coord.) *La población colonial argentina. Estudio regional comparativo*. Buenos Aires, ANH.

FANCHIN, Ana (2015) *El hogar, la familia y las alianzas*. Prohistoria, Rosario.

FANCHIN, Ana y VÉLIZ CODINA, Sonia (2015) “Diseño de una planificación urbana y articulación económica regional a fines del siglo XVIII”, *Revista IGA*, N° 22.

FRÍAS, Susana y MONTSERRAT, María Inés (2017) “Pestes y muerte en el Río de la Plata y Tucumán (1700-1750)”, *Temas de historia argentina y americana*, N° 25, Biblioteca digital de la UCA, pp. 29-69.

Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/7397>

GARAVAGLIA, J.C y GROSSO, J.C. (2009) *Identidad, Identidades: Una visión desde la América hispana - Siglos XVIII-XIX*, *Quaderns* 25, pp. 19-45.

GIL MONTERO, R. (2007) ¿Métodos, modelos y sistemas familiares o historia de la familia?, David Robichaux (comp.) *Familia y diversidad en América Latina*. Buenos Aires, CLACSO, pp. 77-101.

MAEDER, Ernesto J.A., *Evolución demográfica Argentina. De 1810 a 1869*. Buenos Aires, Eudeba.

GARCÍA BELSUNCE, César A. (1992) *Notas prácticas para el estudio de padrones y libros parroquiales*, Grupo de Trabajo sobre Historia de la

Población. Comunicación n°2, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.

GARCÍA BELSUNCE, César A. (1997) “Algunos problemas en la interpretación de las fuentes de la historia de la población del Río de la Plata (Siglo XVIII), en Celton, D. (Coord.) Fuentes útiles para los estudios de la población americana, Simposio del 49° Congreso Internacional de Americanistas, Quito, Abya-Yala pp. 97-107

MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan (2005) "Su majestad quiere saber. Información oficial y reformismo borbónico: el mundo andino bajo la mirada de la ilustración". Procesos: revista ecuatoriana de historia. 22 (I-II Semestres, 2005): 45-83.

MIGNOLO, Walter (2007) “El pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura. Un manifiesto”, en El Giro Decolonial. Reflexiones para una diversidadepistémica más allá del capitalismo global. Castro y Grosfoguel (Editores). Siglo del Hombre, Bogotá.

PÉREZ BRIGNOLI, Héctor (2004) “Los caracteres originales de la demografía histórica latinoamericana”, Actas del I Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, ALAP, realizado en Caxambú-Brasil, del 18 al 20 de setiembre de 2004.

QUIJANO, Aníbal (2014) Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. Buenos Aires: CLACSO.

SOLANO, Sergio Paolo (2015) “La construcción de los censos de población del Nuevo Reino de Granada a finales del siglo XVIII”, El Taller de la Historia, vol. 7, n.º 7, pp.35-91. Disponible en <https://www.researchgate.net/publication/273851527>

SOLANO, Sergio Paolo (2013) Padrones de población, configuración socio-racial e historiografía hispanoamericana, siglo XVIII. El Taller de la Historia, vol. 5, n.º 5. Programa de Historia, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad de Cartagena de Indias, Colombia, pp. 125-171. Disponible en

<https://www.researchgate.net/publication/262764865>



STOLCKE, Verena (2000) ¿Es el sexo para el género lo que la raza es para la etnicidad y la naturaleza para la sociedad?, *Política y Cultura*, n° 14, Universidad Autónoma Metropolitana, Xochimilco-México, pp.25-60.

STOLCKE Verena, 2008. «Los mestizos no nacen, se hacen», en Verena Stolcke y Alexandre Coello (eds.), *Identidades ambivalentes en América Latina (siglos XVI-XX)*, Barcelona, Edición Bellaterra, 19–58.

VASSALLO, J. (2006) *Delincuentes y pecadoras en la Córdoba tardo colonial*, *Anuario de Estudios Americanos*, 63, 2, Sevilla, España, pp. 97-116.

# ***FUENTES PARA EL ESTUDIO DE MUJERES EN LA ARGENTINA DE PRINCIPIOS DEL XX EN LA MANZANA JESUITICA DE CORDOBA***

*Jaqueline Vassallo<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** El inicio del siglo XX encontró a muchas mujeres que vivían en Argentina trabajando, estudiando en las universidades, transitando experiencias feministas, como también participando en asociaciones profesionales o de beneficencia. De muchas de ellas, como también de las restricciones jurídicas que las feministas cuestionaban han quedado huellas en documentos y libros que se encuentran albergados en la Biblioteca Mayor de la Universidad de Córdoba y en su Archivo General e Histórico, ambos situados en la Manzana Jesuítica de Córdoba (Córdoba Capital). Con este trabajo nos proponemos identificar y visibilizar estas fuentes -que obviamente no agotan la presencia y participación de las mujeres en la sociedad de entonces- y que conforman el patrimonio cultural de Córdoba.

**Palabras clave:** fuentes- mujeres- feministas- universitarias- Universidad Nacional de Córdoba.

**ABSTRACT:** At the beginning of the 20th century, many women living in Argentina worked, studied at universities, went through feminist experiences, as well as participated in professional or charitable associations. Traces of many of them, as well as of the legal restrictions that feminists questioned, have remained in documents and books that are housed in the Main Library of the National University of Córdoba and in its General and Historical Archive, both located in the Jesuit Block of Córdoba (Córdoba Capital). In this work, we propose to identify and make visible these sources -which obviously do not exhaust the presence and

---

<sup>1</sup> Facultad de Filosofía y Humanidades- CONICET - jaquelinevassallo@yahoo.es, jaqueline.vassallo@unc.edu.ar

participation of women in the society of that time- and that are part of the cultural heritage of Córdoba.

**Key words:** Sources-women-feminist- National University of Cordoba

## 1- A manera de presentación<sup>2</sup>

El inicio del siglo XX encontró a muchas mujeres que vivían en Argentina trabajando, estudiando en las universidades, transitando experiencias feministas o participando en asociaciones profesionales o de beneficencia. Eran tiempos en los que la sociedad patriarcal las consideraba inferiores e incapaces, y no solo en términos jurídicos.

De muchas de ellas, como también de las restricciones jurídicas que las feministas cuestionaban han quedado huellas en documentos y libros que se encuentran albergados tanto en la Biblioteca Mayor de la Universidad de Córdoba como en su Archivo General e Histórico de la misma, ambos situados en la Manzana Jesuítica en Córdoba capital<sup>3</sup>. En este trabajo nos proponemos identificar y visibilizar estas fuentes únicas en su originalidad-

---

<sup>2</sup> Este estudio recoge numerosas reflexiones y experiencias trabajadas a partir del año 2012 y en el marco de proyectos de investigación avalados y subsidiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba. A saber: Proyecto “Género y Unidades de Información. La problemática de las fuentes documentales y bibliográficas”, avalado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (2012-2013). Equipo integrado por Jaqueline Vassallo (Dir), Noelia García, Nuria Cortés, Alejandra Freytes y Sofía Brunero; Proyecto “Fuentes de información para el estudio de las mujeres. El Archivo privado de Malvina Rosa Quiroga. Parte II”, avalado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (2014-2015). Equipo integrado por Jaqueline Vassallo (Dir), Leandro Calle, Noelia García, Nuria Cortés, Alejandra Freytes, Graciela Costilla y Sofía Brunero; Proyecto “Archivos personales de mujeres que transitaron por la FFYH-UNC: Malvina Rosa Quiroga (1900-1983) y María Adela Reyna Lloveras (1947-1978)”, avalado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba (2016-2017). Equipo integrado por Jaqueline Vassallo (Dir), Candelaria de Olmos (Co-dir), Leandro Calle, Noelia García, Graciela Costilla, Sofía Brunero y Mariela Contreras.

<sup>3</sup> La Manzana jesuítica es una manzana urbana ubicada en el centro histórico de Córdoba que posee un conjunto comprendido por: la Iglesia de la Compañía de Jesús, la Residencia jesuítica, el Rectorado antiguo de la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio de Monserrat. Fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 2000. Cabe señalar que dentro del edificio del antiguo rectorado (planta baja) se encuentra el Museo Histórico de la UNC; y en el primer piso: la Biblioteca Mayor, el Archivo General e Histórico de la UNC y la Biblioteca Aricó. (Bernal y Ortega, 2017)

aún las bibliográficas- que obviamente no agotan la presencia y participación de las mujeres en la sociedad de entonces. Nuestro estudio no tiene pretensiones de ahondar en cuestiones teóricas ni profundizar en la interpretación de las mismas, sino abrir un espacio de reflexión sobre estas fuentes e inscribir dicho análisis en la discusión sobre mujeres, fuentes y unidades de información que en Argentina viene desarrollándose desde hace algunos años<sup>4</sup>.

## **2- Universitarias, feministas, trabajadoras y matronas en la Argentina de principios del siglo XX: fuentes para su estudio**

A inicios del siglo XX Argentina se había transformado en uno de los principales proveedores de materias primas y alimentos en el mercado mundial, sin embargo, los conflictos emergían con los cambios que se producían en el país y con la presencia de miles de extranjeros. La mayoría de sus habitantes estaba excluida del acceso al derecho de votar y las mujeres continuaban siendo inferiores jurídicamente tal como lo prescribía el Código Civil elaborado por el cordobés Dalmacio Vélez Sarsfield en el siglo XIX. (Barrancos, 2007, p. 121; Romero, 2004, p. 127).

Muchas de ellas pertenecían a familias de inmigrantes que llegaban a Córdoba por miles, tras haber sido empujados de sus lugares de origen por situaciones restrictivas. Según Malgesini (2000), las mujeres inmigrantes tuvieron que realizar un enorme esfuerzo de adaptación personal y de integración de sus hijos a la sociedad receptora, bajo un “doble fuego” (p.698-699): por un lado, la presión exterior constante del Estado por socializar a través de la educación nacional y por otro, la derivada de la organización patriarcal de la familia, basada en hábitos culturales europeos y fortalecida por las prácticas criollas. En definitiva, se esperaba demasiado de ellas: que trabajasen en el hogar y fuera de éste si era necesario, que no comprometiesen el honor familiar, que obedecieran al padre y al marido,

---

<sup>4</sup> Uno de los espacios académicos en los que se están llevando adelante estas discusiones desde el año 2015 es la Red Iberoamericana de Investigación en Historia Mujeres y Archivos <https://riihma.000webhostapp.com/>. Asimismo existen grupos de investigación trabajando en la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Córdoba e iniciativas surgidas en el Archivo General de la Nación.

que se hicieran cargo de los niños, ancianos y enfermos, que consideraran las demandas de integración que imponía el nuevo país pero que a la vez, mantuvieran las tradiciones europeas a través de la lengua, la música, las comidas, la ropa en el seno del hogar y en la comunidad con sus congéneres. Al respecto, señala Bonder (1991) que en numerosas familias europeas existían valores que admitían y fomentaban la educación de las mujeres ya que en ello veían una oportunidad de integración y de movilidad socio- económica.

Por lo tanto no es casual que entre las primeras egresadas tanto de la Universidad de Buenos Aires como de la Universidad Nacional de Córdoba provinieran de familias inmigrantes, entre las cuales podemos contar algunas feministas.

No olvidemos que el surgimiento de numerosas organizaciones de mujeres entre fines del siglo XIX y principios del XX constituyó una respuesta a las restricciones que recaían sobre ellas en el ámbito de la política formal (Vassallo, 2000, p.180). Entre los cuestionamientos que atravesaban a muchas de estas organizaciones se encontraban el de la *condición femenina*. Ellos incluían reclamos por la igualdad jurídica y la modificación del ideal modélico de familia vigente y las leyes sobre el matrimonio establecidos en el Código Civil, lo que alimentó una serie de debates que tuvieron lugar en la Argentina de principios de siglo XX. En ese contexto, se creó el Consejo Nacional de Mujeres que agrupaba a mujeres que sostenían ideas muy heterogéneas y cuyas diferencias terminaron por estallar con motivo de la celebración del Centenario.

¿Qué era el Consejo Nacional de Mujeres? Esta organización había sido creada en el año 1900 a instancias de Cecilia Grierson, la primera mujer que alcanzó el título de médica en la Universidad de Buenos Aires, pero también de Argentina. Se trató del primer ejemplo de organización federativa de mujeres de alcance nacional e internacional. Surgió de una alianza entre feministas profesionales y matronas de la élite, que con el tiempo se resquebrajó por las fuertes diferencias ideológicas y de práctica política (Fletcher, 2004; Lobato, 2010; Recalde, 2010; Barrancos, 2002; Guy, 2011; Vassallo, 2000; Vignoli, 2018, 2021).

Las diferencias se impusieron y fueron expuestas públicamente por Cecilia Grierson (1910) en un documento que sugestivamente tituló “Decadencia del Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina”:

*Poco a poco, dejóse de tomar resolución alguna respecto de proyectos de utilidad general, convirtiéndose las reuniones en torneos de alabanzas mutuas ó en fiestas literario-musical, donde concurren aficionados a reuniones sociales ó las que creen formar un círculo de relaciones entre la “elite” de nuestra sociedad ú otras por motivos de interés más positivo, perdiéndose totalmente de vista el fin que tiene un consejo nacional de mujeres ó sea una federación de sociedades<sup>5</sup>.*

Estas discrepancias se tradujeron públicamente con la organización de dos congresos de mujeres en el marco de las celebraciones del Centenario de la revolución de mayo de 1810: el Congreso Femenino Internacional, organizando por las feministas y el Congreso Patriótico de Señoras, por las matronas del Consejo Nacional de Mujeres. Al respecto, señala Barrancos (2007, p. 132) que la existencia de ambos eventos no solo evidencia la centralidad del debate sobre la condición femenina que las atravesaba sino también, las grandes diferencias que las enfrentaba.

Ahora bien, ¿es posible encontrar algunas huellas de universitarias, feministas, trabajadoras y matronas, de sus discusiones y tensiones, así como de las restricciones que las afectaba en la Argentina de principios del siglo XX en el patrimonio cultural Córdoba?

La Manzana Jesuítica de la Universidad Nacional de Córdoba que aloja en su interior a la Biblioteca Mayor y el Archivo General e Histórico de dicha casa de estudios conserva las huellas documentales y bibliográficas que quedaron de las primeras egresadas de la UNC en los libros de grado, las actas que publicaron tanto las feministas como las matronas de sus respectivos congresos y los manuscritos originales del Código Civil que redactó Dalmacio Vélez Sársfield, cuyas restricciones fueron interpeladas y combatidas por las feministas de entonces.

---

<sup>5</sup> Este texto se encuentra en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. En un reciente trabajo, Marcela Vignoli (2021) ha señalado que el archivo personal de Cecilia Grierson se halla disponible en la Biblioteca Max Von Buch, Buenos Aires.

Se trata de unidades de información que comparten la planta alta del Rectorado antiguo de la Universidad que tiene más de 400 años de historia, un espacio que alberga un rico patrimonio cultural, entre ellos, el Museo Histórico e integra el complejo arquitectónico declarado Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO en noviembre del año 2000.

### **3. Fuentes documentales y bibliográficas en la Biblioteca Mayor de la UNC.**

La Biblioteca Mayor de la UNC fue la primera biblioteca universitaria del país y si bien fue fundada durante la segunda década del siglo XX, reconoce sus orígenes en la biblioteca jesuítica, la “Librería Grande”. Su fundación creación tuvo lugar el 26 de setiembre de 1818 a iniciativa del Gobernador Intendente Dr. Manuel Antonio de Castro, y por entonces estaba destinada a la consulta de un escaso grupo de eruditos. Poco a poco se fue nutriendo de libros a través de compras y canjes y abrió a la consulta del público. Después de diversos avatares fue emplazada en el actual edificio del rectorado antiguo y a lo largo de los siglos XIX y XX recibió en donación bibliotecas privadas, como las del gobernador Enrique Rodríguez o del ministro de Justicia de la nación, Filemón Posse, o la de Dalmacio Vélez Sársfield, entre otras<sup>6</sup>.

La biblioteca personal y los manuscritos originales del Código Civil fueron donados en 1883 por los hijos de Vélez Sarsfield, Aurelia y Constantino (Martínez Paz, 1940 p. 5; Torres, 1987, p. 187; Torres, 2007). En 1935, se dispuso que estos bienes culturales fueran albergados en el Templete que a tales efectos se construyó en el edificio del rectorado de la Universidad y al que se accede ingresando por la Biblioteca Mayor. Por lo tanto, allí podemos hallar tanto los manuscritos en los que figuran las restricciones aludidas como también, las ediciones del proyecto y las primeras del Código Civil que fue aprobado a libro cerrado durante la presidencia de Sarmiento. A saber:

-Código Civil dela República Argentina, redactado por el Dr. D. Dalmacio Vélez Sársfield y aprobado por el Honorable Congreso de la

---

<sup>6</sup> Biblioteca Mayor. 202 años de historia: 1818-2020 Recuperado de Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba: <https://www.bmayor.unc.edu.ar/historia/>. Asimismo, Echenique (1939).

República el 29 de setiembre de 1869. Nueva York, Imprenta de Hallet y Breen, 1870. xv, 981 p. 30 cm. (Catálogo, s/f. p. 7).

-Código Civil dela República Argentina, redactado por el Dr. D. Dalmacio Vélez Sársfield y aprobado por el Honorable Congreso de la República, completo en todo con las notas. Buenos Aires, P.E. Coni, 1874.xx, 645p. 24,5 cm. (Catálogo, s/f. p. 7).

Proyecto de Código Civil para la República Argentina; trabajo por encargo del Gobierno nacional por el Dr. Dalmacio Vélez Sársfield. Buenos Aires. Imprenta de la Nación, 1865-69. 4 t. en 5 v. 32 cm (Catálogo, s/f. p. 7).

Asimismo, podemos encontrar las numerosas obras jurídicas que Vélez Sársfield tuvo en sus manos y de las que de las que recogió el discurso jurídico, las representaciones de género vigentes en tiempos coloniales que lo llevó a determinar a las mujeres como menores de edad, con capacidad jurídica restringida y por ende, subordinadas a la autoridad familiar masculina (Barrancos, 2000; Cicerchia, 2001, p. 16). Tal como lo señalaban el Digesto romano, las Partidas de Alfonso X, las Leyes de Toro, la Nueva Recopilación, el Concilio de Trento, el proyecto de código para España elaborado por Pedro García Goyena, los códigos civiles francés y sardo, la doctrina francesa moderna representada por Aubry y Rau, entre otros (Vassallo, 2004; Catálogo s/f).

Fuera del Templete y en los anaqueles de la Biblioteca Mayor podemos acceder a las ediciones de las Actas de los dos congresos mencionados. Cabe recordar que la celebración del Centenario fue un evento que expuso los contrastes de los múltiples actores sociales de entonces: detrás de los discursos pomposos, la visita de personalidades internacionales, las exposiciones, los monumentos inaugurados y los desfiles militares, se vislumbraban tensiones sociales, políticas e ideológicas. Tensiones que, como ya hemos visto, también atravesaron a las feministas y las damas de sociedad que conformaban el Consejo Nacional de Mujeres (Vassallo y Calle, 2014).

Las feministas aprovecharon la oportunidad política para celebrar un congreso - que habían empezado a planificar en el año 1808-, como contra



cara del país modernizado que se pretendía mostrar al mundo, poniendo en evidencia la incapacidad de las mujeres, que no eran consideradas ciudadanas y se hallaban sujetas a la potestad masculina. En tanto que las matronas del Consejo Nacional de Mujeres fueron invitadas a sumarse al programa oficial de las celebraciones el Centenario para que mostraran “la acción social de las damas argentinas que pusieron su obra, sus esfuerzos y desvelos bajo el palio de la Patria en el día de su mayor gloria” (Primer Congreso Patriótico de señoras en América del Sud, 1910; Vassallo, 2012, p.15).

El Primer Congreso Femenino Internacional surgido a propuesta de la Asociación de Universitarias Argentinas, fue organizado por las feministas que reivindicaban derechos y buscaban reformas sociales, laborales, políticas y educativas. El núcleo de las primeras feministas argentinas había surgido de los sectores medios en franca expansión. Militantes y librepensadoras, gozaban de mayor educación, de una posición secular frente al mundo y adherían a las ideas socialistas. En tanto que las organizadoras del Congreso Patriótico de Mujeres pertenecían a los sectores más conservadores de la sociedad. Ellas estaban menos involucradas en la petición de derechos y más interesadas en mostrar su rechazo a las reivindicaciones feministas. (Barrancos, 2008; Vassallo y Calle, 2014; Recalde 2011, Manzoni, 2020, Valobra, 2008, Schardong, 2018).

El interés de ellas estaba centrado en visibilizar la contribución que habían realizado sus antepasadas tanto en dinero, en servicios, como en maridos e hijos que batallaron en las guerras de independencia. Contribución de la que se consideraban herederas. Entre las principales participantes se encontraban Alvina van Praet de Salas, Belén Tezano de Oliver, Mercedes Pujato Crespo y Dolores Lavalle de Lavalle (Primer Congreso Patriótico de señoras en América del Sud, 1910).

Para mayor detalle de lo tratado, acompañamos el listado del temario (Vassallo, 2012, p.25):

1°. Concurso de la mujer argentina en la obra de la independencia nacional. Su misión de hoy en el civismo.

- 2°. La Sociedad de Beneficencia: su fundación, acción y desenvolvimiento. Funciones que le corresponden.
- 3°. Acción concurrente de la mujer en la instrucción del pueblo. Medios que pueden ponerse aún en práctica.
- 4°. El trabajo de la mujer en la Argentina á través del centenario.
- 5°. Historia de las Revistas femeninas y las mujeres intelectuales que les dieron vida. Cómo conseguir su sostén.
- 6°. Reseña de los libros hechos por la mujer. Manera de fomentarlos.
- 7°. Instituciones de orden social y benéficas á que la mujer ha de dar vida.
- 8°. El “Consejo Nacional de mujeres” como exponente del progreso general del país. ¿Qué puede hacer en tal sentido?
- 9°. Estudio convincente de que la acción concurrente de la mujer en el progreso, no es feminismo [sic] mal entendido ni socialismo. Cómo debemos entenderlo nosotros.
- 10°. Acción patriótica y social que debe desempeñar la mujer de nuestros días.
- 11°. Cómo puede revelarse la influencia moral de la mujer argentina en favor de la acción cívica de los hombres.
- 12°. En qué forma puede hacerse contribuir la instrucción pública para encarnar el interés por la prosperidad nacional en el corazón de los extranjeros.
- 13°. Resultados obtenidos por las normalistas argentinas. Necesidad de vincular su acción.

En tanto que las ponencias, debates y conclusiones surgidos en el seno del congreso organizado por universitarias y feministas giraron en torno a severos diagnósticos realizados a cerca de la condición de las mujeres, los niños, las familias proletarias y la deplorable vida de trabajadores y trabajadoras, de las prostitutas, así como las reformas reclamadas a nivel

jurídico, social, político y educativo -igualdad de derechos en la sociedad conyugal, divorcio, derechos laborales, derecho a voto, la equiparación jurídica de los hijos, entre otras. Las sesiones, que trascurrieron entre el 18 al 23 de mayo fueron organizadas en torno a cinco ejes: Educación, Letras, Artes e Industria, Derecho, Ciencias y Sociología. Entre las figuras más destacadas podemos citar a la ya mencionada Cecilia Grierson, como también, Elvira Rawson, Julieta Lanteri, María Abella de Ramírez, Alicia Moreau o Carolina Muzzilli, entre otras. Mujeres que además, integraban numerosas organizaciones feministas tales como el Centro de Universitarias Argentinas, la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras - con Lanteri como principal referente-, o la Liga Feminista Nacional presidida por María Abella; todas creadas en 1909. En 1910 surgió el Centro Feminista Juana Manuela Gorriti y en 1911 Raquel Camaña creó la Liga Pro Derechos de la Mujer y el Niño (Barrancos, 2008, p. 16-19; Barrancos, 2007, p.134-136; Primer Congreso Femenino Internacional, 2008, pp. 433-443).

Las actas de ambos eventos fueron publicadas por las respectivas comisiones organizadoras, pero en la actualidad los ejemplares son de difícil acceso no solo en Argentina, sino en América Latina. Sin embargo, la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con un ejemplar del Congreso Femenino Internacional y dos, del Congreso Patriótico<sup>7</sup>.

Las actas del Primer Congreso Femenino Internacional fueron reeditadas en el año 2008 por la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba, anticipando la celebración del Bicentenario de la Revolución de Mayo y el Centenario del Congreso, a la que agregó un prólogo de Dora Barrancos y se tomó como base el ejemplar que se encuentra en la biblioteca cordobesa. En tanto que las organizadoras del II Congreso Feminista Internacional (Buenos Aires, mayo de 2010), hicieron lo propio en base a libros hallados en Estados Unidos (la biblioteca de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Universidad de Harvard). Los avatares de la búsqueda de la primera edición fuera del país

---

<sup>7</sup> Véase: Catálogo de la Biblioteca Mayor <https://bmayor.biblio.unc.edu.ar/cgi-bin/koha/opac-search.pl?idx=&q=Congreso+femenino>; <https://bmayor.biblio.unc.edu.ar/cgi-bin/koha/opac-search.pl?idx=&q=Congreso+Patrio%C3%B3tico>.

fueron descritos por Tejero de Coni, quien también señaló que los originales se encuentran en el Tesoro de la Biblioteca Nacional Marian Moreno (Carvajal, 2010).

La edición de las actas del Congreso de las mujeres patriotas también respondió a una posición política de sus realizadoras que contaron con el aval del gobierno de turno. Y en un contexto en el que pretendían realzar las contribuciones de las mujeres del siglo XIX que aparecen en la obra *Patricias Argentinas*, publicada por Adolfo Carranza en 1910 por la Sociedad de Patricias Argentinas.

Sin embargo, sus actas y debates no concitaron de demasiada atención para una reedición, hasta que en el año 2012 se la hizo en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, en el intento de visibilizar el pensamiento y la práctica política de un grupo de mujeres que disputaban su participación en la arena política del país. Como también, por entender que la obra nos acerca a las nociones de que participación política de las mujeres de principios de siglo fue diversa, compleja y controvertida.

#### **4. Fuentes para el estudio de las primeras egresadas en el Archivo General e Histórico.**

El Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba es una unidad de información única en el país ya que no solo alberga documentos producidos por la Universidad más antigua del actual territorio argentino- que reconoce sus orígenes en la fundación del Colegio Máximo por parte de los jesuitas a principios del siglo XVII-, sino también el Fondo de Temporalidades de Córdoba.

A lo largo de los siglos el Archivo ha conservado numerosos tipos documentales producidos por la Universidad en tiempos jesuíticos y franciscanos, cuando fue gestionada por el clero secular, mientras estuvo provincializada y luego, nacionalizada a mediados del siglo XIX. Entre ellos podemos citar: Libros de Exámenes de Teología y Filosofía (siglos XVII y XVIII), Libros de las Sesiones de los Claustros (siglos XVIII y XIX), Libros de Grados (siglo XVII hasta mediados del XX), Actas de Sesiones del Consejo Superior (siglo XIX), Resoluciones Rectorales (siglo XX),

entre muchos otros documentos que hacen a la vida de la institución y sus múltiples actores.

Ahora bien, la presencia de estudiantes mujeres en la Universidad Nacional de Córdoba data de las últimas décadas del siglo XIX. Las primeras egresadas fueron parteras. Por ese entonces, la partería profesional y el magisterio eran las únicas opciones de formación profesional que tenían las mujeres que vivían en Córdoba, hasta que a partir de 1905 comenzaron a graduarse farmacéuticas, luego de médicas y odontólogas (Vassallo, 2016).

Los documentos que nos hablan de ellas son los Libros de Grado, albergados en el Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba. Se trata de los únicos originales en los que aparecen identificados todos los egresados de la institución desde sus comienzos hasta la actualidad. Reúnen las actas de colación de grados, en las que constan la fecha del acto, las autoridades oficiantes; el grado (o título) recibido y el nombre de los egresados y egresadas. Cada acta se inicia con la indicación del lugar, fecha y las autoridades que la suscribieron, el grado académico y a continuación aparece el listado de las personas que lo obtuvieron, acompañadas de sus datos personales (nombres y apellido, nacionalidad, estado civil y edad). El documento finaliza con la firma de las autoridades correspondientes.

Las actas de colación nos cuentan que muchas de ellas habían cursado carreras en el extranjero, de donde provenían y tramitaban la reválida. También nos dicen que había mujeres de todas las edades: algunas de ellas casadas de entre treinta y cuarenta años y que seguramente tenían una experiencia práctica que querían formalizar con el cursado de la carrera. Incluso, nos revelan que entre 1914 y 1918, se graduaron treinta parteras entre quienes encontramos mayormente argentinas, seguidas por italianas, españolas, uruguayas y una alemana (Vassallo, 2016; Vassallo, 2019). Seguramente se sumaron al gran colectivo de trabajadoras que por entonces se desempeñaban como adornadoras de sombreros, niñeras, directoras, secretarías y docentes de conservatorios y escuelas, cantantes, actrices, personal de servicio doméstico, profesoras y cajeras, así como obreras en general. Sin olvidar a todas las mujeres que vivían y trabajaban

en el campo, en las tareas propias de dichos espacios productivos (Bosch Alessio, 2012, pp.51-76).

Los años fueron pasando y las mujeres siguieron cursando e incursionando en otras carreras, más allá de las restricciones que imponía el Código Civil. La década del 20 trajo la primera notaria, Mercedes Orgaz y la primera abogada, Elisa Ferreyra Videla, ambas carreras ligadas al prestigio y el poder social. Ellas debieron compartir las aulas con sus compañeros, repitiendo en las clases de derecho civil, su singular consideración de incapaces relativas de hecho y en derecho constitucional, la falta de derechos políticos. Más tarde, llegarían a graduarse arquitectas, ingenieras, peritos traductoras, profesoras de francés, inglés, alemán e italiano, doctoras y licenciadas en Filosofía; contadoras públicas, geólogas y doctoras en ciencias naturales, en tiempos del gobierno de Perón que fue cuando las mujeres adquirieron derechos políticos (Vassallo, 2016, pp.13-14).

El Archivo General e Histórico cuenta con un instrumento de descripción en línea que facilita el acceso a estas fuentes primarias, confeccionado por las archiveras Nuria Cortés y Alejandra Freytes (2016), en el marco de proyectos de investigación financiados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC, ya citados. Para que la búsqueda sea ágil y pueda adaptarse al interés de los usuarios, las autoras previeron diversas formas de acceso a la información: un índice onomástico, uno cronológico y otro por grado académico. A los que les sumaron un listado de las primeras egresadas de cada profesión y, otro, de egresadas extranjeras.

Cabe agregar que los rastros de las primeras egresadas de la UNC no se agotan en los documentos mencionados. También podemos seguirlos en los archivos de cada unidad académica donde cursaron sus carreras y en dos museos universitarios: el Museo en Ciencias de la Salud y el Museo Histórico de la Facultad de Derecho de la UNC.

Finalmente, señalamos que si bien la riqueza documental que alberga Córdoba, en distintas unidades de información es enorme, pero se halla atravesada bajo la apariencia de neutralidad, tal como lo señala Perpinyà Morera (2020, p 3). No debemos olvidar que tanto la Biblioteca Mayor como el Archivo de la Universidad se encuentran en edificio del Rectorado

Antiguo en el que se privilegia la memoria masculina, androcéntrica -en especial la de los jesuitas y la de los abogados-.

## **5- A manera de conclusión.**

Como ya es sabido, los estudios sobre la historia de/con las mujeres y la historia de género enfrentaron a las investigadoras a nuevos desafíos metodológicos y conceptuales pero también una renovación en el tratamiento de las fuentes y la urgencia de otras preguntas para abordar el pasado (Bonaudo, 2016, p. 80). Escuchar los silencios, problematizar las ausencias de documentos, bucear en un sinnúmero de fuentes oficiales y no oficiales, confrontar miradas, sospechar e interpelar la organización androcéntrica de los archivos, fueron - y aún sigue siendo-, una parte importante del trabajo que realizamos en el cotidiano oficio de historiar (Pita, 2016, p. 132). Y si bien los devenires que transitamos en los archivos y bibliotecas siempre formaron parte de las conversaciones en ámbitos de sociabilidad profesional, en los últimos tiempos se han puesto en el centro de sus reflexiones académicas, ya sea a través de una “escritura de trastienda sobre archivos” (Caimari, 2020, p. 228), en mesas de eventos generales, en espacios académicos especializados o en publicaciones específicas.

En este trabajo intentamos, por un lado, visibilizar la existencia de documentos y libros que nos acercan a las mujeres de principios del siglo XX, que se hallan en unidades de información en las que sobrevuelan rasgos androcéntricos de resguardo y visibilización del patrimonio documental. Estas fuentes pueden servir como insumos para futuras investigaciones, pero también como disparador para que las unidades de información puedan repensar sus estrategias de difusión y acceso, en clave de género. Entre ellas, las de la digitalización, ya que los manuscritos, libros y las actas de colación de grados- y hasta las reediciones -, se hallan en soporte papel.

Sin lugar a dudas se torna imperioso trabajar en formatos digitales, de acceso abierto y no solo por la identificación con las políticas documentales que desarrolló el feminismo, o sostener una postura política concreta frente al acceso y difusión del conocimiento científico que producen las

universidades públicas y el CONICET con recursos del estado. La pandemia del Covid 19 que generó el cierre de archivos, bibliotecas y centros de documentación en el país nos desnudó la falta de políticas de digitalización estratégicas de numerosos materiales de consulta y su impacto en el acceso. Como también, nos obligó a repensar nuestras formas de trabajo, el acceso a la nuestros insumos y a ser creativos a la hora de modificar en gran medida nuestras experiencias como usuarios, los modos de consulta, las estrategias de búsqueda, entre otras cuestiones.

### **Anexo documental**

-Ponencia presentada por la Dra. Elvira Rawson de Dellepiane (Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina, 2008, pp.446-447)

Modificaciones al Código Civil Argentino por la doctora Elvira Rawson de Dellepiane.

Art. 1ºLa mujer, al contraer matrimonio, no perderá los derechos que la ley acuerda a los seres mayores de edad y con sus facultades mentales sanas.

Art.2ºLa madre podrá ejercer sobre sus hijos la misma autoridad y tutela que el padre (administración de bienes, etc.)

Art. 3ºEn todo caso será permitida la investigación de la paternidad.

Art.4. El padre o la madre natural que ejerza la patria potestad, tendrá la administración y el usufructo de los bienes de sus hijos, salvo los casos de excepción legal.

Art.5.La mujer casada podrá ejercer toda profesión lícita y tendrá la libre administración de los bienes que hubiere aportado al matrimonio, así como de los que ganarse con su industria o profesión.



Art. 6. La mujer casada podrá vender, hipotecar, adquirir o donar los bienes que le pertenezcan, en las mismas condiciones que el hombre.

Art. 7. Cuando se tratare de bienes comunes o de gananciales no podrá disponer uno de ellos, de dichos bienes o gananciales, sin consentimiento expreso el otro.

Art. 8°. Cuando por convenio expreso, uno de los dos cónyuges suma la administración del total de bienes, estará obligado a informar al otro de la marcha de los negocios o la inversión de los fondos.

Art.9°. La mujer, sin la necesidad de autorización del marido podrá girar sobre sus haberes, tener libreta e banco y ser socia e sociedades cooperativas y de socorros mutuos.

Art.10°. La mujer divorciada, en todos los casos, podrá disponer del total de sus bienes, comprendiendo en estos los que le corresponde como gananciales. Si hubiere hijos, se fijará la cuota-igual para ambos-, con que deban concurrir o sufragar los gastos de manutención, vestuario, educación, etc.

Art. 11°. Mientras se sustancia el divorcio, y una vez decretado éste, si no hay causa infamante o excepción legal para la madre, los hijos deben quedar bajo su tutela.

La mujer mayor de edad, soltera, viuda o casada podrá ser tutora.

Art. 12°. La mujer podrá ser testigo de los instrumentos públicos y de los testamentos, en las mismas condiciones que el hombre.

La Asamblea aprueba estas modificaciones y formula:

El Congreso Femenino Internacional formula votos porque se hagan estas modificaciones al Código Civil Argentino y a los de los países que están en iguales condiciones.

-Conclusiones de la Ponencia presentada por Carolina Freyre de Jaimes en el Congreso Patriótico de Señoras de América del Sud (Vassallo, 2012, pp. 206-218).

### Tema IX.

La acción concurrente de la mujer en el progreso no es feminismo mal entendido ni Socialismo. Cómo debemos entenderlo nosotros.

En conclusión, creemos que queda demostrado que el feminismo bien entendido debe considerarse:

1º Como una gran evolución social digna de tomarse en cuenta por gobiernos, instituciones y sociedades y en ese caso considerarse como elemento de progreso de la mujer en general y por consiguiente de las naciones y pueblos.

2º Que el feminismo debe ser ayudado, fomentado y propagado como iniciador del trabajo de la mujer para asegurar su porvenir y contribuir al bienestar de la familia y del hogar.

3º Que debe pedirse á los gobiernos é instituciones que el trabajo de la mujer sea en absoluto igualmente remunerado que el del hombre.

4º Que las mujeres, conocidas sus aptitudes de inteligencia y preparación, sean las únicas inspectoras y visitadoras nombrados por el gobierno, de las escuelas de niñas de la República.

5º Que se dicten leyes y ordenanzas para salvaguardar el producto del trabajo de las mujeres, de la capacidad de los hombres ociosos ó negligentes de sus deberes, consintiendo cuando más, si son casadas, el acuerdo mutuo, sin violencia ni imposición.

Carolina Freyre de Jaimes

**BIBLIOGRAFÍA**

BARRANCOS, D. (2000) Inferioridad jurídica y encierro doméstico. En F. Gil Lozano, V. Pita y M.G. Iñi (Dirs) Historia de las Mujeres en la Argentina. Tomo I ( pp. 111-129). Buenos Aires: Taurus.

BARRANCOS, D. (2002). Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

BARRANCOS, D. (2007). Mujeres en la Sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos. Buenos Aires: Sudamericana.

BARRANCOS, D. (2008) Introducción. En Primer Congreso Femenino de la República Argentina. Buenos Aires, 1910. Historia, Actas y Trabajos ( pp. 7-19). Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.

BERNAL M y ORTEGA, J. (Comps). (2017) Los orígenes de la Casa de Trejo en la Manzana Jesuítica: Patrimonio Mundial de la UNESCO. Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.

BONAUDO, M. (2016) Pero, ¿y las mujeres? ¿Qué sabemos de ellas?. En Género y Documentación. Relecturas sobre fuentes y archivos. (pp79-96). Córdoba: Brujas.

BONDER, G. (1991) Las mujeres y la educación en la Argentina. En La mujer y la violencia invisible. Buenos Aires: Paidós.

BOSCH ALESSIO, C. (2012) Las mujeres en el mundo del trabajo, ciudad de Córdoba, 1904-1919, Prohistoria, N° 17, Año XV, pp. 51-76.

CAIMARI, L.(2020) El Momento Archivos, Población & Sociedad Vol 27, N°2, pp.222-233 .

CARRANZA, A. (1910) Patricias Argentinas. Buenos Aires: Sociedad de Patricias Argentinas.

Catálogo de la Biblioteca de Dalmacio Vélez Sársfield (1940). Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

CARVAJAL, M. (02-05-2010) El centenario del primer Congreso Femenino Internacional. Página 1212. Recuperado de

<https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-144980-2010-05-02.html>

CICERCHIA, R (2001). Historia de la Vida Privada en la Argentina. Desde la Constitución de 1853 hasta la crisis de 1930. Vol. II. Buenos Aires: Troquel.

CORTÉS, N. Y FREYTES, A. (2016). Índice de las primeras mujeres egresadas de la Universidad Nacional de Córdoba (1884-1950) Serie Auxiliares descriptivos. Córdoba: Ediciones del Archivo, Universidad Nacional de Córdoba. Disponible en [http://archivodelauniversidad.unc.edu.ar/files/INDICE\\_PRIMERAS\\_EGRESADAS.pdf](http://archivodelauniversidad.unc.edu.ar/files/INDICE_PRIMERAS_EGRESADAS.pdf).

ECHENIQUE, J B (1939) La Biblioteca Mayor: sus orígenes y desenvolvimiento. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba

FLETCHER, L. (2004). La profesionalización de la escritora y de sus protagonistas. Argentina, 1900-1919, Revista Iberoamericana, Pennsylvania, 70 (206), pp. 213-224.

GRIERSON, C. (1910). Decadencia del Consejo Nacional de la Mujer Argentina. Buenos Aires.

GUY, D. (2011). Las mujeres y la construcción del Estado de Bienestar. Caridad y creación de derechos en Argentina. Buenos Aires: Prometeo.

LOBATO, M. (2010). Conmemoraciones patrióticas y mujeres: los desafíos del presente en el bicentenario de la Revolución de Mayo, Mora, 16, pp. 162-165.

MALGESINI, G. Las mujeres en la construcción de Argentina en el siglo XIX. En G. Duby y M. Perrot (Dir.). Historia de las Mujeres, Tomo IV. (pp.683-699). Madrid: Taurus.

MANZONI, G. (2020) Organizar la paz, enfrentar la guerra. Los congresos femeninos internacionales de Buenos Aires, 1910-1928. Contemporánea, 13(2). Recuperado en <https://ojs.fhce.edu.uy/index.php/cont/article/view/815>

MARTÍNEZ PAZ, E. (1940). Prólogo. En Catálogo de la Biblioteca de Dalmacio Vélez Sársfield. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

PERPINYÀ MORERA, R.(2020). El legado documental desde la perspectiva de género: igualdad, diversidad e inclusión. BID: textos universitaris de biblioteconomía i documentació, N°44, pp. 1-8.

PITA, V. De documentos, indicios y mujeres. Una aproximación dese la historia social con perspectiva de género. En Género y Documentación. Relecturas sobre fuentes y archivos. (pp.127-137) Córdoba: Brujas.

Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina. Días 18, 19, 20, 21 y 23 de mayo de 1910. Organizado por la Asociación Universitarias Argentinas. Historia, Actas y Trabajos. Buenos Aires. (1911). Buenos Aires: Ceppi.

Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina. Buenos Aires, 1910. Historia, Actas y Trabajos. Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.

Primer Congreso Patriótico de Señoras en América del Sud: antecedentes, sesiones, trabajos, juicios de prensa/ Iniciado y organizado por el Consejo Nacional de Mujeres (1910) Buenos Aires: Imprenta MA Rosas.

RECALDE, H. (2010). Señoras, universitarias y mujeres (1910-2010) La cuestión femenina entre el centenario y el bicentenario de la Revolución de Mayo. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.

ROMERO, J. L. (2004). Breve Historia de la Argentina. Buenos Aires: Tierra Firme.

SCHARDONG, R. (2018). Feminismos y movimientos de mujeres en torno al Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina (1910). Puntos de encuentro y conflicto, acciones y relaciones políticas. En Actas del 5º Congreso Género y Sociedad: Desarticular entramados de exclusión y violencias, tramar emancipaciones colectivas. Córdoba: Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba. Recuperado en <http://conferencias.unc.edu.ar/index.php/gyc/5gys/schedConf/present>

ations?fbclid=IwAR3gmEg2RSGrtoeDTiXg61vwSX6j2Pb18Cz6uZD9Y  
\_N1LE9zdBb0VrYus1c

SOSA DE NEWTON, L. (1986). Diccionario Biográfico de Mueres Argentinas. Buenos Aires: Plus Ultra.

TORRES, F. (1997) Dalmacio Vélez Sársfield en la Universidad y su correspondencia en Córdoba. Córdoba: Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba.

TORRES, F. (2007). Dalmacio Vélez Sársfield: Obras de su biblioteca personal. Buenos Aires: Senado de la Nación.

VALOBRA, A. (2008). Feminismo, sufragismo y mujeres en los partidos políticos en la Argentina de la primera mitad del siglo XX. *Amnis. Revue de civilisation contemporaine Europes/Amériques* N° 8. En Memoria Académica. Consultado en [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.7382/pr.7382.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.7382/pr.7382.pdf), 21/07/2021.

VASSALLO, A. (2000). Entre el conflicto y la negociación. Los feminismos argentinos en los inicios del Consejo Nacional de Mujeres, 1900-1910. En F. Gil Lozano, et al, *Historia de las mujeres en la Argentina Siglo XX Tomo II*. (pp. 177-195), Buenos Aires: Taurus.

VASSALLO, J. (2004) Modelo de Mujer y Construcción Jurídica en el pensamiento de Vélez Sársfield. En M.S. Bonetto, M. Casarín y M. T. Piñeiro (Eds). *Escenarios y Nuevas Construcciones Identitarias en América Latina* (pp.401-414). Córdoba: Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.

VASSALLO, J. (2012). Señoras patriotas ¿o reacción oligárquica? *Actas del Primer Congreso Patriótico de Señoras en América del Sud, 1910*. Córdoba: Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba.

VASSALLO, J. y CALLE, L. (2014) *Alfonsina Storni: literatura y feminismo en la Argentina de los años 20*. Villa María: Edivim.

VASSALLO, J. (2016) Introducción. En Índice de las Primeras Mujeres Egresadas de la UNC 1884 – 1950. Entre la autonomía y la exclusión (pp. 8-17). Córdoba: Ediciones del Archivo, Archivo General e Histórico de la Universidad Nacional de Córdoba.

VASSALLO, J.(2019) Decorriendo el velo de la presencia femenina en la Universidad Nacional de Córdoba (1884-1920), Pensamiento Universitario, N°18. Disponible en <http://www.pensamientouniversitario.com.ar/index.php/2019/06/19/decorriendo-el-velo-de-la-presencia-femenina-en-la-universidad-nacional-de-cordoba-1884-1920/>

VIGNOLI, M. (2018). El Consejo Nacional de la Mujer en Argentina y su dimensión internacional, 1900-1910. Revista Travesía, Vol. 20 (2), pp. 121-147.

VIGNOLI, M. (2021). Cecilia Grierson y las damas de la Beneficencia oficial en los orígenes del Consejo Nacional de Mujeres de Argentina (1887-1906). Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani, N °55, pp. 1-26.

# ***RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA MINERA. IMPACTO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN***

*Mg. Ricardo Coca<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** El fenómeno de transnacionalización de la economía ha generado el desarrollo de corporaciones a nivel mundial más poderosas en cuanto a generación y explotación de riquezas que superan largamente los valores del PBI de países en vías de desarrollo. El desarrollo de estos países y sus regiones queda condicionado al comportamiento corporativo de esas empresas. En el caso de la provincia de San Juan se observa esta tensión en el desarrollo de la minería metalífera a gran escala. El crecimiento económico generado debe contemplarse a la luz de las posibilidades de que este se convierta en desarrollo económico. La actividad corporativa debe atender a las regulaciones internacionales, en general de cumplimiento voluntario y las demandas de licencia social de las organizaciones de la sociedad civil.

**Palabras claves:** Desarrollo, responsabilidad social empresaria, minería, San Juan

**ABSTRACT:** The phenomenon of the transnationalization of economies has produced the development of worldwide companies that have become more powerful in generation and exploitation of wealth that largely overcome the GDP (Gross Domestic Product) values of developing countries. The development of these countries and their regions has been conditioned by the corporate behavior of those companies. In the case of the province of San Juan, the tension in the development of the metalliferous mining to a great scale can be observed. The economic growth originated must be contemplated in light of the possibilities that

---

<sup>1</sup> Universidad Nacional de San Juan - Mail: ricardococa@hotmail.com



this becomes economic development. The corporate activity must pay attention to the international regulations, generally of voluntary compliance and the demands of social licence of the organizations of civil society.

**Key words:** Development, corporate social responsibility, mining, San Juan.

## **I. Introducción**

Es necesario tener en cuenta que el concepto de Responsabilidad Social Empresaria aún está en construcción y que cada vez que uno lo utiliza debe tratar de acordar que se entiende por él. Por ser la Responsabilidad Social Empresaria una construcción social, a lo que se debe aspirar es a aproximarse a ella a través de las distintas miradas, intereses y componentes que la conforman.

A falta de esa definición única de RS, se han elaborado muchas. Afortunadamente, en casi todas ellas aparecen unos cuantos componentes que nos ayudan a definir qué es la RS: una referencia a tres ámbitos de responsabilidad, económico, social y medioambiental (completada a veces, con una mención al carácter ético de esas responsabilidades); una alusión a los interlocutores o stakeholders ante los que la empresa se presenta como responsable; la identificación de esas responsabilidades como voluntarias; y, en algunos casos, alguna referencia al carácter integrado de la RS en la estrategia, las políticas y las operaciones. Al final, resulta una definición compleja, probablemente porque la realidad de la RS también lo es.

Debe entenderse por tanto a la RSE como la búsqueda de una cultura de excelencia propia de las prácticas de gestión de las empresas y no como una moda pasajera. La relación entre producción y consumo supone analizar cómo se implementan los sistemas de producción en cuanto al uso de recursos, el respeto por el ambiente y las relaciones interpersonales. El consumo responsable será la contrapartida de la RSE apuntando a minimizar la presión sobre el uso de los recursos no renovables.

En el caso de la provincia de San Juan, se trata de analizar el impacto de la minería en las tres dimensiones mencionadas de la RSE, económico, social y ambiental. Los aspectos positivos y sus externalidades, como así mismo los desafíos de la actividad minera en el desarrollo de la Provincia en el mediano plazo.

## **II. La ética empresarial y el impacto social**

La ética es un saber normativo que pretende dirigir las acciones de los seres humanos, siendo la ética empresarial la aplicación de los valores morales y los principios al ámbito de la empresa.

Esos principios deben referirse fundamentalmente al compromiso con:

- La sustentabilidad.
- El cumplimiento de las regulaciones.
- La transparencia.
- El respeto a las comunidades donde se inserta, sus costumbres y tradiciones.
- La provisión de trabajo decente.
- Brindar productos y servicios acordes a los requerimientos de calidad.

Es importante que cada empresa desarrolle su escala axiológica y actúe conforme a ella.

Para Bernardo Kliksberg las grandes desigualdades tienen, además de sus contraindicaciones económicas, consecuencias muy directas sobre la vida de las personas que contrarían la ética básica. A mayor desigualdad más criminalidad, mayor mortalidad infantil, más obesidad, más embarazos adolescentes, mayor discriminación de género y menor esperanza de vida. (Kliksberg, 2012)

Para el autor la demanda de ética en la economía está creciendo en el mundo. Se espera ética de los políticos y los responsables gubernamentales, pero también de los empresarios y las empresas. Esta demanda forma parte de un sentimiento más profundo. Existe la percepción que el debate ético en general ha sido marginado de la agenda colectiva.

Ante ello surge como imperativa la ética a nivel de Organismos Internacionales, Gobiernos, Empresa y Organizaciones de la Sociedad Civil. Lógicamente ello depende del ejercicio ético de las personas en su vida social.

La provincia de San Juan es una provincia rica en recursos cuya explotación paso de estar en manos de pequeñas empresas mineras a grandes corporaciones transnacionales. La primera pregunta que surge entonces es; ¿Cumplen estas empresas con sus códigos de ética o poseen un doble estándar?

Hablamos de ética empresarial considerando la moralidad en la empresa y de la empresa. La ética en la empresa se ocupa de las actividades de profesionales y directivos actuando en la empresa, mientras que ética de la empresa se refiere a las decisiones directivas que se realizan en nombre de la empresa o representando a la empresa y que, de algún modo, marcan el modo de actuar de otros para llevar a cabo la actividad corporativa de la empresa.

Domènec Melé, indica que existen tres maneras de entender la ética empresarial. La primera, se denomina economicismo limitado, tiene como criterio supremo maximizar beneficios pero acepta como restricción cumplir la legalidad vigente y, en algunos casos, las exigencias sociales del entorno. La segunda versión, el dualismo racionalista, introduce la necesidad de justificar cada decisión mediante juicios éticos que se hacen partiendo de alguna teoría ética de corte racionalista que define qué es correcto. La tercera versión es llamada realismo moderado al aceptar la capacidad humana de un conocimiento moderado de la realidad. Esta última entiende que la ética es parte integrante de toda acción en la medida en que ésta incide en quien la realiza y contribuye o dificulta el logro de la excelencia humana, a diferencia de otras teorías. Uno de los puntos básicos en la búsqueda de la excelencia humana es reconocer la dignidad de todo

ser humano, portador de derechos, y abierto al desarrollo propio de quien es una persona. Esto exige respeto y una actitud de servicio y cooperación, que es justamente lo que da lugar a una mejora en la excelencia humana. Otro elemento importante de esta versión de la ética empresarial es la importancia capital de quien toma la decisión. Él es, en último término, quien deberá hacer el juicio moral acerca de su decisión. En esta versión hay una ética de “primera persona”. (Melé, 2002)

Se espera un comportamiento ético de la empresa acorde al que desarrollan en sus países de origen, independientemente de la eficacia de los organismos de contralor.

### **III. Responsabilidad social empresarial**

Para el Banco Interamericano de Desarrollo la Responsabilidad Social Empresarial “Es una visión sobre la empresa que concibe el respeto a los valores éticos, a las personas, a las comunidades y al medio ambiente como una estrategia integral que incrementa el valor añadido y por lo tanto mejora la situación competitiva de la empresa”.

Para Justo Villafañe, la RSE “es el compromiso de una empresa de mantener un comportamiento corporativo autoexigente con todos sus stakeholders.” (Villafañe, 2004)

La Norma ISO 26000 la define como la “responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y en el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad, que toma en consideración las expectativas de las partes interesadas, que cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento, y que está integrada en toda la organización y se lleva a la práctica en sus relaciones”.

En ella aparecen todos los elementos antes mencionados, menos el carácter voluntario que, de todos modos, está implícito.

La Comisión Europea (CE) brinda una definición muy sencilla, "la Responsabilidad Social es la responsabilidad de las empresas por sus impactos sobre la sociedad". (Comisión Europea, 2011)

Antonio Argandoña, profesor titular de la Cátedra 'la Caixa' de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo del IESE, al definir la RSE dice; "la empresa es responsable de todo ello. Cada minuto que pasa, la empresa adquiere o descarga responsabilidades de todo tipo: produce impactos en la sociedad, como dicen las definiciones de la CE y de la ISO 26000. Pues bien: la RS es eso, el conjunto de responsabilidades que la empresa adquiere ante la sociedad, representada por sus stakeholders, entendidos estos en un sentido muy amplio, porque también nuestros nietos y los nietos de los que ahora viven en el otro extremo del mundo se verán beneficiados o perjudicados por los impactos de esa empresa. Por eso, el añadido sobre el medioambiente de la definición de la ISO 26000 es redundante, a no ser que queramos dar a ese stakeholder una personalidad propia." (Argandoña, 2007)

Archie Carroll, sostiene que se pueden distinguir distintos tipos de responsabilidades en una empresa;

- Económica: que tiene que ver con el retorno a la inversión de los accionistas.
- Legal: que tiene que ver con las obligaciones que deben respetar y que son exigidas en las sociedades en las que actúan.
- Ética: que tiene que ver con lo que esperaríamos una sociedad aunque no se constituya en una exigencia legal.
- Filantrópica: que tiene que ver con donaciones consideradas como deseables por la empresa, más allá de las responsabilidades legales y éticas. (Carroll & Buschholtz, 2006)

Así permite apreciar a las empresas desde el punto de vista de la responsabilidad social empresarial. No se trata solo hacer utilidades y cumplir con las obligaciones legales. No basta con asumir responsabilidades filantrópicas. Lo que prima en una empresa socialmente responsable es su responsabilidad ética.

Bernardo Kliksberg se pregunta que demanda la gente cuando se habla de RSE, a lo que responde;

- Políticas de personal que respeten los derechos de los integrantes de las empresas y favorezcan su desarrollo.
- Transparencia y buen gobierno corporativo.
- Juego limpio con el consumidor.
- Políticas activas de protección del medio ambiente.
- Integración a los grandes temas que hacen al bien común.
- No practicar un doble código de ética. (Kliksberg, 2011)

Podemos identificar distintas etapas de la RSE, dichas etapas implican una evolución del concepto, pero a su vez están todas presentes en la concepción de empresarios y sociedad. Por lo cual hay que hacer un esfuerzo para avanzar en la generación de acciones que atiendan al concepto más moderno de la RSE.

- **RSE cosmética**, asociada a la filantropía. Las empresas cuyo comportamiento es puesto en tela de juicio debido a malas prácticas, escándalos, etc. realizan acciones de filantropía con objetivos de marketing.
- **RSE correctiva**, las empresas dejan de hacer daño y buscan superar las externalidades que producen sus acciones. Planes de remediación ambiental, cierres de yacimientos y otras acciones se incluyen en esta etapa.
- **RSE contributiva**, se busca mejorar la sociedad y el entorno, no se trata de compensar sino de contribuir. Las tareas culturales, educativas, el apoyo a planes de desarrollo local son parte de la RSE contributiva.
- **RSE identitaria**, la RSE se constituye en parte de la estrategia de la empresa, se tiene en cuenta el papel de esta en la sociedad, su relación con todos los grupos de interés. La concepción del negocio parte desde los postulados de la RSE.

- **RSE integral**, basada en la transparencia y la trazabilidad de los ingresos y la aplicación de fondos. Está relacionada con el concepto de “accountability” cuyo significado podríamos traducir como rendición de cuentas. Esta etapa está vinculada a los mayores controles referidos a aportes a campañas políticas, controles de fondos, depósitos en paraísos fiscales y demás. Quienes desarrollan este nivel de RSE deben controlar minuciosamente todas sus operaciones.

Teniendo en cuenta que la RSE es voluntaria y responde a programas generados dentro de la propia empresa, solo será eficaz si atiende al cumplimiento de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y medio ambiente.

Las críticas descreen del autocontrol de las empresas respecto a su impacto social y al ambiental. Se verifican en distintos países que las empresas tienen políticas laborales, salariales, de seguridad ambiental y sociales, muy distintas a los estándares aplicados en sus sedes centrales.

Los enfoques limitados de RSE se centran en la obtención de la licencia social, esto es a través de la filantropía como donaciones o compensaciones. A través de estas acciones buscan el acuerdo de los grupos de interés.

En instancias más avanzadas de la RSE la búsqueda de procesos de desarrollo en las comunidades resulta de mayor interés. Es necesario que las actividades de RSE de las empresas se realicen en el marco de complementación con los organismos de gobierno y contralor. Ello por cuanto en comunidades donde el poder de contralor del estado es laxo el contacto directo con las comunidades puede avanzar en modos de cooptación.

Las empresas toman medidas efectivas cuando perciben la pérdida del valor accionario por sus actividades que afectan social o ambientalmente. Por ello es que no basta con que las empresas apliquen sus códigos de ética y sus programas de RSE, la responsabilidad del Estado deberá enfocarse en que estas cumplan efectivamente los principios de la debida diligencia en materia de derechos humanos.

#### IV. Las empresas y los derechos humanos

Si bien el tema de las empresas y el respeto a los Derechos Humanos es una preocupación universal, es cierto también que para Latinoamérica es un tema de especial interés. Los distintos grados de desarrollo y la abundancia de recursos naturales generaron el interés de las empresas transnacionales por su explotación. Los largos períodos de gobiernos de facto, o democráticos con escaso sentido de la protección de los recursos y su explotación racional, permitieron que la Inversión Extranjera Directa se desarrollara bajo estándares más laxos que los de sus países de origen.

Luego de distintas iniciativas el Consejo de Derechos Humanos de la ONU convoca a John Ruggie, profesor de la Universidad de Harvard para realizar un análisis y propuesta de la protección de los Derechos Humanos por parte de las empresas y los Estados donde estas desarrollan sus actividades. Así en el año 2011 se establece la primera plataforma sobre responsabilidad empresarial en cuanto al respeto de los derechos humanos.

«El Marco se basa en tres principios fundamentales. El primero es la obligación del Estado de ofrecer protección frente a los abusos de los derechos humanos cometidos por terceros, incluidas las empresas, mediante medidas adecuadas, actividades de reglamentación y sometimiento a la justicia. El segundo es la obligación de las empresas de respetar los derechos humanos, lo que significa actuar con la debida diligencia para no vulnerar los derechos de terceros, y reparar las consecuencias negativas de sus actividades. El tercero es la necesidad de mejorar el acceso de las víctimas a vías de reparación efectivas, tanto judiciales como extrajudiciales. Cada uno de estos principios constituye un elemento esencial de un sistema interrelacionado y dinámico de medidas de prevención y de reparación: el deber del Estado de brindar protección, ya que constituye la base misma del régimen internacional de derechos humanos; la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, por tratarse de la expectativa social más elemental en relación con las empresas; y el acceso a vías de reparación porque ni siquiera los esfuerzos mejor coordinados pueden impedir totalmente que se cometan abusos.» (Ruggie, 2011)



Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos, puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar, en sus principios 18 a 21 definen los componentes esenciales de la debida diligencia. Esta está fundamentalmente vinculada a la evaluación de impacto, los mecanismos de reclamación y la reparación tanto estatal como no estatal.

No obstante, la falta de establecimiento de mecanismos legales y obligatorios genera incertidumbre sobre la eficacia de estos principios rectores para evitar las violaciones de los derechos humanos y la conducta predatoria de algunas empresas transnacionales;

"En conclusión, el desbocado e imparable poder de las empresas transnacionales y la ausencia de instrumentos internacionales convencionales obligatorios no parecen presagiar un escenario optimista. Situación, que viene favorecida por la resistencia a imponer unas normas limitativas de los excesos promovidos por la nueva *lex mercatoria* y que pueda acudir en defensa de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos. En parte, todo ello se explica por una reticencia de la mayoría de los Estados, que viene acompañada por la apática reacción o estado de complacencia de las organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas, que no parecen poder superar con decidida solvencia este desafío. Ante la imposibilidad presente de una salida institucional a esta status de impunidad, la sociedad civil con sus víctimas se ven abocadas a exigir ante distintos tribunales de justicia, con más o menos éxito, la responsabilidad penal y civil de las empresas infractoras de los derechos fundamentales de las personas y de los pueblos. Mientras tanto queda por constatar si en un futuro próximo, el Grupo de Trabajo de los Principios Rectores, dota de contenido y eficacia a los mismos, y logra con determinación y solvencia despejar las dudas y lagunas de este nuevo Marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar". (ESTEVE MOLTÓ, 2011)

Así la fijación de estándares debe reflejar una equivalencia entre lo ofrecido y el impacto a las comunidades donde la actividad se centra.

Las empresas deberían;

- Especificar sus políticas de derechos humanos.
- Integrar esa política en todas las áreas de la empresa.
- Evaluar el impacto actual y potencial sobre sus actividades sobre los derechos humanos.
- Auditar sus impactos a través de reportes de sustentabilidad.

Es dable observar que en el caso que nos ocupa no está al alcance del ciudadano tener acceso a la información de reportes sobre la actividad de la empresa minera. Aún en casos de accidentes los informes tomaron estado público por mensajes de ciudadanos antes que por informes del Gobierno o de la empresa.

## **V. Desarrollo sostenible, sustentabilidad y sostenibilidad**

La Comisión Sarkozy (Comisión Sarkozy, 2009), presidida por los premios Nobel Joseph Stiglitz y Amartya Sen, propone que hay que apuntar hacia una visión más amplia del desarrollo. El crecimiento económico es uno de los objetivos del mismo, pero no el único. Se requiere, entre otros aspectos, mejorar la inclusión social, la equidad, el acceso a la cultura, la ampliación de la libertad, la convivencia armónica con la naturaleza, la participación en todos los planos.

Con frecuencia hay una compensación latente que solo se explicita cuando el desarrollo no se mide únicamente con el producto bruto, sino con indicadores más amplios, como los que propone la comisión y anteriormente el paradigma de desarrollo humano de la ONU.

Así, la explotación sin control de la naturaleza puede incrementar el crecimiento a corto plazo, pero genera desequilibrios que llevan a dejar sin su hábitat histórico a millones de personas, y genera graves daños económicos a medio y largo plazo.

Es importante distinguir entonces entre crecimiento y desarrollo. El crecimiento es el aumento continuo de la producción agregada a través del tiempo, se mide por el crecimiento del Producto Bruto Interno en un país

en el término de un año. Su objetivo es evaluar la efectividad de las políticas macroeconómicas de un país. En economía lo representamos como el desplazamiento hacia afuera de la Frontera de Posibilidades de Producción. El desarrollo podemos definirlo como el aumento persistente del bienestar de una población. Implica un proceso de cambio en los sistemas económicos que generan un aumento del bienestar social.

Confluyen en el análisis del crecimiento y del desarrollo los aspectos económicos, sociales y medio ambientales. Su medición se realiza mediante el análisis de diversos indicadores como la tasa de desempleo, acceso al sistema de salud, tasa de escolarización, acceso a la vivienda, servicios, infraestructura, etc. Ambos conceptos están muy vinculados, aunque no basta el crecimiento para generar desarrollo (teoría del derrame). En el corto plazo podemos tener incluso desarrollo sin crecimiento. En el largo plazo es necesario el crecimiento para generar un desarrollo sostenible.

El desarrollo debería permitir;

- La igualdad de oportunidades
- La reducción de la discriminación
- Disminuir la exclusión social
- Mejorar la distribución del ingreso (coeficiente de Gini)

En la práctica surgen caracterizaciones como las de países desarrollados, países subdesarrollados o el eufemismo de países en vías de desarrollo. Lo importante es discernir como se incrementa la brecha entre aquellos que tienen índices de bienestar creciente, mientras que otros sufren un deterioro permanente de sus posibilidades. Incluso países que destruidos por los conflictos internos o las guerras quedan marginados de los procesos de desarrollo y solo pueden esperar la ayuda humanitaria de los organismos internacionales.

El informe de la Comisión Burndtland (Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1987) define el desarrollo sostenible como la posibilidad de “satisfacer las necesidades del presente sin

comprometer la posibilidad de generaciones futuras de satisfacer las suyas”. (ONU, 1987)

El concepto de desarrollo sostenible trae de hecho la idea de sostener, para ello debe tenerse en cuenta el consumo de capital y las posibilidades de regeneración. El término desarrollo sustentable refiere a mantener el sistema en el tiempo, este tiene capacidad autónoma de sustentarse por sí solo.

“El concepto de sustentabilidad hace referencia a la interrelación de tres elementos: (1) La sustentabilidad ambiental, que se refiere a la necesidad de que el impacto del proceso de desarrollo no destruya de manera irreversible la capacidad de carga del ecosistema (2) La sustentabilidad social, cuyos aspectos esenciales son (a) el fortalecimiento de un estilo de desarrollo que no perpetúe ni profundice la pobreza ni, por tanto, la exclusión social, sino que tenga como uno de sus objetivos centrales la erradicación de aquélla y la justicia social; y (b) la participación social en la toma de decisiones -es decir, que las comunidades y la ciudadanía se apropien y sean parte fundamental del proceso de desarrollo. (3) La sostenibilidad económica, entendida como un crecimiento económico interrelacionado con los dos elementos anteriores. En síntesis, el logro del desarrollo sustentable será resultado de un nuevo tipo de crecimiento económico que promueva la equidad social y que establezca una relación no destructiva con la naturaleza.” (Fajardo, 2006)

## **VI. Impacto económico de la gran minería en San Juan**

El cambio en la estructura económica en la provincia de San Juan a partir de la llegada de la gran minería es fácilmente reconocible teniendo en cuenta que hasta el año 2005 no se producía oro. Hasta ese año el 50% de las exportaciones estaba representado por el complejo vitivinícola y el de hortalizas y legumbres que hoy representan el 14% de las mismas.

Dicho cambio de la estructura económica implica también cambios en el desarrollo de infraestructura, en los ejes de desarrollo territorial de la

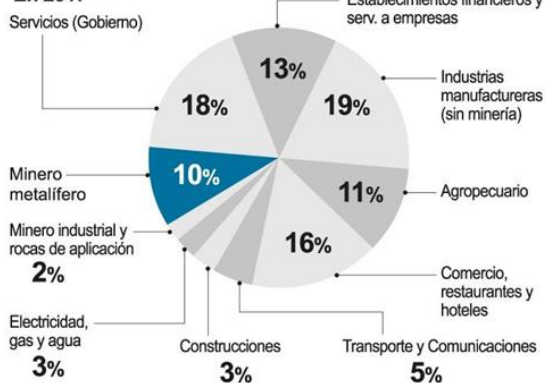
provincia y en la cantidad y los tipos de empleo. Hoy las exportaciones de metales preciosos equivalen al 74,8%.

## Evolución de la estructura económica

### Participación de cada actividad en el PGB de San Juan

Actividad	En 1993	En 2003	En 2013
Servicios (Gobierno)	26%	29%	16%
Establecimientos financieros y serv. a empresas	22%	22%	5%
Industrias manufactureras (sin minería)	19%	16%	18%
Agropecuario	11%	13%	11%
Comercio, restaurantes y hoteles	9%	7%	16%
Transporte y comunicaciones	5%	4%	5%
Construcciones	4%	4%	6%
Electricidad, gas y agua	3%	5%	2%
Minero industrial y rocas de aplicación	0%	0%	3%
Minero metalífero	0%	0%	11%

### En 2017



### Ranking de provincias mineras, según producción en 2017

Distrito	Millones de U\$S	Distrito	Millones de U\$S
Santa Cruz	1.347	Córdoba	174
<b>SAN JUAN</b>	<b>873</b>	San Luis	126
Catamarca	706	Río Negro	47
Jujuy	258	Neuquén	18
Buenos Aires	206	Resto de provincias	168

Fuente: Cámara Minera de San Juan.

DIARIO DE CUYO

De acuerdo al Informe de impacto socioeconómico de la minería sanjuanina el Producto Bruto Geográfico creció más del doble en el período 2005-2017, modificando en términos relativos y absolutos la estructura económica. Así por ejemplo, el sector Gobierno bajo su peso relativo en un 10 % con los efectos positivos que esto conlleva. (LR Consultora, 2019)

Las exportaciones crecieron en un 336% pasando de 500 millones de dólares a 2400 por la incorporación del complejo minero metalífero. El informe estima a su vez que el 77% del valor de las exportaciones de oro y plata con origen en San Juan queda en el país en concepto de bienes y servicios adquiridos, sueldos y honorarios y la recaudación del Estado tributaria y no tributaria directa. Mientras que la generación de empleo es de 4,25 empleos indirectos por cada empleo directo.

Los proyectos principales en ejecución son;

- Proyecto Casposo a cargo de Troy Resources Argentina Ltda., localizado en el Dpto. de Calingasta en etapa de explotación desde el año 2011 consistente en pequeña minería de oro y plata con explotación a cielo abierto y subterránea.
- Proyecto Gualcamayo a cargo de Yamana Gold y como operador Minas Argentinas S.A., localizado en el Dpto. Jachal en etapa de explotación desde el año 2009 a cielo abierto y subterráneo.
- Proyecto Veladero a cargo de Barrick Gold y Shandong Gold Group y como operador Minera Andina del Sol, localizado en el Dpto. de Iglesia en etapa de explotación desde el año 2005 a cielo abierto. (Ministerio de Minería Provincia de San Juan, 2020)

Podemos concluir que el aporte en términos económicos de la actividad a la estructura económica de la provincia se torna considerable y difícil de sustituir por otros sectores. Esto plantea la necesidad de desarrollar exploraciones y nuevos proyectos que sustituyan el aporte de los actuales para el momento en que culmine su etapa de explotación.

## **VII. Impacto ambiental**

Si bien el análisis del impacto ambiental de la minería en San Juan tiene una gran cantidad de variables, extracción de recursos no renovables, transformación del paisaje, degradación de suelos, uso del agua, drenajes, vertederos, efluentes, etc., tomaremos para el análisis el elemento más crítico; los accidentes acaecidos en la explotación.

La cronología de los distintos accidentes mineros en la provincia de San Juan podría resumirse en la siguiente;

- 12 y 13 de Septiembre de 2015, millones de litros de solución con cianuro y otros metales cayó al Río Potrerillos, la sanción aplicada fue de 2,5 millones de dólares.
- 14 de septiembre de 2016, derrame de solución con cianuro.
- Enero de 2017, drenaje de agua pesada.
- 29 de marzo de 2017, desacople de cañerías con solución rica de oro y plata. Por este caso y el del año 2016 se aplicó una multa de 1,8 millones de dólares.

Todos ellos se produjeron en la mina Veladero.

A ellos hay que sumar el conflicto generado por la Minera Pelambres de Chile por los pasivos ambientales que deposito en territorio de la provincia, por la cual se aplicó una multa de 715.000 dólares a Pachón S.A. de la empresa Glencore por negligencia al dejar instalar la escombrera ajena en el suelo de sus operaciones aún en etapa de exploración.

Otro de los aspectos a considerar es el proceso de cierre de minas en cuanto a las tareas que deben desarrollarse para preservar y recuperar el medio ambiente. La provincia carece de una ley aunque se ha anunciado su envío para tratamiento legislativo durante el corriente año.

El proyecto de ley exige que las empresas elaboren un plan de cierre, tanto para las explotaciones metalíferas como no metalíferas. El objetivo es el de preservar, recuperar y resguardar el medio ambiente, la salud y la seguridad. Establece un fondo de garantías constituido por la empresa para

la etapa de cierre, del cual un 30% formará parte de un fondo de previsión ambiental.

El fondo deberá constituirse a la mitad de la vida útil de la mina para los proyectos que tengan una vida útil de hasta quince años, o a los 10 años cuando el plazo de explotación sea mayor. Se prevén sanciones de apercibimiento, multas, suspensión, ejecución de la garantía, clausura o inhabilitación.

## VIII. Conclusiones

Al crecimiento económico aportado por la gran minería en San Juan, es necesario orientarlo a un proceso de desarrollo fundamentalmente de las comunidades donde se desarrolla. Las mismas deben estar en óptimas condiciones de seguir sus procesos de desarrollo una vez terminadas las explotaciones.

Debe exigirse la aplicación y difusión de estándares de control social y ambiental como el GRI (Global Reporting Initiative). Una posibilidad es aplicar los estándares de desempeño social y ambiental de la Corporación Financiera Internacional (Corporación Financiera Internacional, 2020). Los mismos deben estar al alcance de las organizaciones de la sociedad civil y del ciudadano que quiera conocerlos. Hoy es muy escasa la información al respecto y de difícil obtención.

Deberían aplicarse estándares mínimos de beneficios aplicados por el Estado no dejando al libre albedrío de las empresas la determinación de los mismos.

Las sanciones por accidentes deberán ser en el futuro más severas, fundamentalmente apuntando al cierre de las explotaciones y no solo multas dinerarias.

Es dable esperar el envío del proyecto de Ley de cierre de minas al Poder Legislativo para garantizar la preservación del medio ambiente con posterioridad a la finalización de la explotación.



En definitiva, toda acción de Gobierno debe estar dirigida a lograr que las empresas cumplan con la debida diligencia; proteger, respetar y reparar.

Solo es posible sostener la explotación minera si esta genera un auténtico desarrollo en la provincia minimizando su impacto ambiental y protegiendo a la sociedad en la cual se inserta.

## **BIBLIOGRAFIA**

Argandoña, A. (2007). La responsabilidad social; ¿Qué modelo económico? ¿Qué modelo de empresa? Navarra: IESE Business School.

Carroll, A., & Buschholtz, A. (2006). Business & Society: Ethics & Stakeholder Management. EEUU: Thompson.

Comisión Europea. (2011). A renewed EU strategy 2011-14 for Corporate Social Responsibility . Bruselas.

Comisión Sarkozy. (2009). Informe de la Comisión sobre la Medición del Desarrollo Económico y del Progreso Social. Obtenido de [https://www.palermo.edu/Archivos\\_content/2015/derecho/pobreza\\_multidimensional/bibliografia/Biblio\\_adic5.pdf](https://www.palermo.edu/Archivos_content/2015/derecho/pobreza_multidimensional/bibliografia/Biblio_adic5.pdf)

Corporación Financiera Internacional. (2020). Obtenido de <https://firstforsustainability.org/es/risk-management/implementing-ifc-environmental-and-social-requirements/establish-and-maintain-an-esms/ifc-environmental-and-social-performance-requirements/ifc-performance-standards/>

ESTEVE MOLTÓ, J. E. (2011). Los Principios Rectores sobre las empresas transnacionales y los derechos humanos en el marco de las Naciones Unidas para «proteger, respetar y remediar»: ¿hacia la responsabilidad de las corporaciones o la complacencia institucional". Obtenido de Anuario Español de Derecho Internacional Vol. 27: <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/viewFile/2559/2432>.

Fajardo, A. (2006). Desarrollo humano sustentable; concepto y naturaleza. Obtenido de Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=100220322001>

Kliksberg, B. (2011). Obtenido de [http://plataforma.responsable.net/sites/default/files/bernardo\\_kliksberg.pdf](http://plataforma.responsable.net/sites/default/files/bernardo_kliksberg.pdf)

Kliksberg, B. (2012). Un examen de las relaciones entre ética y economía. En BBVA, Valores y ética para el siglo XXI (págs. 297-328). España: BBVA.

LR Consultora. (2019). Infografía Diario de Cuyo en base al Informe de impacto socioeconómico de la minería sanjuanina.

LR Consultora. (2019). Informe de impacto socioeconómico de la minería sanjuanina. Obtenido de Cámara Minera de San Juan: [www.miningpress.com/nota/322830/como-impacto-el-boom-minero-en-san-juan-el-informe](http://www.miningpress.com/nota/322830/como-impacto-el-boom-minero-en-san-juan-el-informe)

Melé, D. (2002). Tres versiones de la ética empresarial, una nota exploratoria. Obtenido de <http://www.eticaed.org/10.mel%E901.pdf>

Ministerio de Minería Provincia de San Juan. (2020). Obtenido de <http://mineria.sanjuan.gov.ar/#minas>

ONU. (1987). Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Obtenido de Informe Brundtland: <https://es.scribd.com/doc/105305734/ONU-Informe-Brundtland-Ago-1987-Informe-de-la-Comision-Mundial-sobre-Medio-Ambiente-y-Desarrollo>

Ruggie, J. (2011). Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar. Obtenido de [www.globalbusiness-initiative.org/wp-content/u](http://www.globalbusiness-initiative.org/wp-content/u)

Villafañe, J. (2004). La buena reputación, claves del valor intangible de las empresas. Pirámide.

## ***INDICADORES RELEVANTES DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA EN EL PARTIDO DE LA MATANZA***

*Silvia Marisa Rampello, et al.<sup>1</sup>*

**RESUMEN:** El presente trabajo forma parte del proyecto de investigación “Indicadores Relevantes de la Industria Metalúrgica en el Partido de La Matanza”. Se ha planteado como objetivo general de la investigación el tratar de obtener información actualizada, periódica y relevante del sector industrial metalúrgico radicado en un municipio de significación tanto provincial como nacional.

El proyecto surge de la búsqueda de contar con información más precisa y actualizada sobre la evolución del mencionado sector a nivel comunal, lo cual permitirá tener una mejor caracterización de la realidad de la rama industrial metalúrgica y podrá constituir un elemento de valor e incidencia superadora para el diseño y la elaboración de políticas.

Si bien esta rama representa solo un sector del universo industrial del partido de La Matanza, el desarrollo de esta investigación pretende constituir un precedente en cuanto al análisis de este tipo de indicadores en ámbitos regionales y además estructurar una base metodológica para analizar otros sectores industriales.

**Palabras clave:** Indicadores – Industria metalúrgica – La Matanza (PBA)

**Title:** Relevant indicators of the metallurgical industry in La Matanza department.

---

<sup>1</sup> Universidad Nacional de La Matanza. E- mail: [srampello@unlam.edu.ar](mailto:srampello@unlam.edu.ar)

Integrantes del equipo de investigación y co autores del artículo:

Ferrero, Eduardo Daniel; Marengo, Juan José; Pousada Gabriel Eduardo. Cinquegrani, Clara Irma.

Etchart, Facundo (alumno becario); Russo Castagna, Franco Roman (alumno becario) ; Coria, Rocio (alumna becaria) ; Adami, Hernan (graduado)

**ABSTRACT:** This paper is part of the research project called “Relevant indicators of the metallurgical industry in La Matanza department”. The project’s leading purpose is to obtain updated, regular and relevant information from the industrial metallurgy department settled in a very significant town among the country.

This project is a result of the pursuit of more accurate and updated information about the village’s development in the mentioned department, which will allow to have a better specification of the metallurgical industry’s reality, further more will enable to create an outstanding factor of impact for the planning and design of policies within the field.

Even though this sector represents just a portion of the industrial universe in La Matanza department, the development of the present investigation pretends to build a precedent regarding to the research of this sort of indicators in local scopes, in addition to set up/establish a methodological basis in order to analyse other industrial sectors.

**Key words:** indicators – metallurgical industry – La Matanza (PBA)

## 1. Introducción

Conceptualmente, un indicador económico es un dato estadístico que nos permite medir un rendimiento en forma cualitativa o cuantitativa ante distintos escenarios. Los mismos pueden ser utilizados tanto a nivel macroeconómico como microeconómico. Todos los indicadores, tanto los macroeconómicos, microeconómicos o sectoriales ayudan a una correcta toma de decisiones, siendo su mayor ventaja la confiabilidad que brindan.

Dentro de los indicadores microeconómicos se encuentran los indicadores sectoriales, cuyo desarrollo resulta de interés en este trabajo desarrollar. Algunos ejemplos de indicadores sectoriales podrían ser índice de riesgo sectorial, el cual muestra cual es riesgo de pertenecer a determinado sector. En el caso de análisis de esta investigación, la construcción de indicadores se enfoca en el sector metalúrgico de la provincia de Buenos Aires (PBA), específicamente en el partido de La Matanza.

Como se ha mencionado, el objetivo general de la presente investigación trata de obtener información actualizada, periódica y relevante del sector industrial metalúrgico radicado en el partido de La Matanza. Sin embargo, ese objetivo se puede descomponer en diferentes objetivos específicos planteados para el cumplimiento de la tarea investigativa.

En primer lugar, se trata de obtener un registro actualizado de todas las empresas dedicadas al rubro metalúrgico radicadas en el partido de La Matanza. Para ello, hasta el momento se relevaron diversas fuentes cuyo resultado generó un listado de 179 empresas, de las cuáles se cuenta con los datos de contacto de cada una, así como su ubicación geográfica dentro del partido. En segundo lugar, se busca diseñar un instrumento de recolección de datos (encuesta) a desarrollar con regularidad mensual para tener un seguimiento de la evolución de la actividad metalúrgica. Este objetivo ha sido pospuesto para el segundo año del proyecto de investigación debido al contexto de pandemia y de aislamiento obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, ya que las empresas del partido de La Matanza estuvieron cerradas durante el primer semestre de 2020 y recién en noviembre 2020 volvieron a la actividad prácticamente normal. Sin embargo, se realizó una encuesta a mediados de 2020, cuando las empresas comenzaban a volver a la actividad con el objetivo de recabar información acerca de la situación luego del cese de actividades del primer semestre.

En tercer lugar, se intenta obtener indicadores relevantes del sector estudiado, así como el análisis comparado en función de los resultados obtenidos con los disponibles de otros distritos o agregados de los mismos comparado con el promedio metalúrgico nacional. Por el mismo motivo que el objetivo anterior, el mismo se llevará adelante durante el año 2021.

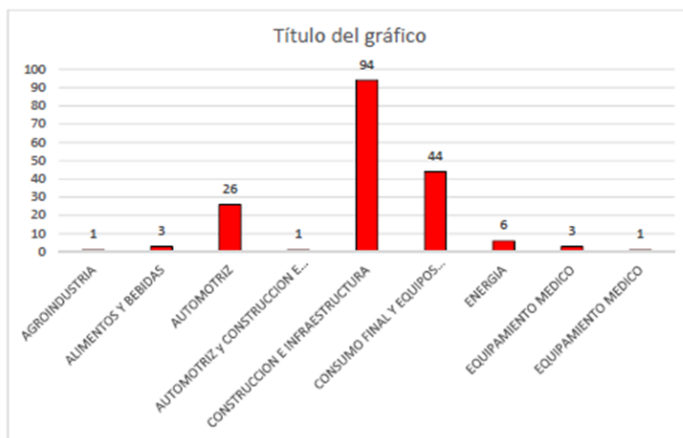
En cuarto lugar, se busca diseñar un instrumento de recolección de datos (encuesta) de manera estructural de las empresas del sector, contemplando el lugar en el que están radicadas dentro del municipio, el producto que fabrican, la cadena de valor a la que venden, el volumen de exportaciones, entre otros. A partir de este relevamiento estructural, se buscará realizar un trabajo de geolocalización de las mismas en el marco

del partido de La Matanza, según las variables contempladas en el relevamiento. Este objetivo fue cumplido parcialmente. No se pudo realizar la encuesta, pero si se pudo relevar del listado de empresas conformado, que productos fabrican, la cadena de valor a la que venden y se realizó un trabajo de geolocalización de las mismas.

## 2. Perfil de las empresas matanceras analizadas.

En la etapa inicial, se relevaron 185 empresas metalúrgicas, a partir de las cuales se realizó un análisis para la obtención de información acerca de las mismas. El objetivo de este relevamiento fue que para el segundo año de la investigación, y con las empresas operando nuevamente, poder llevar a cabo las entrevistas y encuestas necesarias para confeccionar los indicadores. Luego de este análisis preliminar, se eliminaron 6 empresas de las cuales no se poseía la información necesaria para contactarlas.

A las 179 empresas resultantes se las agrupó por cadena de valor, arribándose a la siguiente distribución: 94 empresas pertenecían al sector de construcción e infraestructura, 44 empresas al de consumo final y equipos, 26 empresas al sector automotriz y 6 empresas al sector energético. Las restantes 9 empresas se repartieron entre los sectores de equipamiento médico, alimentos y bebidas y agroindustria.



Composición sectorial se las empresas seleccionadas.

### **3. Situación económica del sector industrial en general y del metalúrgico en particular a finales del año 2020.**

#### **3.1 Sector industrial.**

La presente reseña se basa en los datos del mes de octubre del 2020, en un marco temporal coincidente con la primera etapa pandémica en la Argentina, con un proceso todavía en curso e incierta finalización. En dicho análisis se ha notado que a pesar de haberse observado problemas tanto regionales como sectoriales, había comenzado débilmente a retomarse la actividad industrial.

Respecto a los datos más relevantes obtenidos durante este período, el 39,6 % de las empresas consultadas ha registrado una disminución en su actividad mayor al 25 %. Por otro lado, el 39,9 % de dichas las empresas manifestaron que registraban un nivel de actividad similar o superior respecto al mismo mes del año anterior, mientras que el 2,6% de las empresas consultadas permanecía con la producción paralizada.

Acerca de la capacidad instalada (datos INDEC noviembre 2020), la misma se ubicó en un 63,3% por encima del mismo mes de 2019, convirtiéndose en el porcentaje más alto desde noviembre de 2018, con sectores como el de los productos minerales no metálicos y las industrias metálicas básicas, quienes se ubicaron por encima del nivel general y de otros bloques sectoriales como los productos del tabaco y los productos de caucho y plástico que se ubicaron por debajo de dicho nivel.

En cuanto a las ventas, directamente ligadas al nivel de producción, el 42,8 % de las industrias componentes de la muestra mostraron un derrumbe igual o superior al 25 % entre octubre 2019-2020. De las empresas encuestadas, un 19,3 % mostraron una caída inferior al 25 %, mientras un 21,2 % incrementaron sus ventas. El 16,6 % restante abasteció demandas similares al período mencionado.

Los principales problemas que se presentaron en el sector fueron de índole regulatorio, financiero (acceso al crédito, pago de impuestos, pago a

proveedores, tarifas y salarios) y operativo (logística de bienes y traslado de personal).

Las regulaciones de carácter económico dificultaron la situación de las empresas endeudadas en moneda extranjera. Por otro lado, un 38 % de las empresas industriales seleccionadas evidenciaron problemas vinculados con la financiación de sus exportaciones. Además, un 61% de las empresas ha registrado problemas en la gestión de operaciones de comercio exterior.

**Cuadro 1.** Problemas en la gestión de operaciones de comercio exterior en empresas del sector industrial - octubre / año 2020.

<b>PROBLEMAS DETECTADOS COMEX</b>	<b>% DE EMPRESAS</b>
Obstáculos en entrega de materias primas e insumos	82,1%
Acceso al Mercado de cambios BCRA	63,8%
Disminución de las exportaciones en general exportaciones (multidestino)	49,3%
Reglamentaciones vinculadas con aprobación de LNA (Licencias no automáticas)	48,9%
Caída de las exportaciones a Brasil	44,5%

Tabla 1. Fuente: CEU-UIA en base a relevamiento de UIA.

**Cuadro 2.** Origen de los problemas financieros en empresas del sector industrial para el mes de octubre del año 2020.

<b>MOTIVOS GENERADORES DE PROBLEMAS FINANCIEROS</b>	<b>TOTAL DE EMPRESAS</b>	<b>EMPRESAS CON CAIDA DE LAS VENTAS MAYOR AL 50%</b>
<b>ATRASO IMPUESTOS</b>	24 %	42 %
<b>DEUDA FINANCIERA</b>	15 %	26 %
<b>PAGO A PROVEEDORES</b>	8 %	20 %
<b>TARIFAS Y SERVICIOS</b>	8 %	17 %

Tabla 2. Fuente:  
Elaboración propia  
en base a CEU-UIA.



Al mes de octubre de 2020 un 7,4 % de las empresas tiene más del 30 % de cheques en cartera en pesos pendientes de cobro, indicador mejorado sustancialmente desde marzo, cuando registraba un 26,2 %, con pico en abril donde se registró un 46,5 %.

Debe ser destacado también que un 53,9 % de las empresas encuestadas requirieron de asistencia al crédito y sólo un 40,3 % de las mismas habrían logrado satisfacer dicha necesidad a través de sus propios medios. Aquellas empresas que más sufrieron el efecto de carencia de fondos fueron quienes registraron mayores caídas en las ventas. Aquellas con caídas de ventas mayores del 50 %, representaron un 56,2 % el total de empresas las demandantes de crédito, y un 34,2 % las empresas que pudieron obtenerlo. Empresas cuya caída en las ventas fue entre el 25% y 50% mostraron valores más extremos de demanda y satisfacción de crédito, con guarismos del 62,6 % y 44,4 % respectivamente. La falta de fondos generó problemas en los pagos de salarios.

**Cuadro 3.** Dificultades logísticas en empresas del sector industrial para el mes de octubre del año 2020.

<b>DIFICULTADES LOGÍSTICAS CON:</b>	<b>TOTAL</b>	<b>CABA Y PARTIDOS DEL AMBA</b>	<b>RESTO DEL PAÍS</b>
Transporte interjurisdiccional	48,7%	29,9%	57,8%
Traslado del personal	35,7%	44,4%	31,5%
Transporte internacional	20,3%	16,6%	22,1%
Aduana	17,9%	19,8%	16,9%

Tabla 3. Fuente: CEU-UIA en base a relevamiento de UIA.

Como dificultades se destaca el transporte interjurisdiccional (CABA y AMBA principalmente) en donde un 57,8% de las empresas tuvo este tipo de dificultad. Sin embargo, un 44,4% de las mismas manifestó tener problemas con el traslado del personal, una de las principales dificultades logísticas.

En el plano laboral el 85,1 % de las empresas licenció al menos el 10 % del personal. Aquellas empresas que tuvieron una caída en ventas mayor al 50% interanual, el nivel de licenciamiento (y disminución) de personal fue superior. Un 20 % de las empresas suspendió a su personal. También fue de común uso estrategias como la aplicación de suspensiones de manera simultánea, alternada, rotativa, total o parcial. Dentro de la rama metalúrgica los sectores más afectados fueron autopartes y maquinarias.

Sólo un 33,1 % de las empresas encuestadas por la UIA aumentaron su nómina de personal. Las empresas que mostraron un mayor derrumbe de ventas incorporaron menos personal. El aumento de la plantilla se explica por los altos niveles de licenciamiento.

Recientes publicaciones del Centro de Estudios para la producción (CEPXXI), en marzo 2021 la industria creció 10,7% frente al mismo mes de 2019 y 32,8% interanual (respecto del primer mes con ASPO). Agrega dicho informe que 12 de los 16 sectores observaron subas respecto de marzo de 2019. El Centro antes mencionado elabora un índice relativo a la actividad industrial que toma el consumo de energía en las plantas industriales. En el mismo se evidencia cierto efecto de la segunda ola pandémica, con la industria retrocediendo 2,9% en la comparación mensual, aunque a la vez se ubicó 6% por encima de abril de 2019.

En el informe precedente, con relación a la rama maquinaria y equipo, consigna que la producción creció 41,7% en marzo 2021 respecto al mismo período de 2019, según INDEC, aduciendo el mismo a una mayor actividad del segmento agropecuario (suba de precios internacionales y expectativas de buenas cosechas) y el de electromésticos (impulsado por el programa Ahora12). Con relación a la rama siderúrgica, consigna que de acuerdo con INDEC, la producción de dicho segmento creció 12,9% en marzo 2021, continuando la tendencia de los primeros dos meses del año. Se explica en un mejor desenvolvimiento de la construcción, la maquinaria agrícola, la línea blanca y el sector automotriz. Considerando al sector automotriz, en abril 2021 se produjeron 29.315 unidades según ADEFA, 3,2% menos que 2019, explicándose principalmente debido a paradas programadas, reducción de turnos por contagios y paros en terminales portuarias.

### 3.2 Industria metalúrgica

Nuevamente, considerando el del mes de octubre 2020 de ADIMRA (ADIMRA, BOLETIN DE ACTIVIDAD - ACTUALIDAD DE LA INDUSTRIA METALURGICA - OCTUBRE 2020), la rama industrial metalúrgica a nivel sectorial evidencia, al igual que en el nivel general, gran heterogeneidad entre los diferentes rubros que conforman la actividad.

Los rubros “Fundición” y “Bienes de capital” presentaron caídas de aproximadamente el 9% interanual. Por otra parte, en la misma métrica, “Autopartes”, “Otros productos de metal”, “Maquinaria agrícola” y “Carrocerías y remolques” experimentaron aumentos, sobre todos los últimos dos, con una gran mejora.

**Cuadro 4.** Nivel de producción en el sector metalúrgico según rubro para el mes de octubre del año 2020

<b>PRODUCCION POR RUBRO</b>	<b>VARIACION INTERANUAL</b>
Maquinaria agrícola	25,8 %
Autopartes	1,6 %
Fundición	-9,6 %
Bienes de capital	-8,9 %
Otros productos de metal	5,7 %
Equipos eléctricos	-3,9 %
Equipamiento médico <sup>3</sup>	-4,0 %
Carrocerías y remolques	9,2 %

Tabla 4. Fuente: Elaboración propia en base a ADIMRA.

Analizando ahora la misma producción metalúrgica según la cadena de valor, el siguiente cuadro expone las variaciones entre octubre 2020 y el mismo mes del año anterior:

**Cuadro 5.** Nivel de producción en el sector metalúrgico según cadena de valor para el mes de octubre del año 2020

<b>PRODUCCION POR CADENA DE VALOR</b>	<b>VARIACION INTERANUAL</b>
Automotores	-1,7 %
Construcción	4,8 %
Agroindustria	10,1 %
Alimentos y bebidas	2,9 %
Energía	-6,1 %
Consumo final y equipo doméstico	5,8 %
Minería	-2,6 %
Petróleo y gas	-3,7 %

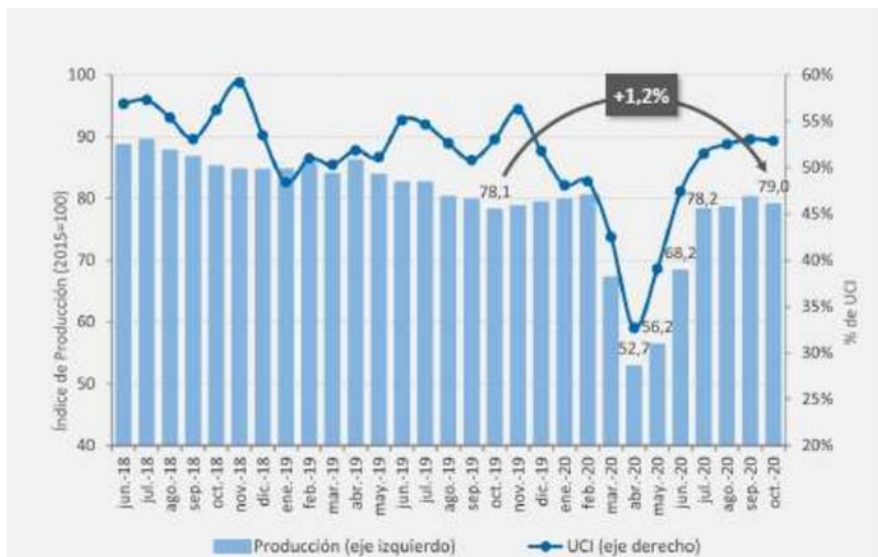
Tabla 5. Fuente: Elaboración propia en base a ADIMRA.

A nivel territorial, se observa que en términos generales la industria metalúrgica en la provincia de Buenos Aires (incluyendo a la Ciudad de Buenos Aires) presentó una variación interanual del -1,2%, aunque este conglomerado se muestra heterogéneo; Por un lado, la zona del Gran Buenos Aires experimentó una caída del 7,9%, mientras que el interior de la PBA mostró un crecimiento del 8,4%. A nivel empleo, el conglomerado mostró una variación negativa del 0,8%.

El nivel de Utilización de Capacidad Instalada (UCI) fue del 52,9% en el mes mencionado. Sin embargo, este nivel se mantiene por encima del promedio anual, del 46,8%.

En lo que respecta a niveles productivos, la relación interanual (octubre 2019-2020) muestra una dinámica positiva en un 1,2%, tal como demuestra el siguiente gráfico:

**Gráfico 1.** Nivel de producción y utilización de la capacidad instalada (UCI) en empresas del sector metalúrgico entre junio del 2018 y octubre del 2020



**Gráfico 2.** Fuente: Departamento de Estudio Económicos de ADIMRA en base a relevamientos UIA.

A nivel empleo se presentan los siguientes datos:

**Cuadro 6.** Indicadores vinculados al empleo en el sector metalúrgico para el mes de octubre del año 2020.

INDICADORES	VARIACION INTERANUAL
Empresas que no han observado cambios en la plantilla de personal	36 %
Empresas que han reducido personal	37 %
Empresas que han reducido horas extras	36 %
Empresas que han reducido la jornada laboral	11 %

Tabla 6. Fuente: Elaboración propia en base a ADIMRA.

Hasta octubre de 2020 se manifiesta una mejora en la evolución del empleo, con un decreciente porcentaje de empresas que reducen la nómina de personal. El último trimestre muestra que en el caso de empresas que han reducido personal, el valor obtenido del 37% se encuentra al mismo nivel del tercer trimestre de 2018, momento en el cual la situación de pandemia era aún inexistente. A su vez, el informe correspondiente al mes de noviembre (ADIMRA, BOLETIN DE ACTIVIDAD - ACTUALIDAD DE LA INDUSTRIA METALURGICA - NOVIEMBRE 2020, 2020) confirma dicha tendencia, ya que la reducción del personal se redujo a 24%, el nivel más bajo de los últimos 3 años.

### **3.2.1 Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP)**

El Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) (MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, 2020) ha sido una de las principales estrategias utilizadas en materia de recuperación del sector, tanto en materia de actividad como de empleo, dado el impacto económico ocasionado por la pandemia de COVID-19. El mismo fue destinado a todo el universo de empresas, empleados, monotributistas y autónomos.

Se conforma por cinco medidas:

1. Asignación compensatoria del salario
2. Créditos a tasa cero para monotributistas y autónomos
3. Créditos a tasa subsidiada convertible
4. Reintegro de los créditos a tasa subsidiada convertible otorgados en septiembre
5. Sistema integral de prestaciones por desempleo

Según el informe que se está relevando, “el 13% de las empresas del sector metalúrgico solicitaron el ATP 6 para acceder al pago del salario complementario de septiembre 2020. Por otra parte, el 11% de los

empresarios indicaron haber solicitado el ATP 6 para acceder a los créditos a tasa diferencial.” (ADIMRA, BOLETIN DE ACTIVIDAD - ACTUALIDAD DE LA INDUSTRIA METALURGICA - OCTUBRE 2020, 2020). Por otro lado, el 11 % de éstas solicitaron el ATP para acceder a créditos a tasa subsidiada convertible.

## **4. Perspectivas**

### **4.1 Perspectivas de la industria en general**

Las expectativas por parte de las empresas respecto de su propio desempeño se muestran considerablemente más optimistas con respecto a las opiniones sobre la evolución de la macroeconomía. El 61% estimó para 2021 una situación a nivel nacional más auspiciosa que la vivida en 2020, por otro lado, únicamente el 32% de las opiniones pronosticaron una situación intraempresa para 2021 peor a la vivida en 2020.

### **4.2. Perspectivas de la industria metalúrgica en particular**

Dentro del sector metalúrgico, las expectativas con respecto al trimestre noviembre 2020/enero 2021 acerca del aumento o disminución de su producción arrojaron las cifras de 39% y 22%, respectivamente. Dentro de esta categoría, las empresas más pesimistas son las bonaerenses (32%) mientras que las más optimistas son las santafesinas (13%).

Por su parte, el informe de ADIMRA (ADIMRA, BOLETIN DE ACTIVIDAD - ACTUALIDAD DE LA INDUSTRIA METALURGICA - OCTUBRE 2020, 2020) pronostica una situación de estancamiento para el período mencionado.

Desde la Unión Industrial del Partido de La Matanza (UIPMA) destacan que en función de los datos conocidos de los meses transcurridos del corriente año 2021, que se notó un repunte en el uso de maquinaria industrial, aunque el mismo en términos interanuales quedaría compensado. Explican que el crecimiento se da por sectores, más que nada en aquellos que producen bienes de capital (equipamiento de maquinaria

agrícola y la industria automotriz), consignando que en el partido de La Matanza se nota un mayor movimiento que en otros distritos. Sin embargo consignan la importancia del crecimiento en medio de la segunda ola de pandemia.

## 5. Geolocalización de las empresas:

Se ubicaron 185 empresas dentro del Partido de La Matanza a través de un programa informático capaz de poder georeferenciarlas en un mapa. El programa fue desarrollado por un integrante del equipo, el Ing. Juan José Marengo. El primer script desarrollado logra obtener, a partir del nombre de la empresa, y vinculando una página de internet (<https://www.cuitonline.com>), una tabla que contiene los siguientes datos:

1. Razón social
2. Cuit/cuil
3. Dirección fiscal
4. Fecha inicio actividad
5. Tipo de inscripción tributaria
6. Regímenes tributarios a los que se adhiere
7. Actividades comerciales
8. Coordenada X
9. Coordenada Y

Con estos datos, el siguiente script se crea para obtener un archivo xml capaz de georeferenciar en un mapa todas las empresas analizadas.



A modo de ejemplo se presenta el siguiente gráfico:



## 6. Encuesta

Las mismas fueron recabadas en el marco de un escenario muy volátil, por lo tanto se hará necesaria una revisión posterior. Dicha acción y sus eventuales ajustes se llevarán adelante en el curso del primer semestre de 2021.

La encuesta fue dirigida a una muestra total de 50 empresas, seleccionadas especialmente por ser consideradas “tractoras de la industria”, y gracias a ella se relevaron respuestas y opiniones de 24 empresas en total.

## 6.1. Datos generales

- El mayor peso de las encuestadas corresponde a empresas del rubro automotriz, con un 25% del total de la muestra. Otros sectores relevantes son el de la construcción (13%) y el de la energía (8%). Sin embargo, el grupo “otros”, que involucra a las empresas no pertenecientes a grupos bien definidos, reúne al 38% de las empresas.
- El 71% de las empresas tienen como destino de sus productos el mercado interno.
- El 46% de las empresas tienen un tamaño mediano, de entre 11 y 46 empleados.

## 6.2. Conclusiones generales

**Producción en baja:** Se estima que las empresas pequeñas son aquellas más afectadas por la pandemia: cuentan con una división del trabajo menos compleja y sus empleados tienden a realizar una variedad heterogénea de tareas. Por otro lado, surge un nuevo costo antes no incurrido: proveer traslado a sus empleados, dada la interrupción de los servicios públicos de transporte.

Un dato realmente considerable es que más del 47% de las empresas afirmaron haber tenido una disminución de su producción de al menos el 50%.

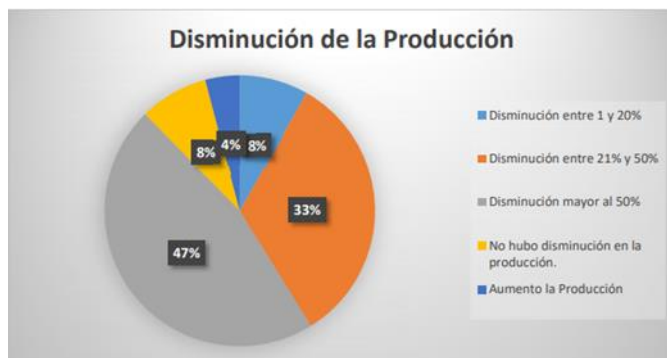


Gráfico 3. Disminución en la Producción.

**Problemas con insumos:** Cerca del 63% manifestaron problemas ligados a la falta de insumos para la producción. Estos conflictos se explican por la falta de dinamismo del mercado interno y por problemas aduaneros vinculados a la provisión de insumos provenientes del exterior. Otro problema detectado en el abastecimiento de insumos, habida cuenta de la existencia de una situación especulativa en el suministro por parte de los proveedores. Este comportamiento en la oferta de insumos se dio ante un escenario de volatilidad del tipo de cambio, provocando que los oferentes administren sus entregas para evitar futuros problemas de reposición.

**Suspensiones de jornadas laborales:** La pandemia de COVID-19, y sus restricciones asociadas, obligó a la suspensión y cese de actividades de muchos negocios de todo tipo y consecuentemente la interrupción en el flujo de las cadenas de suministro. Con respecto a esto, y dada la disminución en la demanda, el 58% de las empresas confirmó haber realizado reducciones en las jornadas laborales.

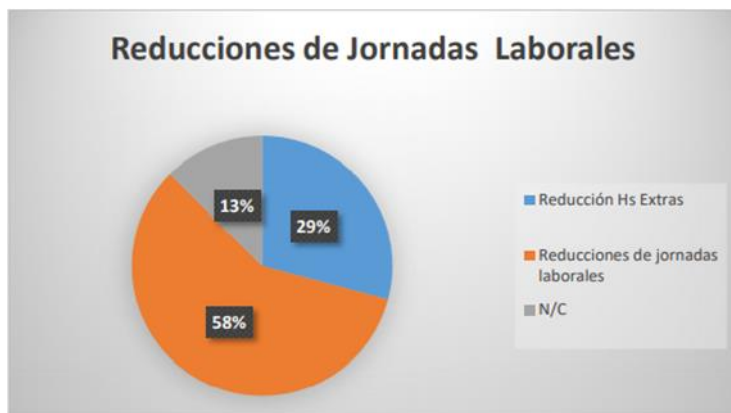


Gráfico 4. Reducciones de jornadas laborales.

**Situación financiera.** La situación financiera de las empresas se vio agravada por el aumento de costos que implica el mayor ausentismo de los trabajadores y por la provisión de traslado a sus empleados. De esta forma, el 66% de las empresas afirmaron tener problemas financieros que les

dificultarían el cumplimiento de sus compromisos de pago de sueldos e impuestos.

**Expectativas para el 2021.** Dado el escenario de marcada incertidumbre, la mitad de los empresarios declararon un “futuro incierto”.



Gráfico 5. Expectativas para 2021.

**Cambios para comercializar sus productos.** La cuarentena modificó sustancialmente las formas de consumo de los individuos. De esta forma, las ventas online y vía redes sociales, experimentaron un fuerte dinamismo. Al respecto, un 63% de las empresas manifestaron que hicieron intentos en modificar su forma de comercializar sus productos.

**Subsidio ATP del Estado.** A través de este subsidio, el Estado Nacional cubre una parte de los empleados privados en relación de dependencia a empresas afectadas por la caída de la actividad económica, tal es así que el 88% de las empresas relevadas afirmaron haber accedido al beneficio del ATP.

### 6.3. Datos complementarios

**Problemas financieros.** Las pequeñas empresas mostraron mayor dificultad en la obtención de continuidad respecto del acceso al crédito. Sea por falta de conocimientos, documentación o experiencia, las mismas

quedaron expuestas a trabas vinculadas con dilaciones y eventuales rechazos en sus solicitudes.

Paralelamente al programa ATP, otro plan de asistencia fue el del crédito a tasa del 24%, con dos líneas destinadas al pago de sueldos o a la financiación de capital de trabajo para Pymes. De las empresas relevadas, el 42% pudo acceder a alguna línea de financiamiento.

Las empresas confirmaron que, dentro de sus problemas mayor gravedad, el principal fue el pago de sueldos (25% de las empresas). En lo que respecta a conflictos de moderada gravedad, el 42% admitieron que se trataba del cumplimiento en el pago de sueldos. Para los inconvenientes de menor relevancia, el 21% señaló al pago de los servicios financieros.

## **7. Conclusiones**

Durante el primer año del proyecto se ha obtenido información actualizada, periódica y relevante del sector industrial metalúrgico radicado en el partido de La Matanza. Todo ello se ha llevado en un marco de atipicidad debido a la pandemia, que continúa durante el presente año 2021. Se ha logrado obtener un registro actualizado de todas las empresas dedicadas al rubro metalúrgico de la comuna bajo análisis, y también se ha diseñado un instrumento de recolección de datos que se continuará ajustando para mejorar sus resultados. El hecho de contar con información específica del municipio de La Matanza respecto de la actividad metalúrgica, ha dado evidencias del interés que reviste la misma para el ámbito local. Eso en parte configura la transferencia que los resultados del proyecto trascienden de su ámbito natural hacia la comunidad. Se espera que el reto que constituyen las actividades a llevar a cabo durante el año 2021 afirmen y enriquezcan las metas hasta ahora alcanzadas.

## **REFERENCIAS**

ADIMRA. (12 de 2020). BOLETIN DE ACTIVIDAD - ACTUALIDAD DE LA INDUSTRIA METALURGICA - NOVIEMBRE 2020.

Recuperado el 30 de 12 de 2020, de <https://www.adimra.org.ar>:  
<https://www.adimra.org.ar/informes-y-comunicados>

ADIMRA. (11 de 2020). BOLETIN DE ACTIVIDAD - ACTUALIDAD DE LA INDUSTRIA METALURGICA - OCTUBRE 2020. Recuperado el 20 de 12 de 2020, de <https://www.adimra.org.ar>:  
<https://www.adimra.org.ar/informes-y-comunicados>

CEPXXI, C. (s.f.). INFORME DE PANORAMA PRODUCTIVO - Evolución de los principales índices de la actividad productiva. Recuperado el 20 de 05 de 2021, de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/06/informe\\_de\\_panorama\\_productivo\\_-\\_mayo\\_2021\\_-\\_vf\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/06/informe_de_panorama_productivo_-_mayo_2021_-_vf_1.pdf)

INDEC. (13 de 01 de 2021). Utilización de la capacidad instalada en la industria - Industria manufacturera vol 5 nro 2. Recuperado el 16 de 01 de 2021, de [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/capacidad\\_01\\_21\\_D61F5EC6DB.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/capacidad_01_21_D61F5EC6DB.pdf)

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. (2020). PROGRAMA ATP. Recuperado el 15 de 12 de 2020, de <https://www.argentina.gob.ar/produccion/medidas-pymes-covid/atp>

UIPMA. (s.f.). EL1 DIGITAL. Recuperado el 15 de 05 de 2021, de <http://www.el1digital.com.ar/articulo/view/99373/desde-la-uipma-destacan-que-en-la-matanza-se-noto-un-pequeno-repunte-en-el-uso-de-maquinaria-industrial>

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, & CENTRO DE ESTUDIOS. (12 de 2020). Informe Especial Impacto del Covid en empresas V (Noviembre 2020). Recuperado el 10 de 12 de 2020, de <https://www.uia.org.ar/centro-de-estudios/3685/informe-especial-impacto-del-covid-en-empresas-v-noviembre-2020/>

***CINE EN VENEZUELA. APUNTES, DE MARÍA  
DOLORES FUENTES BAJO***

***Ediciones Agoeiro, Vigo, 2021 . 138 págs.***

*Jaqueline Vassallo<sup>1</sup>*

El uso del cine como recurso didáctico en las clases de Historia constituye uno de los temas de interés creciente por parte de la academia y de docentes que a un lado y otro del Atlántico, reflexionan sobre ello en eventos especializados y publicaciones académicas.

Se ha subrayado que puede considerarse como un recurso ideal para “despertar” el “enganche” de los estudiantes por los temas humanísticos, ya que ellos provienen de la cultura de la imagen, del audiovisual. A lo que podría sumarse lo señalado por Sáiz Serrano y Parra Monserrat (2017, 96): el uso público de la historia plasmada en la cultura audiovisual convive y compete con el conocimiento escolar y, por lo tanto, puede convertirse en una fuente de información potente para abordar el estudio del pasado. Pero el cine, lejos de agotarse como recurso didáctico, también es una fuente de investigación alternativa ante la hegemonía del documento escrito (Laguarda, 2008, p.119). María Dolores Fuentes Bajo es una de esas docentes universitarias que ha transitado ambas experiencias. Utilizó películas como recurso didáctico para las clases de Historia de América que impartió en la Universidad de Cádiz y luego, trabajó el cine como una fuente de investigación en la procura de desarrollar un americanismo “menos tradicional” (p. 16)

Esta obra condensa estudios de su autoría ya publicados sobre la temática ( 2012, 2015, 2016), como también experiencias e intercambios que compartió con varios colegas, entre ellos, María Dolores Pérez Murillo en la Universidad de Cádiz. El interés por Venezuela viene de largo aliento, cuando llegó a esa país hace ya varias décadas para hacer trabajos de

---

<sup>1</sup> UNC-CONICET

investigación. Desde entonces, la autora continuó ligada a colegas venezolanos, a un país y su cultura.

El libro no refleja la preocupación por plasmar un abordaje teórico del cine como recurso o como objeto de investigación, sino la de ofrecer a sus lectores algunos “apuntes” para acercarnos al cine histórico de Venezuela, a través de las obras de dos directores de extensa trayectoria: Diego Rísquez Cupello (1949-2018) y Luis Alberto Lamata (1959).

La obra fue estructurada en dos partes. En la primera se ocupa del pasado colonial de Venezuela en el cine de los directores ya citados, cuyo análisis desarrolla en dos capítulos. En ellos podemos encontrar información sobre sus datos biográficos y de los contextos de producción. En el primer capítulo dedica sus reflexiones al cine experimental de Rísquez, plasmado en su “Trilogía Americana” (“Bolívar, Sinfonía Tropical”, de 1979; “Orinoko, Nuevo mundo, de 1984 y “América, Terra Incógnita”, de 1988). El siguiente, está dedicado a “Jericó” (1990), la producción fílmica en la que Lamata abordó la Venezuela colonial a través de la historia de un sacerdote que debía cumplir con la misión de “evangelizar”.

La segunda parte del libro se concentra en las realizaciones de ambos directores vinculados a temas de la denominada “Historia Patria” (p. 77) y sus miradas diferentes sobre la vida de Simón Bolívar: “Bolívar, Sinfonía Tropical”(1979) y “Manuela Sáenz. La libertadora del libertador”(2000), de Rísquez y “Bolívar el hombre de las dificultades” (2013), de Lamata. También se dedican algunos párrafos a comparar los contextos de producción y los abordajes que hicieron de la vida de este revolucionario que en la Venezuela bolivariana adquirió un renovado culto.

Cabe destacar las diversas y cuantiosas fotografías que la autora comparte con sus lectores: carteles de las películas, fotos de producción o de sus directores y que necesitó de un índice especial para numerarlas.

Sin dudas, Cine en Venezuela, Apuntes es un libro que invita a sentarnos y disfrutar de un cine que no siempre llega hasta nuestras pantallas, aunque advertidos que la imagen que nos ofrece no es auténtica



y que representaciones del pasado que vemos, son las sus directores nos quisieron mostrar.

## **BIBLIOGRAFÍA CITADA**

Fuentes Bajo, M. D (2012). Venezuela y el cine de Luis Alberto Lamata, estrategias de un superviviente. En F. Salvador Ventura (Dir.) Cine y autor. (pp181-193). Santa Cruz de Tenerife: Intramar ediciones.

Fuentes Bajo, M. D. (2015). "Cine Venezolano e Historia Patria. En F. Salvador Ventura (Dir.) Cine e historia(s): maneras de relatar el pasado con imágenes. (pp. 223-230).

París: Université Paris- Sud.

Fuentes Bajo, M. D (2016). El cine histórico venezolano. Jericó. En J. Macarro y J. Gutiérrez Pequeño (Eds.) Le monde ibéroamericaine et le cinema (pp103-116). París: Université Paris- Sud.

Laguarda, P. (2008) El cine como fuente y escritura de la historia, Anuario de la Facultad de Ciencias Humanas, N° 8, pp. 109-119.

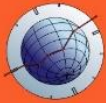
Sáiz Serrano, J. y Parra Monserrat, D. (2017) Formación del profesorado de historia y ficción televisiva: el aprovechamiento didáctico de las series históricas en la educación secundaria, Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, N° 20 (2),pp. 95-109.

## ***INSTRUCCIONES PARA AUTORES***

Las contribuciones deben ser remitidas al Director de la Revista, Jorge O. Arredondo, por correo electrónico un archivo que incluya el texto en formato «.doc, .docx o .rtf», usando como nombre de dicho archivo el apellido del autor/a y parte del título del trabajo, a: jarredondo@unsj-cuim.edu.ar, jarredondo19@yahoo.com.ar, o por vía postal con archivo en CD a: Facultad de Ciencias Sociales-Universidad Nacional de San Juan, Avda. José Ignacio de la Roza 590 (oeste), Complejo Universitario "Islas Malvinas" Rivadavia, San Juan, Argentina CP.:5402.

- ✓ **Revista Dos Puntas** admite trabajos en español y portugués, los cuales deben ser inéditos y no haber sido enviados simultáneamente a otra publicación para su valoración.
- ✓ El autor debe notificar si el artículo ha sido expuesto en algún Congreso o Jornada especializada, que no haya sido publicado en Actas, y colocar los datos correspondientes.
- ✓ Toda colaboración deberá estar precedida de una hoja que contenga título del trabajo –centrado y en mayúsculas–, nombre y apellido del autor/a, Universidad o Institución a la que pertenece y un resumen que no supere las 10 líneas y 4 ó 5 palabras claves, en español e inglés.
- ✓ Los trabajos escritos en portugués serán admitidos en su lengua original, precedidos por los resúmenes (español e inglés) como se expresa en el punto anterior.
- ✓ Para los artículos: no deben superar las 25 carillas, en papel tamaño A4, tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio 1,5, sin sangría, con márgenes superior e izquierdo a 3 cm., inferior y derecho a 2 cm. Para citas y notas –que sean estrictamente necesarias como ampliación aclaratoria- se utilizará el mismo tipo de letra, pero tamaño 10.
- ✓ Utilice negritas solamente para el Título y los subtítulos del trabajo, sin punto al final del enunciado, y en ninguna ocasión utilice subrayado.
- ✓ Todas aquellas palabras que deseen destacarse (citas textuales, palabras en idioma extranjero) irán en cursiva.

- ✓ El número de la nota debe insertarse siempre después del punto de la frase, sin dejar espacio, y con la función insertar- referencia- nota a pie de Word. Cuando la nota corresponde a una palabra dentro de la frase, debe hacerse sobre la misma palabra.
- ✓ Los cuadros y gráficos deben ser claros (evite el uso de rejillas y de sombras), indicando las fuentes correspondientes. En la edición impresa se publicarán solamente en blanco y negro, reservando la posibilidad de editarlas a color en la edición electrónica.
- ✓ Las imágenes (fotografías, mapas, etc.) deberán presentarse en su versión final en archivo aparte, preferentemente en formato jpg (o similar), para facilitar su reproducción, con numeración correlativa, indicando lugar donde debe ser insertado.
- ✓ Para las referencias bibliográficas tener en cuenta las normas APA (sexta edición) por cuanto las citas de libros y artículos se realizarán en el texto -no al pie de página- y deberán tener su correspondencia en la bibliografía.
- ✓ Al final del trabajo se incluirá la bibliografía por orden alfabético, conteniendo los siguientes datos: a) Apellido (en mayúscula) y nombre del autor/a, b) Fecha de edición (entre paréntesis), c) Título del libro en cursiva, d) lugar de edición, e) editorial, f) volumen, tomo, si correspondiere.
- ✓ También se prevé la inclusión de Notas (comentarios especializados), que no deberán superar las 10 carillas, y de igual modo reseñas bibliográficas (de textos editados en los últimos 5 años). En ambos casos, los aportes se ajustarán a las mismas pautas indicadas en los puntos precedentes.
- ✓ Esta revista utiliza el software iThenticate como herramienta de detección de plagio (Política antiplagio).
- ✓ Los aportes que son admitidos por el Comité Editorial, de acuerdo a pertinencia y adecuación a las pautas editoriales, son sometidos a evaluación mediante el sistema de doble ciego.
- ✓ Las colaboraciones presentadas, aún en el caso de no ser publicadas, no se restituyen.



Facultad  
de Ciencias Sociales,  
Empresariales y Jurídicas  
Universidad de La Serena



facultad de  
ciencias **sociales**

Universidad Nacional de San Juan

